



Cámara
de Comercio
de Bogotá

ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS 2024

CIFRAS COMPARADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(CON EL DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL)



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19c - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono +57 (601) 618 8000
+57 (601) 618 8100
www.kpmg.com/co

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Miembros de la Junta Directiva
Cámara de Comercio de Bogotá:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros separados de la Cámara de Comercio de Bogotá (la Cámara), los cuales comprenden el estado de situación financiera separado al 31 de diciembre de 2024 y los estados separados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros separados que se mencionan, preparados de acuerdo con la información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera separada de la Cámara al 31 de diciembre de 2024, los resultados separados de sus operaciones y sus flujos separados de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros separados" de mi informe. Soy independiente con respecto a la Cámara, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros separados establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Otros asuntos

Los estados financieros separados al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 28 de febrero de 2024, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

KPMG Confidencial

**Otra información**

La Administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en los anexos 1 y 2 que acompañan los estados financieros separados, pero no incluye los estados financieros separados y mi informe de auditoría correspondiente, ni el informe de gestión sobre el cual me pronuncio en la sección de Otros requerimientos legales y regulatorios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

Mi informe sobre los estados financieros separados no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión de aseguramiento sobre esta.

En relación con mi auditoría de los estados financieros separados, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre esa información y los estados financieros separados o mi conocimiento obtenido en la auditoría, o si de algún modo, parece que existe una incorrección material.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe un error material en esta otra información, estoy obligado a informar este hecho. No tengo nada que informar en este sentido.

Responsabilidad de la Administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Cámara en relación con los estados financieros separados

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros separados de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros separados libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros separados, la Administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Cámara para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la Administración pretenda liquidar la Cámara o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Cámara.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros separados

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros separados considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude



o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros separados.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros separados, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la Administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la Administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Cámara para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros separados o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Cámara deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros separados, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros separados presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.
- Obtengo evidencia de auditoría suficiente y apropiada respecto de la información financiera de las entidades o actividades de negocios dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros del grupo. Soy responsable por la dirección,



supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Sigo siendo el único responsable por mi opinión de auditoría.

Comunico a los encargados del gobierno de la Cámara, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2024:

- a) La contabilidad de la Cámara ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
- d) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Cámara no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Cámara se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Junta Directiva y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Cámara o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 20 de marzo de 2025.

William Torres Muñoz

Revisor Fiscal de Cámara de Comercio de Bogotá
T.P. 16059 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

20 de marzo de 2025



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19c - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono +57 (601) 618 8000
+57 (601) 618 8100
www.kpmg.com/co

INFORME INDEPENDIENTE DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1º Y 3º DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

Señores Miembros de la Junta Directiva
Cámara de Comercio de Bogotá:

Descripción del Asunto Principal

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, debo reportar sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por parte de la Cámara de Comercio de Bogotá en adelante "la Cámara" al 31 de diciembre de 2024, en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente, acerca de que los actos de los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y de la Junta Directiva de la Cámara y que existen adecuadas medidas de control interno, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios indicados en el párrafo denominado Criterios de este informe:

1º) Si los actos de los administradores de la Cámara se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Junta Directiva, y

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Cámara o de terceros que estén en su poder.

Responsabilidad de la Administración

La Administración de la Cámara es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Junta Directiva y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Cámara o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la Administración de la Cámara.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en examinar si los actos de los administradores de la Cámara se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Junta Directiva, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Cámara o de terceros que estén en su poder y reportar al respecto en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente basado en la evidencia obtenida. Efectué mis procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 (Revisada) aceptada en Colombia (International Standard on Assurance Engagements – ISAE 3000 (Revisada), por sus siglas en inglés, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento - International Auditing and Assurance Standard Board – IAASB, por sus siglas en inglés y traducida al español en 2018). Tal norma requiere que planifique y efectúe los procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable acerca de si los actos de los

KPMG Confidencial

administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Cámara o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la Administración de la Cámara, en todos los aspectos materiales.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y que me designó como Revisor Fiscal de la Cámara, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema completo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales legales y reglamentarias aplicables.

He cumplido con los requerimientos de independencia y ética del Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por la Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores – IESBA, por sus siglas en inglés, que se basa en principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

Los procedimientos seleccionados dependen de mi juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los actos de los administradores no se ajusten a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva y que las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Cámara y los de terceros que están en su poder no estén adecuadamente diseñadas e implementadas, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la Administración de la Cámara.

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia al 31 de diciembre de 2024. Los procedimientos incluyen:

- Obtención de una representación escrita de la Administración sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Cámara o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la Administración de la Cámara.
- Lectura y verificación del cumplimiento de los estatutos de la Cámara.
- Obtención de una certificación de la Administración sobre las reuniones de la Junta Directiva, documentadas en las actas.
- Lectura de las actas de la Junta Directiva y los estatutos y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a los mismos.
- Indagaciones con la Administración sobre cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la Cámara durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Cámara o de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la Cámara, lo cual incluye:

- Pruebas de diseño, implementación y efectividad sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero y los elementos establecidos por la Cámara, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la entidad, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles.
- Evaluación del diseño, implementación y efectividad de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.
- Emisión de cartas a la gerencia con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno, consideradas no significativas, que fueron identificadas durante el trabajo de Revisoría Fiscal.
- Seguimiento a los asuntos incluidos en las cartas de recomendación que emití con relación a las deficiencias en el control interno, consideradas no significativas.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición en futuros períodos, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas y porque la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la Administración.

Criterios

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo "Descripción del Asunto principal", comprenden: a) los estatutos sociales y las actas de la Junta Directiva y, b) los componentes del control interno implementados por la Cámara, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la Administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en el sistema de control interno implementado por la Administración de la Cámara.

Conclusión

Mi conclusión se fundamenta en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación:

En mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Cámara o de terceros que están en su poder, en todos los aspectos materiales,



de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la Administración de la Cámara.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'W. Torres Muñoz', written over the printed name.

William Torres Muñoz
Revisor Fiscal de Cámara de Comercio de Bogotá
T.P. 16059 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

20 de marzo de 2025

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

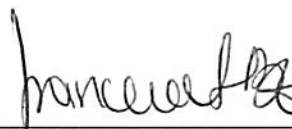
Estado de Situación Financiera Separado
(Expresados en miles de pesos)

	<u>Notas</u>	31 de diciembre <u>de 2024</u>	31 de diciembre <u>de 2023</u>
<u>Activo</u>			
Activo corriente:			
Efectivo y equivalentes al efectivo	(4)	\$ 116.003.704	134.282.107
Cuentas por cobrar	(5a y 24)	3.277.019	2.921.660
Cuentas por cobrar - Partes relacionadas	(5b y 24)	9.256.938	8.608.138
Otros activos financieros	(6)	365.585.220	371.991.330
Otros activos no financieros	(7)	6.714.256	11.623.910
Total activo corriente		<u>500.837.137</u>	<u>529.427.145</u>
Propiedades y equipo, neto	(8)	338.770.300	335.779.408
Intangibles	(9)	16.077.719	10.583.658
Derechos de uso	(10)	2.174.879	3.728.726
Inversiones en subordinadas	(11)	800.922.135	749.527.359
Cuentas por cobrar - Partes relacionadas	(5b y 24)	43.588.668	48.444.109
Otros activos financieros no corrientes	(12)	73.707.585	716.507
Total activo no corriente		<u>1.275.241.286</u>	<u>1.148.779.767</u>
Total activo		<u>\$ 1.776.078.423</u>	<u>1.678.206.912</u>
<u>Pasivo</u>			
Pasivo corriente:			
Cuentas por pagar	(13 y 24)	67.437.578	57.929.972
Provisiones por beneficios a los empleados	(14)	1.711.853	2.050.444
Otras provisiones	(15)	463.144	113.599
Otros pasivos financieros	(16)	22.715.642	21.065.743
Otros pasivos financieros - Derechos de uso	(16)	1.269.808	2.713.510
Ingresos recibidos por anticipado	(17)	6.589.124	5.546.155
Otros pasivos no financieros	(18)	9.208.961	6.711.361
Total pasivo corriente		<u>109.396.110</u>	<u>96.130.784</u>
Provisiones por beneficios a los empleados no corrientes	(14)	11.681.314	10.423.346
Otras provisiones - Desmantelamiento	(15)	284.359	295.297
Otros pasivos financieros - Derechos de uso	(16)	1.078.124	1.224.998
Total pasivo no corriente		<u>13.043.797</u>	<u>11.943.641</u>
Total pasivo		<u>122.439.907</u>	<u>108.074.425</u>
<u>Patrimonio:</u>			
Fondo social	(19)	674.608.162	645.335.875
Reservas	(20)	324.970.182	259.689.293
Excedentes acumulados	(21)	577.424.036	577.703.720
Otras participaciones en el patrimonio ORI	(22)	(7.047.116)	(7.149.577)
Excedentes del ejercicio		83.683.252	94.553.176
Total patrimonio		<u>1.653.638.516</u>	<u>1.570.132.487</u>
Total pasivo y patrimonio		<u>\$ 1.776.078.423</u>	<u>1.678.206.912</u>

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros separados.



Ovidio Claros Polanco
Representante Legal



Francenet Botina Tabares
Contadora
T.P. 60686-T



William Torres Muñoz
Revisor Fiscal de
Cámara de Comercio de Bogotá
T.P. 16059-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 20 de marzo de 2025)

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Estado de Situación Financiera Separado
(Expresados en miles de pesos)
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

	Notas	31 de diciembre de 2024			31 de diciembre de 2023		
Activo		Total	Público	Privado	Total	Público	Privado
Activo corriente:							
Efectivo y equivalentes al efectivo	(4)	\$ 116.003.704	54.220.326	61.783.378	134.282.107	48.406.497	85.875.610
Cuentas por cobrar	(5a y 24)	3.277.019	937.938	2.339.081	2.921.660	1.116.284	1.805.376
Cuentas por cobrar - Partes relacionadas	(5b y 24)	9.256.938	-	9.256.938	8.608.138	-	8.608.138
Otros activos financieros	(6)	365.585.220	302.345.343	63.239.877	371.991.330	317.049.436	54.941.894
Otros activos no financieros	(7)	6.714.256	6.161.707	552.549	11.623.910	11.130.558	493.352
Total activo corriente		500.837.137	363.665.314	137.171.823	529.427.145	377.702.775	151.724.370
Propiedades y equipo, neto	(8)	338.770.300	292.928.792	45.841.508	335.779.408	289.555.023	46.224.385
Intangibles	(9)	16.077.719	11.372.010	4.705.709	10.583.658	8.365.438	2.218.220
Derechos de uso	(10)	2.174.879	2.160.166	14.713	3.728.726	3.537.455	191.271
Inversiones en subordinadas	(11)	800.922.135	310.432.385	490.489.750	749.527.359	283.845.416	465.681.943
Cuentas por cobrar - Partes relacionadas	(5b y 24)	43.588.668	-	43.588.668	48.444.109	-	48.444.109
Otros activos financieros no corrientes	(12)	73.707.585	36.083.694	37.623.891	716.507	-	716.507
Total activo no corriente		1.275.241.286	652.977.047	622.264.239	1.148.779.767	585.303.332	563.476.435
Total activo		\$ 1.776.078.423	1.016.642.361	759.436.062	1.678.206.912	963.006.107	715.200.805
Pasivo							
Pasivo corriente:							
Cuentas por pagar	(13 y 24)	67.437.578	40.433.421	27.004.157	57.929.972	31.806.644	26.123.328
Provisiones por beneficios a los empleados	(14)	1.711.853	1.579.293	132.560	2.050.444	1,834.903	215.541
Otras provisiones	(15)	463.144	-	463.144	113.599	-	113.599
Otros pasivos financieros	(16)	22.715.642	892.802	21.822.840	21,065.743	831.064	20,234.679
Otros pasivos financieros - Derechos de uso	(16)	1,269.808	1,237.043	32.765	2,713.510	2,525.559	187.951
Ingresos recibidos por anticipado	(17)	6,589.124	1,175.313	5,413.811	5,546.155	1,525.373	4,020.782
Otros pasivos no financieros	(18)	9,208.961	3,666.447	5,542.514	6,711.361	2,898.215	3,813.146
Total pasivo corriente		109,396.110	48,984.319	60,411.791	96,130.784	41,421.758	54,709.026
Provisiones por beneficios a los empleados no corrientes	(14)	11,681.314	10,772.532	908.782	10,423.346	9,536.488	886.858
Otras provisiones - Desmantelamiento	(15)	284.359	284.359	-	295.297	295.297	-
Otros pasivos financieros - Derechos de uso	(16)	1,078.124	1,078.124	-	1,224.998	1,192.233	32.765
Total pasivo no corriente		13,043.797	12,135.015	908.782	11,943.641	11,024.018	919.623
Total pasivo		122,439.907	61,119.334	61,320.573	108,074.425	52,445.776	55,628.649
Patrimonio:							
Fondo social	(19)	674.608.162	373.571.684	301.036.478	645.335.875	373.571.684	271.764.191
Reservas	(20)	324.970.182	321.425.182	3,545.000	259.689.293	259.689.293	-
Excedentes acumulados	(21)	577.424.036	215.563.465	361.860.571	577.703.720	215.563.465	362.140.255
Otras participaciones en el patrimonio ORI	(22)	(7,047.116)	-	(7,047.116)	(7,149.577)	-	(7,149.577)
Excedentes del ejercicio		83.683.252	44.962.696	38.720.556	94.553.176	61.735.889	32.817.287
Total patrimonio		1.653.638.516	955.523.027	698.115.489	1.570.132.487	910.560.331	659.572.156
Total pasivo y patrimonio		\$ 1.776.078.423	1.016.642.361	759.436.062	1.678.206.912	963.006.107	715.200.805

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros separados.

Ovidio Claros Polanco
Representante Legal

Francenet Botina Tabares
Contadora
T.P. 60686-T

William Torres Muñoz
Revisor Fiscal de
Cámara de Comercio de Bogotá
T.P. 16059-T
Miembro de KPMG S.A.S.

(En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad)

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Estados de Resultados y Otro Resultado Integral Separados
(Expresados en miles de pesos)

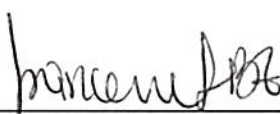
Por el año que terminó el 31 de diciembre de:

		<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>Notas</u>		
Ingreso neto de actividades ordinarias	(25) \$	393.674.712	356.090.726
Otros ingresos	(26)	1.505.759	1.100.957
Ingresos financieros	(27)	66.031.045	73.874.537
		<u>461.211.516</u>	<u>431.066.220</u>
 Gastos de administración	(28)	418.289.823	384.292.034
Gastos de administración - Ejecución excedentes	(28a)	15.779.614	-
Otros gastos	(29)	2.932.381	2.799.363
Gastos financieros	(30)	265.676	366.807
(Recuperación) deterioro cuentas por cobrar, neto	(5)	(577)	25.210
		<u>437.266.917</u>	<u>387.483.414</u>
 Participación en el resultado de las subordinadas que se contabilizan por el método de la participación	(31)	59.738.653	50.970.370
 Excedente del ejercicio	\$	<u>83.683.252</u>	<u>94.553.176</u>
 Otro Resultado Integral			
Ítems que son o pueden ser reclasificados posteriormente a resultados del período			
Participación en ORI de inversiones contabilizadas por el método de participación	(11)	102.461	54.949
 Excedente del ejercicio y otro resultado integral		<u>83.785.713</u>	<u>94.608.125</u>

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros separados.



Ovidio Claros Polanco
Representante Legal



Francenet Botina Tabares
Contadora
T.P. 60686-T



William Torres Muñoz
Revisor Fiscal de
Cámara de Comercio de Bogotá
T.P. 16059-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe de 20 de marzo de 2025)

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Estado de Resultados y Otro resultado Integral Separado
(Expresados en miles de pesos)

Por el año que terminó el 31 de diciembre de:

Por el año que terminó el 31 de diciembre de:		2024			2023		
	Notas	Total	Público	Privado	Total	Público	Privado
Ingresos:							
Ingreso neto de actividades ordinarias	(25)	\$ 393.674.712	353.624.735	40.049.977	356.090.726	316.119.970	39.970.756
Otros ingresos	(26)	1.505.759	949.621	556.138	1.100.957	863.022	237.935
Ingresos financieros	(27)	66.031.045	47.429.753	18.601.292	73.874.537	49.718.411	24.156.126
		<u>\$ 461.211.516</u>	<u>402.004.109</u>	<u>59.207.407</u>	<u>431.066.220</u>	<u>366.701.403</u>	<u>64.364.817</u>
Gastos							
Gastos de administración	(28)	418.289.823	363.392.664	54.897.159	384.292.034	316.712.081	67.579.953
Gastos de administración - Ejecución excedentes	(28a)	15.779.614	12.664.302	3.115.312	-	-	-
Otros gastos	(29)	2.932.381	1.067.299	1.865.082	2.799.363	1.564.975	1.234.388
Gastos financieros	(30)	265.676	255.128	10.548	366.807	342.255	24.552
(Recuperación) deterioro cuentas por cobrar, neto	(5)	(577)	(1.719)	1.142	25.210	1.319	23.891
		<u>437.266.917</u>	<u>377.377.674</u>	<u>59.889.243</u>	<u>387.483.414</u>	<u>318.620.630</u>	<u>68.862.784</u>
Participación en el resultado de las subordinadas que se contabilizan por el método de la participación	(31)	59.738.653	20.336.261	39.402.392	50.970.370	13.655.116	37.315.254
Excedente del ejercicio		<u>\$ 83.683.252</u>	<u>44.962.696</u>	<u>38.720.556</u>	<u>94.553.176</u>	<u>61.735.889</u>	<u>32.817.287</u>
Otro Resultado Integral							
Ítems que son o pueden ser reclasificados posteriormente a resultados del período							
Participación en ORI de inversiones contabilizadas por el método de participación	(11)	102.461	-	102.461	54.949	-	54.949
Excedente del ejercicio y otro resultado integral		<u>83.785.713</u>	<u>44.962.696</u>	<u>38.823.017</u>	<u>94.608.125</u>	<u>61.735.889</u>	<u>32.872.236</u>

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros separados.



Ovidio Claros Polanco
Representante Legal



Francenet Botina Tabares
Contadora
T.P. 60686-T



William Torres Muñoz
Revisor Fiscal de
Cámara de Comercio de Bogotá
T.P. 16059-T
Miembro de KPMG S.A.S.

(En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad)

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Estado de Cambios en el Patrimonio Separado
(Expresados en miles de pesos)

Años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023

Saldo al 1 de enero de 2023

Apropiación reserva ocasional
sobre el excedente del año 2022 (Recursos Públicos)

Traslado de excedentes del ejercicio que terminó
el 31 de diciembre de 2022 (Recursos Privados)

Variación otras partidas patrimoniales por el método de participación (Corferías S.A)

Participación en ORI de inversiones
contabilizadas por el método de participación (Corferías S.A)

Excedentes del ejercicio

Saldo al 31 de diciembre de 2023

Apropiación reserva ocasional
sobre el excedente del año 2023 (Recursos Públicos)

Traslado de excedentes del ejercicio que terminó
el 31 de diciembre de 2023 (Recursos Privados)

Variación otras partidas patrimoniales por el método de participación (Corferías S.A)

Participación en ORI de inversiones
contabilizadas por el método de participación (Corferías S.A)

Excedentes del ejercicio

Saldo al 31 de diciembre de 2024

Notas	Fondo Social	Reservas	Excedentes acumulados	Otras participaciones en el patrimonio ORI	Excedentes del ejercicio recursos origen públicos	Excedentes del ejercicio recursos origen privados	Total patrimonio
	\$ 628.390.148	191.010.913	578.109.948	(7.204.526)	68.678.380	16.945.727	1.475.930.590
(20)	-	68.678.380	-	-	(68.678.380)	-	-
(19)	16.945.727	-	-	-	-	(16.945.727)	-
(21)	-	-	(406.228)	-	-	-	(406.228)
(21)	-	-	-	54.949	-	-	54.949
	-	-	-	-	61.735.889	32.817.287	94.553.176
	645.335.875	259.689.293	577.703.720	(7.149.577)	61.735.889	32.817.287	1.570.132.487
(20)	-	61.735.889	-	-	(61.735.889)	-	-
(19)	29.272.287	3.545.000	-	-	-	(32.817.287)	-
(21)	-	-	(279.684)	-	-	-	(279.684)
(21)	-	-	-	102.461	-	-	102.461
	-	-	-	-	44.962.696	38.720.556	83.683.252
	\$ 674.608.162	324.970.182	577.424.036	(7.047.116)	44.962.696	38.720.556	1.653.638.516

Ovidio Claros Polanco
Representante Legal

Francenet Botina Tabares
Contadora
T.P. 60686-T

William Torres Muñoz
Revisor Fiscal de
Cámara de Comercio de Bogotá
T.P. 16059-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe de 20 de marzo de 2025)

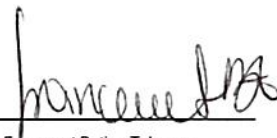
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Estado de Flujos de Efectivo Separado
(Expresados en miles de pesos)

Por el año que terminó el 31 de diciembre de:		2024	2023
	<u>Notas</u>		
Flujo de efectivo por las actividades de operación:			
Excedentes del ejercicio		\$ 83.683.252	94.553.176
Ajustes para conciliar los excedentes del ejercicio con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:			
Amortización intangibles	(9 y 28)	2.569.831	2.910.050
Depreciación derechos de uso	(10 y 28)	2.695.871	2.326.884
Depreciación propiedad y equipo	(8 y 28)	5.816.620	6.060.614
Deterioro cuentas por cobrar	(5)	1.142	25.210
Condonación préstamos filiales	(5)	-	11.005.870
Recuperación deterioro cuentas por cobrar	(5)	(1.719)	-
Pérdida en venta de activos, neta	(29)	-	60.353
Recuperación provisiones	(15 y 26)	(31.460)	-
Otras provisiones	(15)	381.005	12.121
Recuperación beneficio a empleados	(26)	-	(1.520)
Provisión beneficio a empleados	(14)	2.883.619	4.795.708
Recuperación cuentas por pagar	(26)	(610.031)	(299.279)
Recuperación provisión de desmantelamiento	(15 y 26)	(41.459)	-
Intereses provisión desmantelamiento	(15 y 30)	30.521	12.423
Intereses causados préstamos a filiales	(5)	(6.944.787)	(11.732.039)
Efecto en las variaciones en la diferencia en cambio no realizada		1.283.779	(2.278.874)
Utilidad por método de la participación, neta	(11 y 31)	(59.738.653)	(50.970.370)
Gastos de intereses por derecho de uso	(16 y 30)	235.155	354.384
Cambios en activos y pasivos operacionales			
Cuentas por cobrar		(551.907)	456.148
Otros activos no financieros		4.909.654	1.144.501
Cuentas por pagar		10.163.694	(1.630.706)
Beneficios a empleados	(14)	(1.964.242)	(1.666.151)
Otros pasivos financieros		1.649.899	(2.706.845)
Otros pasivos no financieros		2.497.600	3.847.197
Ingresos recibidos por anticipado		1.042.969	2.457.626
Efectivo generado de actividades de la operación		\$ 49.960.353	58.736.481
Intereses pagados por arrendamiento financiero	(16 y 30)	(235.155)	(354.384)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación		\$ 49.725.198	58.382.097
Flujo de efectivo por las actividades de inversión:			
Dividendos recibidos de subordinadas	(11)	18.166.983	8.902.015
Aportes en subordinadas	(11)	(10.000.329)	-
Préstamos a filiales	(5)	-	(3.500.000)
Pagos recibidos capital préstamos filiales	(5)	5.725.437	4.504.057
Pagos recibidos intereses préstamos filiales	(5)	5.425.991	3.632.774
Dividendos recibidos otros activos financieros	(26)	192.096	14.889
Otros activos financieros	(6 y 12)	(66.584.968)	(7.757.341)
Compra de activos intangibles	(9)	(8.063.892)	(5.607.034)
Compra de propiedades y equipo	(8)	(8.807.512)	(3.310.543)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		\$ (63.946.194)	(3.121.183)
Flujo de efectivo por las actividades de financiación:			
Pago de obligaciones por arrendamiento financiero	(16)	(2.732.600)	(2.191.598)
Efectivo neto usado en las actividades de Financiación		\$ (2.732.600)	(2.191.598)
(Disminución) Aumento en el efectivo		(16.953.596)	53.069.316
Efectivo y equivalente al efectivo al comienzo del año		134.282.107	78.888.735
mantenido		(1.324.807)	2.324.056
Efectivo y equivalente al efectivo al final del año	(4)	\$ 116.003.704	134.282.107

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros separados.



Ovidio Claros Polanco
Representante Legal



Francenet Botina Tabares
Contadora
T.P. 60686-T



William Torres Muñoz
Revisor Fiscal de
Cámara de Comercio de Bogotá
T.P. 16059-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 20 de marzo de 2025)

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2024 con cifras comparativas al 31 de diciembre 2023
(Cifras expresadas en miles de pesos)

(1) Entidad que reporta

La Cámara de Comercio de Bogotá (en adelante la Cámara o la CCB) es una institución autónoma de derecho privado, con personería jurídica y sin ánimo de lucro de carácter corporativo y gremial, constituida por iniciativa de los comerciantes de Bogotá. Fue creada en 1878 y organizada legalmente mediante el Decreto 062 del 11 de febrero de 1891 de acuerdo con lo establecido en la Ley 111 del 28 de diciembre de 1890. Se rige por las normas establecidas en el Código de Comercio y está vigilada por la Superintendencia de Sociedades, y su vigencia de operación es indefinida. La Cámara tiene como domicilio legal principal la ciudad de Bogotá D.C., está ubicada en la Avenida el Dorado No. 68D-35.

La Cámara de Comercio de Bogotá es una institución de servicios, tiene como propósito superior: Servir de manera colectiva para que existan más y mejores empresarios y empresas, logrando así una sociedad más próspera y equitativa en Bogotá y la Región.

Uno de los principales objetivos de la Cámara de Comercio de Bogotá consiste en facilitar el desarrollo empresarial y comercial a través del fortalecimiento y ampliación de los servicios registrales, incrementar la efectividad y celeridad en los procesos de constitución de empresas, así como la eficiencia, calidad y confiabilidad en la prestación del servicio.

La Cámara constantemente encamina sus esfuerzos hacia el mejoramiento de la calidad de la gestión, la eficiencia y la eficacia en la administración de los registros públicos. De esta manera, brinda a los comerciantes, empresarios, asociados y miembros fundadores de entidades sin ánimo de lucro, así como a personas y organizaciones interesadas en contratar con el Estado, la posibilidad de desarrollar sus actividades, cumplir con sus obligaciones de la manera más segura desde la perspectiva jurídica, más sencilla y eficiente. Esto le permite a la Cámara ser una fuente de información moderna, eficaz y confiable para todos los actores del entorno empresarial.

La Cámara de Comercio de Bogotá ha puesto a disposición de los empresarios y de la comunidad en general, a través de la página web www.ccb.org.co, una oferta de servicios y productos especializados gratuitos que, con la ayuda de videos tutoriales, permiten a los empresarios elaborar documentos de constitución, actas de nombramiento y reformas que pueden ser presentados en las sedes presenciales o a través del servicio de revisión virtual previo de actas y constituciones, para que un abogado los estudie y emita su concepto en un tiempo máximo de ocho (8) horas hábiles. También se cuenta con un chat interactivo de asesoría legal en línea con un abogado especializado en temas jurídicos registrales.

De otra parte, en cuanto a publicaciones, siguen a disposición y para consulta de los empresarios obras preparadas por abogados del Registro Mercantil y de Entidades sin Ánimo de Lucro - ESAL, tales como la Segunda Edición del Tratado de Registro Mercantil, la Guía de Aspectos Tributarios de las ESAL, los Vademécum de Registro Mercantil y de ESAL, la Guía Práctica de las ESAL y del Sector Solidario, el ABC de las ESAL, la Guía de Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para ESAL y las diferentes guías informativas para el Registro Mercantil, para el de ESAL, para el Nacional de Turismo y para la Nacional de Entidades Operadoras de Libranzas - RONEOL. Se rediseñó tecnológicamente el proceso de constitución en línea de sociedades por acciones simplificadas, denominado "SAS Virtual", con el fin de mejorar la experiencia del usuario mediante un flujo de fácil uso, en aras de simplificar los pasos y los tiempos para constituir una sociedad. La mejora sustancial del servicio incluye un riguroso control de homonimia, la asignación del NIT por parte de la DIAN y la posibilidad de adquirir un certificado de existencia y representación legal al finalizar el proceso.

El Centro de Arbitraje y Conciliación es un servicio especializado que ofrece la Cámara de Comercio de Bogotá a sus empresarios y ciudadanos, cuya finalidad es facilitar la resolución de conflictos entre dos o más partes sin llegar a instancias judiciales complejas.

La Cámara a través de las Gerencias de Formación Empresarial y de Proyectos Especiales ofrece servicios orientados al apoyo de los empresarios y colaboradores de las empresas, a su desarrollo, crecimiento y competitividad.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Notas a los Estados Financieros Separados

(Cifras expresadas en miles de pesos)

De otro lado, es importante mencionar que en cumplimiento de Ley de Emprendimiento (Ley 2069 de 2020 – Artículo 70), la Superintendencia de Sociedades asumió a partir del 1 de enero de 2022, la inspección, vigilancia y control de las cámaras de comercio del país.

Así mismo, es importante mencionar, que el Decreto 1074 de 2015, capítulo 43, artículos 2.2.2.43.1, 2.2.2.43.2 y 2.2.2.43.4 expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, precisó que los ingresos de origen público correspondientes a las funciones registrales de las cámaras de comercio previstos en la ley, y los bienes adquiridos con éstos, deben ser contabilizados como activos en su balance, en la forma prevista en ese Decreto, al tiempo que determinó que en el sistema de información contable de las cámaras de comercio se deben registrar en forma separada los ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimonio de origen público de cualquiera otros que provengan de fuentes privadas, conforme a las instrucciones de las autoridades competentes.

De acuerdo con lo anterior, mediante la Circular Única Externa 100 – 000002 del 25 de abril del 2022 de la Superintendencia de Sociedades, como autoridad competente, estableció en el Capítulo II, numeral 2.2 los aspectos contables que deben acatar los entes camerales en el desarrollo de sus funciones; en virtud de lo cual previó que “los registros contables de las operaciones y hechos económicos de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimonio de las cámaras de comercio se deben llevar de forma separada de conformidad con la naturaleza pública o privada de la actividad o servicio que los generó o motivó”. En virtud de la referida norma, es posible identificar y distinguir las fuentes tanto de origen público como privado del patrimonio único de las cámaras de comercio, lo que permite el ejercicio de la gestión fiscal de la Contraloría General de la República, quien ejerce control y vigilancia respecto al recaudo, manejo e inversión de los ingresos de origen público.

(2) Marco Técnico Normativo

- (a)** Los estados financieros separados han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia para entidades del Grupo 1 (NCIF Grupo 1), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021, 1611 de 2022 y 1271 de 2024. Las NCIF Grupo 1 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) completas, emitidas y traducidas oficialmente al español por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés).

Un resumen de las políticas contables está incluido en la nota 3 a estos estados financieros separados.

La Cámara aplica los siguientes lineamientos de acuerdo con leyes y otras normas vigentes en Colombia:

Libro 2 del Decreto 2420 de 2015, según modificaciones incluidas en el artículo 3 del Decreto 2131 de 2016, aplicables a entidades del Grupo 1:

Las participaciones en subordinadas por las entidades controladoras deben reconocerse en los estados financieros separados de acuerdo con el método de la participación (artículo 35 de la Ley 222), tal como se describe en la NIC 28.

Estos estados financieros separados fueron preparados para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeta la Cámara como entidad legal independiente, algunos principios contables pueden diferir con relación a los aplicados en los estados financieros consolidados y, adicionalmente, no incluyen los ajustes ni eliminaciones necesarios para la presentación de la situación financiera consolidada y los resultados integrales consolidados de la Cámara y, sus subordinadas.

Por consiguiente, los estados financieros separados deben leerse conjuntamente con los estados financieros consolidados de la Cámara de Comercio de Bogotá y sus subordinadas.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros separados son los estados financieros principales.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

(b) Bases de medición

Los estados financieros separados han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de lo señalado en la nota 3 literal b.

Así mismo, los estados financieros separados de la Cámara, se prepararon bajo la hipótesis de negocio en marcha, la Entidad no presenta ningún indicio que pueda generar algún impacto significativo para mantener su capacidad de funcionamiento.

(c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros separados de la Cámara, se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la Cámara (pesos colombianos).

El desempeño de la Cámara se mide y es reportado al público en general en pesos colombianos. Debido a lo anterior, la administración de la Cámara considera que el peso colombiano es la moneda que representa con mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones, eventos y condiciones subyacentes y por esta razón los estados financieros separados son presentados en pesos colombianos como su moneda funcional.

Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

(d) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros separados de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos sobre el futuro, incluidos los riesgos y oportunidades relacionados con el cliente, que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos son revisados regularmente y son consistentes con la administración de riesgos de la Cámara y los compromisos relacionados con el clima cuando procede. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios en la aplicación de políticas contables se ha realizado de acuerdo con el concepto del especialista indicado y basados en la información disponible a la fecha de presentación de la información financiera, se describe en las siguientes notas:

- Nota 14 – Provisiones por beneficios a los empleados
- Nota 23 – Contingencias

(e) Cambios en políticas contables materiales

La Cámara adoptó Revelaciones de Políticas Contables (Modificaciones a la Norma NIC 1 y Declaración de Práctica N°2 de las Normas NIIF) a partir del 1 de enero de 2024. Aunque las modificaciones no dieron como resultado cambio alguno en las políticas contables en sí mismas, tuvieron efecto en la información sobre la política contable revelada en los estados financieros.

Las modificaciones requieren la revelación de las políticas contables 'materiales' en vez de las políticas contables 'significativas'. Las modificaciones también proveen guías sobre la aplicación de la materialidad a la revelación de las políticas contables, ayudando a las entidades a proveer información útil acerca de la política contable y específica de la entidad que los usuarios necesitan para entender otra información incluida en los estados financieros.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Notas a los Estados Financieros Separados

(Cifras expresadas en miles de pesos)

La gerencia revisó las políticas contables y actualizó la información revelada en la Nota 3 Políticas contables materiales (2023: Políticas contables significativas) en ciertos casos de acuerdo con las modificaciones.

(3) Políticas contables materiales

Las políticas contables y las bases establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros separados, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF).

(a) Instrumentos financieros (incluye efectivo y equivalentes, cuentas por pagar comerciales, préstamos a subordinadas, otros activos financieros y otros pasivos financieros)

Reconocimiento, medición inicial, medición posterior y clasificación

El reconocimiento inicial de los activos y pasivos financieros es a su valor razonable. El valor razonable inicial de un instrumento financiero será normalmente el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. En el caso de un activo financiero que no se lleve al valor razonable con cambios en resultados, se adicionan los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo financiero o del pasivo financiero.

Los activos financieros se clasifican en su medición posterior al costo amortizado sobre la base del:

- (a) modelo de negocio de la Cámara para gestionar los activos financieros y
- (b) de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Activos financieros a costo amortizado

Un activo financiero se mide al costo amortizado usando el método de interés efectivo y neto de pérdida por deterioro, si:

- El activo es mantenido dentro de un modelo de negocio con el objetivo de mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son sólo pagos de capital e intereses.

Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo se compone de los saldos en efectivo y depósitos a la vista con vencimientos originales de tres meses o menos desde la fecha de adquisición que están sujetos a riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable y son usados por la Cámara en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

El efectivo y los equivalentes de efectivo pueden incluir:

- Efectivo en caja general
- Cajas menores moneda funcional y extranjera
- Cuentas bancarias en moneda funcional y extranjera
- Certificados de depósito a término (CDT), a un plazo máximo de 90 días
- Fondos de inversión colectiva

Adicionalmente, los sobregiros bancarios que son reembolsables a la vista y que son parte integral de la gestión del efectivo de la Cámara se presentarán como pasivos financieros.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Notas a los Estados Financieros Separados

(Cifras expresadas en miles de pesos)

De otra parte, para que un recurso sea considerado como un equivalente en efectivo, no sólo debe ser fácilmente convertible y tener un vencimiento a corto plazo, sino que también debe ser considerado por la Cámara como un medio para la cancelación de pasivos y no como una inversión o para cualquier otro propósito.

Cuentas por pagar comerciales

La Cámara ha determinado que las cuentas por pagar a corto plazo se reconocen inicialmente por el importe de la factura original, considerando que el efecto del descuento no es importante, al evaluar la materialidad de la transacción y analizando las condiciones contratadas con los acreedores, las cuales están dentro de los términos normales del negocio.

Medición posterior

Los activos y pasivos financieros de largo plazo, los préstamos a empleados y entidades subordinadas se miden a su costo amortizado, siguiendo la intención del modelo de negocio para el manejo de los instrumentos financieros. Las cuentas por cobrar y por pagar a corto plazo, se reconocen inicialmente y de forma posterior por el importe de la factura original. La Cámara al ser una Entidad que maneja recursos públicos no especula con sus instrumentos, por tanto, mantiene un manejo netamente conservador mitigando los riesgos financieros.

Modelo de negocio para la administración de los Instrumentos Financieros

Las inversiones temporales de la Cámara son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y un vencimiento fijado para obtener los flujos de efectivo contractuales, la Cámara no necesita mantener todos los instrumentos hasta el vencimiento, la Cámara puede vender un activo financiero para financiar activos o cumplir programas y proyectos de la Cámara dentro de sus funciones.

Préstamos a subordinadas

Los préstamos son reconocidos al valor presente de los flujos de efectivo futuros, descontados a una tasa de interés de mercado para un préstamo similar.

La Cámara de Comercio de Bogotá tiene establecido como tasa costo de oportunidad para evaluar las diferentes inversiones de la Cámara y recursos vía préstamos a sus subordinadas la curva de los TES Tasa Fija emitidos por el Gobierno de Colombia. Para definir la tasa de referencia del préstamo, se toma el indicador IBR 90 días con el objeto de tener un indicador de referencia bancario. Para determinar la tasa de interés de los créditos, se toma como referencia las condiciones de financiación de las líneas de redescuento existentes en el mercado colombiano emitidos por entidades como Findeter y Bancoldex.

Otros activos financieros

La inversión en Fiducoldex S.A. es un instrumento financiero en donde la Cámara de Comercio de Bogotá no tiene control, ni influencia significativa, su participación es del 1,86%. La NIIF 9 establece que este tipo de inversiones debe medirse a valor razonable; sin embargo, la misma NIIF 9 contempla una excepción en el párrafo B5 2.3 y 2.4, donde indica que en circunstancias concretas el costo puede representar la mejor estimación del valor razonable. Dada la no materialidad de la cifra y la relación costo beneficio, la medición inicial como la posterior de la inversión en Fiducoldex se reconocen por su costo.

Las inversiones en CDT se registran al costo amortizado, mensualmente se registran los intereses de acuerdo con las condiciones pactadas para cada instrumento. La política de inversión de la CCB establece como requisito para constituir un CDT que la entidad financiera debe tener una calificación de riesgo mayor o igual a AA+.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Notas a los Estados Financieros Separados

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Otros pasivos financieros

Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente por el valor de la transacción que se asemeja a su valor razonable y su medición posterior al costo amortizado. Otros pasivos financieros pueden incluir cuentas por pagar correspondientes a costos y gastos de la operación del Centro de Arbitraje y Conciliación, recaudos del Registro Único Empresarial – RUE.

(b) Inversiones en subordinadas.

Se consideran subordinadas, aquellas sobre las que la Cámara, directa o indirectamente, o a través de dependientes ejerce control. La Cámara controla a una subordinada cuando por su implicación en ella está expuesta, o tiene derecho, a unos rendimientos variables procedentes de su implicación en la participación y tiene la capacidad de influir los rendimientos a través del poder que ejerce sobre la misma. La Cámara tiene el poder cuando posee derechos sustantivos en vigor que le proporcionan la capacidad de dirigir las actividades relevantes.

La medición de las inversiones en subordinadas, se realiza según lo establecido en el libro 2 del Decreto 2420 de 2015, según modificaciones incluidas en el Decreto 2496, Artículo 11 Vigencias (Modificación al artículo 2.1.2 de la parte 1 del libro 2) que establece la aplicación del artículo 35 de la Ley 222, reconociendo en los estados financieros separados éstas inversiones, de acuerdo con el Método de la Participación, tal como se describe en la NIC 28, en lugar de la aplicación de la NIC 27.

Cuando se pierde control sobre una subordinada, se dan de baja en cuentas los activos y pasivos de la subordinada, cualquier participación no controladora relacionada y otros componentes de patrimonio. Cualquier ganancia o pérdida resultante se reconoce en resultados. Si se retiene alguna participación en la subordinada, esta será medida a su valor razonable a la fecha en la que se pierda el control.

(c) Propiedades y equipo

Se entenderá como propiedades y equipo para la Cámara, todos los bienes adquiridos por un costo de adquisición igual o superior a tres (3) SMMLV de forma unitaria, o aquellos que, por su característica, como adquisición en volumen, aunque no estén dentro de este rango, requieran ser controlados a través de un proceso de activos fijos, y que su vida útil sea mayor a un año.

Costo inicial

El costo de un elemento de propiedades y equipo comprende:

- El precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables menos los descuentos comerciales y las rebajas.
- Los costos directamente atribuibles a poner el activo en el lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Cámara.

Costos posteriores

La Cámara incurre en costos adicionales relacionados con sus activos en fechas posteriores a la capitalización de un elemento de propiedades y equipo. Estos costos son capitalizados cuando corresponden a adiciones, para lo cual es necesario que se cumplan los siguientes criterios de reconocimiento:

- Incrementan la capacidad productiva
- Incrementan la capacidad de generación de beneficios económicos futuros, o
- Incrementan la vida útil esperada.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Notas a los Estados Financieros Separados

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Los reemplazos de elementos también son capitalizables, siempre y cuando se eliminen los costos en libros de los elementos que son retirados.

Los costos y gastos de mantenimientos y reparaciones del día a día de un elemento de propiedades y equipo no se reconocen como un activo, y se cargan directamente a los resultados del ejercicio en el cual se incurrir. Estos costos y gastos son incurridos para mantener el potencial de generación de beneficios económicos futuros de un activo como que se esperaban cuando el activo fue adquirido originalmente.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial la Cámara aplica el modelo del costo para medir todas sus propiedades y equipo.

El modelo del costo requiere que, después del reconocimiento inicial, las propiedades y equipo deben ser valuados a su costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro.

Depreciación

El importe depreciable de un activo debe asignarse sobre una base sistemática durante su vida útil. El método de depreciación utilizado debe reflejar el patrón en el que se espera que los beneficios económicos futuros del activo sean consumidos por la Cámara. Los gastos por depreciación deben ser reconocidos como gastos.

La depreciación se carga incluso si un activo que se mantiene al costo menos depreciación tiene un valor de mercado superior al de su importe en libros, siempre que el valor residual del activo no exceda su valor en libros.

La vida útil comienza en la fecha de adquisición, que es cuando el activo es capaz de operar de la forma prevista por la dirección, aunque el activo no se haya puesto en servicio.

Los terrenos y edificaciones se tratan como activos separados para fines de depreciación, los edificios tienen una vida útil limitada y son activos depreciables. Para la Propiedad Horizontal, no será necesario separar el terreno de la construcción y se tratarán como activos depreciables en el rubro de construcciones. Los terrenos podrán incluir los costos de desmantelamiento y rehabilitación. El componente de costo de rehabilitación se deprecia en el período durante el cual se obtienen los beneficios económicos del terreno.

Los valores residuales se basan en precios corrientes a la fecha del balance, sin considerar cambios de precios futuros. El importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual. El valor residual para la Cámara generalmente es insignificante y, por lo tanto, es irrelevante para el cálculo del importe depreciable, excepto para la clase de activos de Edificios, que se tiene como importe depreciable el costo del activo menos su valor residual, el cual corresponde al 10% del costo de adquisición del inmueble.

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal durante la vida útil económica de los activos, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

Las vidas útiles estimadas por categoría son las siguientes:

- Edificios entre 50 y 80 años.
- Maquinaria y equipo 10 años.
- Equipo de oficina 5 y 10 años.
- Equipo de cómputo 3 a 5 años.
- Flota y equipo de transporte 5 años.
- Equipo médico 5 años.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

- Bienes de arte y cultura 5 años.
- Mejoras en propiedad ajena, por la duración del contrato.

Deterioro de propiedad y equipo

Sí existe algún indicio de deterioro, se procede a estimar el monto recuperable del activo, los importes recuperables se estiman en cada fecha de balance.

El importe en libros de un activo se reduce inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es superior a su importe recuperable estimado. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costos de venta y el valor en uso.

Baja en cuentas de propiedad y equipo

El importe en libros de un elemento de propiedades y equipo se dará de baja en cuentas; por disposición o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por uso o disposición.

(d) Activos Intangibles

Un activo intangible se medirá inicialmente por su costo y se reconocerá sólo si cumple lo siguiente:

- a) Es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la Cámara;
- b) El costo del activo puede ser medido de forma fiable.

Es necesario evaluar la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen las mejores estimaciones respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo. Se deberá utilizar el juicio para evaluar el grado de certidumbre asociado al flujo de beneficios económicos futuros que será atribuible a la utilización del activo, sobre la base de la evidencia disponible en el momento del reconocimiento inicial, otorgando un peso mayor a la evidencia procedente de fuentes externas.

Adquisición

Generalmente cuando se compra un activo intangible, se espera que haya una entrada de beneficios económicos, si bien no se sabe con exactitud cuándo fluirán, ni el monto, las posibilidades son claras. Asimismo, el costo habitualmente puede ser medido con fiabilidad dada la forma de efectivo o de otros activos monetarios con los que se compra. Por lo anterior, los requerimientos para la identificación de un activo intangible se cumplen en la adquisición de un activo intangible de forma separada.

El costo de un activo intangible adquirido de forma separada comprenderá:

- a) El precio de adquisición, incluido los impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, y
- b) Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Medición posterior de los activos intangibles

La Cámara utilizará el modelo del costo para la medición posterior de los activos Intangibles, con lo cual se deberán contabilizar a su costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Periodo y métodos de amortización

Activos intangibles con vida útil definida

El importe amortizable de un activo intangible con una vida útil finita se distribuirá sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil (amortización lineal). La amortización comenzará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. En su caso la amortización cesará en la fecha más temprana entre aquella en que el activo se clasifique como mantenido para la venta de acuerdo con la NIIF 5, y/o la fecha en que se produzca la baja en cuentas de este. Si un patrón de consumo esperado no pudiera ser determinado de forma fiable, se adoptará el método lineal de amortización. El cargo por amortización de cada período se reconocerá en el resultado del periodo.

Baja de activos intangibles

Un activo intangible se dará de baja en cuentas:

- a) Por su disposición; o
- b) Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un activo intangible se determinará como la diferencia entre el importe neto obtenido por su disposición, y el importe en libros del activo. Se reconocerá en el resultado del periodo cuando la partida sea dada de baja en cuentas (a menos que la NIIF 16 establezca otra cosa, en caso de una venta con arrendamiento posterior). Las ganancias no se clasificarán como ingresos de actividades ordinarias.

A continuación, se detallan los activos intangibles de la Cámara:

Licencias

Las licencias tienen una vida útil definida y se registra al costo menos su amortización acumulada, la amortización se calcula usando el método de línea recta y la vida estimada está entre 1 y 3 años.

Software

El costo asociado con el mantenimiento del software se reconoce como un gasto cuando se incurre, y cuando el pago se realice por anticipado, se reconocerá en el activo como un gasto pagado por anticipado. La vida útil estimada está entre 1 y 5 años.

Proyectos tecnológicos en desarrollo

Incluye los costos en que incurre la Cámara en proyectos de renovación y actualización de la plataforma tecnológica, se capitalizan los costos previo análisis de la viabilidad y disponibilidad de los recursos necesarios para desarrollar el proyecto tecnológico.

Amortización

Los métodos de amortización y vidas útiles son revisados en cada fecha de reporte y se ajustan si es apropiado hacerlo. La vida útil definida para intangibles oscila entre 1 y 5 años. La amortización es reconocida en resultados con base en el método de amortización lineal durante la vida útil de los activos.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Deterioro

A los activos intangibles reconocidos por la Cámara, como mínimo de manera anual, se les practicará la prueba de deterioro con el fin de identificar una pérdida de valor y de existir se reconocerá en el resultado del periodo. La medición de dicho deterioro se realizará de acuerdo con lo establecido en la NIC 36.

(e) Beneficios a los empleados

Los beneficios a los empleados comprenden todas las formas de contraprestación pagadas, por pagar o suministradas por la Cámara, o en nombre de esta, a cambio de servicios prestados a la Cámara.

De acuerdo con la NIC 19 los beneficios a empleados comprenden:

Beneficios de corto plazo

Los beneficios a los empleados a corto plazo son medidos sobre bases no descontadas y son reconocidos como gastos cuando se presta el servicio relacionado. Se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar, si la Cámara posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad. Los beneficios a corto plazo son: salarios, auxilios, bonificaciones, aportes parafiscales, prestaciones sociales, dotación a trabajadores, capacitación al personal, entre otros.

Otros beneficios a los empleados a largo plazo

La obligación neta de la Cámara en relación con beneficios a los empleados a largo plazo es el importe del beneficio futuro que los empleados han ganado a cambio de sus servicios en el período actual y en períodos anteriores. El beneficio es descontado para determinar su valor presente. Las nuevas mediciones se reconocen en resultados en el período en que surgen.

La Cámara tiene como beneficio a largo plazo los lustros o quinquenios, los cuales se establecen de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes.

Beneficios post-empleo

Comprende las pensiones de jubilación, para lo cual efectúa un cálculo actuarial para el reconocimiento de estos como una provisión por beneficio definido.

El cálculo de los Beneficios post-empleo es efectuado anualmente por un actuario cualificado, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 2783 de 2001, según lo requiere el Decreto 2496 de diciembre de 2015. El método usado es el de la unidad de créditos proyectados.

Bajo el método de unidad de crédito proyectada, los beneficios económicos futuros que se pagarán a los empleados son asignados a cada periodo contable.

Beneficios por terminación

Las indemnizaciones por cese de labores se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Cámara de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Cámara reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

(f) Ingresos

Clases de transacciones

Los ingresos se originan por prestación de servicios, de acuerdo con la siguiente tabla:

Tipo de servicio	Naturaleza y oportunidad de satisfacción de obligaciones de desempeño, incluyendo términos significativos de pago	Tarifas
Inscripciones registro mercantil Derechos de matrícula, Derechos de renovación, Derechos de certificación, formularios registro mercantil), Registro de proponentes, Registro entidades sin ánimo de lucro.	La CCB cumple sus obligaciones de desempeño, cuando realiza la inscripción en el registro mercantil del acto sujeto a registro. Lo anterior implica recibir, inscribir y tramitar los documentos en la CCB; momento en el cual se reconoce el ingreso ya que constituye una operación de intercambio definitivo con el cliente. La facturación del servicio se realiza con el pago recibido por el cliente. Los contratos celebrados con los clientes no tienen un componente de financiación significativo ya que los términos de pago son de estricto contado.	Son establecidas por la ley, mediante el Decreto 1074 de 2015, modificado por el Decreto 2260 del 13 de diciembre de 2019.
Afiliaciones	La CCB cumple sus obligaciones de desempeño, cuando el Comité de Afiliación aprueba las solicitudes como afiliado, una vez validados los documentos y requisitos exigidos por la normatividad vigente; momento en el cual se reconoce el ingreso ya que constituye una operación de intercambio definitivo con el cliente. La facturación del servicio se realiza con el pago recibido, el cual es de estricto contado.	Mediante la ley 1727 del 2014, art 15 de reglamento de afiliados, la CCB establece las tarifas de acuerdo con el rango de los activos reportados en la información financiera suministrada en la renovación mercantil.
Conciliación y arbitraje	La CCB cumple sus obligaciones de desempeño cuando presta los servicios administrativos contemplados en el acta de conciliación (para conciliación) y en el laudo arbitral (para arbitraje); momento en el cual se reconoce el ingreso ya que constituye una operación de intercambio definitivo con el cliente. Los términos de pago están establecidos en los reglamentos de cada uno de los servicios. La facturación del servicio se realiza con el pago recibido por el cliente. Los contratos celebrados con los clientes no tienen un componente de financiación significativo ya que los términos de pago son de estricto contado excepto cuando se realizan convenios especiales en los que se otorga un plazo máximo de 30 días.	Los arbitrajes con tarifas legales se regirán por lo dispuesto en el Decreto 1069 de 2015, modificado por el Decreto 1885 de 2021. Los arbitrajes con tarifas institucionales se regirán por lo dispuesto en los Reglamentos de Arbitraje Nacional y Arbitraje Nacional Abreviado del Centro. Para Conciliación se regirán por lo dispuesto en el Decreto 1069 de 2015, modificado por el Decreto 1885 de 2021. Para arbitraje internacional se regirá por el Marco Tarifario del Reglamento de Arbitraje Comercial Internacional del Centro

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Tipo de servicio	Naturaleza y oportunidad de satisfacción de obligaciones de desempeño, incluyendo términos significativos de pago	Tarifas
Eventos y Alquiler Salones	La CCB cumple sus obligaciones de desempeño cuando presta los servicios pactados con el cliente. El pago es por anticipado. La facturación del servicio se realiza con el pago recibido por el cliente, previo a la firma del documento "Administración y evaluación del servicio de recintos", momento en el cual se reconoce el ingreso ya que constituye una operación de intercambio definitivo con el cliente. Los contratos celebrados con los clientes no tienen un componente de financiación significativo ya que los términos de pago son previos a la entrega del salón.	El Servicio de eventos y alquiler de salones se rige con tarifas institucionales, establecidas en circular reglamentaria, publicada en el sistema de gestión de la entidad.
Asesorías, capacitaciones, patrocinios.	La CCB cumple sus obligaciones de desempeño cuando presta los servicios pactados con el cliente. La facturación del servicio se realiza una vez la CCB ha cumplido con la prestación del mismo, el cual se evidencia en los certificados expedidos y/o en las listas de asistencia, momento en el cual se reconoce el ingreso ya que constituye una operación de intercambio definitivo con el cliente. Los contratos celebrados con los clientes no tienen un componente de financiación significativo, dado que a los clientes a los que se les otorga plazo en el pago de la factura se establecen condiciones de pago entre 30 y 60 días y para los demás el pago es de estricto contado previo a la realización del evento.	Los Servicios se rigen con tarifas institucionales, establecidas en circular reglamentaria, publicada en el sistema de gestión de la entidad.

La medición de los ingresos de actividades ordinarias debe hacerse por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de éstos. El importe de los ingresos de actividades ordinarias derivados de una transacción se determina, normalmente, por acuerdo entre la Cámara y el usuario del servicio. La medición de los ingresos se hará teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Cámara pueda otorgar.

Reconocimiento: Son reconocidos cuando todas las siguientes condiciones son satisfechas:

- a) El valor de los ingresos puede ser medido fiablemente;
- b) Es probable que los beneficios económicos futuros asociados con la transacción sean recibidos por la Cámara; y
- c) Los costos incurridos o por incurrir respecto de la transacción pueden ser medidos fiablemente.

La Cámara reconoce los ingresos provenientes de contratos con clientes con base en un modelo de cinco pasos establecido en la NIIF 15.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Ingresos por servicios

En la venta de servicios, se cumple con el criterio de reconocimiento cuando:

Hay una medición fiable del resultado de la operación, probabilidad de recepción de los beneficios, determinación fiable del grado de terminación, determinación fiable de los costos, método del grado de terminación, si es necesario.

Ingresos por intereses de instrumentos financieros

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo, cuando un préstamo o una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Cámara reduce el importe en libros hasta su importe recuperable, que se calcula en función de los flujos futuros de efectivo estimados descontados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa actualizando la cuenta a cobrar como un ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen usando el tipo de interés efectivo original.

Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el pago.

Ingresos por Convenios

La Cámara de Comercio de Bogotá en cumplimiento de las normas legales y de sus funciones, realiza alianzas a través de convenios de cooperación técnica, con entidades del Estado, con el fin de aunar esfuerzos en busca de cumplir objetivos comunes para el desarrollo empresarial, la competitividad, la innovación, el desarrollo regional, el control social y los métodos alternativos de solución de controversias.

Los convenios que compensan a la Cámara por gastos en los que se ha incurrido son reconocidas en resultados como ingresos sistemáticamente en estos períodos en que los gastos son reconocidos.

Las alianzas con las entidades gubernamentales significan que dichas entidades transfieren a la Cámara, recursos monetarios para ser gestionados de acuerdo con los presupuestos y cláusulas específicas de cada uno de los convenios, observando en todo momento las leyes y normas que regulan el manejo de estos recursos.

En ningún caso estos recursos recibidos por la Cámara son mezclados con los propios, ni incrementan el patrimonio de la Cámara directamente o por los frutos que se deriven de su manejo. La Cámara le aplica a estos recursos el modelo de contratación y manejo de efectivo que le corresponden a los recursos propios.

De acuerdo con lo anterior se ha adoptado la siguiente política:

Recibo del aporte del aliado:

Los recursos recibidos para ser administrados por la Cámara de Comercio de Bogotá, como producto de un convenio con una Entidad Gubernamental para el desarrollo empresarial, la competitividad, la innovación, el desarrollo regional, el control social y los métodos alternativos de solución de controversias, se registrarán contablemente como un pasivo a favor de la entidad otorgante, el cual se incrementa con nuevos aportes y se disminuye con los desembolsos propios de la ejecución, según las cláusulas del convenio respectivo.

Egresos de los recursos del Aliado:

Cada vez que se contrate o pague a terceros, autorizados según las cláusulas del convenio y el modelo de contratación de la Cámara, se debe consultar la disponibilidad de recursos registrados a nombre del aliado, y tomar el valor del contrato o compra como un ingreso en una cuenta específica y exclusiva para estas

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

operaciones y en forma simultánea registrar el mismo valor en una cuenta del gasto específica y exclusiva para este tipo de operaciones.

Considerando que los recursos recibidos no son generados por las actividades delegadas por el Estado para el registro mercantil de la Entidad, se registrarán como de origen privado en las cuentas de resultado según corresponda. Para efecto del análisis y presentación de los estados financieros separados las cuentas de ingresos y gastos exclusivos para los convenios de cooperación deben presentarse sin importar su materialidad. En el estado de Resultados se presentarán como ingresos y gastos operacionales los recursos y usos provenientes de los convenios.

(g) Contingencias

Una contingencia es una condición, situación o conjunto de circunstancias existentes, que implican duda respecto a una posible ganancia o pérdida por la Cámara, duda que se resolverá en último término cuando uno o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir. Las contingencias se califican como probables, eventuales y remotas. Son Contingencias probables aquellas respecto de las cuales la información disponible, considerada en su conjunto, indica que es posible que ocurran los eventos futuros, razón por la cual, se registra un pasivo estimado. Son contingencias eventuales aquellas respecto de las cuales la información disponible, considerada en su conjunto, no permite predecir si los eventos futuros ocurrirán o dejarán de ocurrir. Son contingencias remotas aquellas respecto de las cuales la información disponible, considerada en su conjunto, indica que es poco posible que ocurran los eventos futuros. La calificación y cuantificación de las contingencias se ajusta al menos al cierre de cada período, cuando sea el caso con fundamento en el concepto de expertos. Para las contingencias calificadas como eventuales o remotas no se registra pasivo estimado, únicamente se revelan en los Estados Financieros.

(h) Reconocimiento de gastos

La Entidad reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos, de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independientemente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja). Se reconoce un gasto inmediatamente, cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple con los requisitos necesarios para su registro como activo.

(i) Impuesto de renta y complementarios

La Cámara es una Entidad no contribuyente del impuesto sobre la renta, de conformidad con el artículo 23 y el parágrafo 1 del artículo 19 del Estatuto Tributario.

(j) Administración de Riesgo Financiero

La Entidad está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de liquidez.
- Riesgo de mercado.
- Riesgo de crédito.
- Riesgo de tasa de interés.

Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Cámara tenga dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El enfoque de la Cámara de Comercio de Bogotá para administrar el riesgo de liquidez es asegurar, en lo posible, que siempre tendrá la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como en situaciones de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Entidad. La Cámara de Comercio de Bogotá monitorea el nivel de entradas de efectivo esperadas a fin de mantener la liquidez suficiente para atender sus necesidades de capital de

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Notas a los Estados Financieros Separados

(Cifras expresadas en miles de pesos)

trabajo y financiar sus proyectos de inversión en el corto plazo. Esta gestión se apoya en el monitoreo sobre la proyección y ejecución del flujo de caja y presupuesto para determinar la posición de liquidez necesaria para atender los requerimientos de liquidez.

A la fecha de corte, los pasivos corrientes suman \$109.396.110, que comparados con el valor de los activos corrientes por \$500.837.137, dan una cobertura de 4,6 veces su valor. La Entidad mantiene el efectivo y equivalentes de efectivo en cuentas de ahorro y corrientes en establecimientos de crédito con calificación mayor o igual a AA+ y fondos de inversión colectiva de fiduciarias filiales de Bancos con calificación AAA, emitida por una sociedad calificadoradora de riesgo en Colombia.

La Cámara de Comercio de Bogotá posee un riesgo de liquidez bajo puesto que el 89% de sus ingresos son de contado, lo cual garantiza las entradas de efectivo.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en las tasas de cambio, tasas de interés o precios de las acciones, afecten los ingresos de la Entidad o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad, utilizando la metodología VaR bajo la cual se evalúa la máxima pérdida posible ante cambios en la tasa de interés con un nivel de confianza, en este caso definido en el 95% y un horizonte de tiempo fijado en un mes; para el VaR se tiene como umbral el 0.50%. Durante el año 2024, el mínimo VaR fue de 0,17% y el máximo de este valor fue de 0,41%, por debajo del límite establecido.

Los recursos financieros se encuentran invertidos a la vista, es decir; que las tasas de interés de remuneración se re-precian permanentemente lo que minimiza el riesgo por cambios en las tasas de interés. Adicionalmente, los principales ingresos de la Cámara, es decir, aquellos provenientes de las actividades del registro público no dependen de variables de mercado; las tarifas de los registros públicos son decretadas por ley. En relación con el comportamiento de los ingresos de origen privado tales como afiliaciones, capacitaciones y conciliación y arbitraje, éstos dependen de la gestión comercial que se realice y de la demanda de cada servicio al precio o tarifa que la Cámara determine para cada uno de ellos de conformidad a la normatividad vigente.

De otro lado, los ingresos financieros generados principalmente del portafolio de inversiones, está compuesto en su totalidad por CDT's de Entidades Financieras, los cuales se mantienen hasta su vencimiento.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Entidad, si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina, principalmente, de las cuentas por cobrar a clientes y los instrumentos de inversión de la Entidad.

La exposición de la Cámara al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada cliente. La Cámara de Comercio de Bogotá ha establecido una política de riesgo bajo, considerando que al ser un ente que administra recursos públicos, en cumplimiento de las funciones atribuidas por el Código de Comercio y asignadas por la Ley y el Gobierno Nacional, el 89% de sus ingresos son de estricto contado. De igual manera, en ventas a crédito, en este caso sólo ventas de aquellos bienes y servicios que no sean considerados como generadores de ingresos de los Registros Públicos, se sigue lo establecido en las políticas de facturación y cartera previo cumplimiento de los requisitos indicados en el procedimiento, como si son afiliados a la Cámara de Comercio de Bogotá, si son personas naturales o jurídicas debidamente constituidas y con matrícula renovada, si son entidades oficiales, si son Entidades del Exterior con las que la Cámara de Comercio tiene vínculos comerciales, entre otros. De igual forma el plazo concedido a clientes para el pago de los créditos otorgados por la Entidad no deben exceder los noventa (90) días contados a partir de la fecha de facturación. Las sedes y líneas que realicen ventas a crédito

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Notas a los Estados Financieros Separados

(Cifras expresadas en miles de pesos)

realizan el seguimiento y la gestión de cobro dentro del plazo pactado con el cliente. Ver exposición al riesgo de crédito de las cuentas por cobrar en la nota 5 numeral 5.

Riesgo de Tasa de Interés

La Cámara de Comercio de Bogotá, tiene establecida una política para la administración del portafolio de inversiones temporales, donde se encuentran establecidas las características de inversión de los instrumentos financieros por tipo de tasa de interés, moneda y tipo de título.

Con el objeto de controlar el riesgo de tasa de interés, se evalúa la sensibilidad de la tasa de interés de los instrumentos financieros a través de la metodología VaR (Value at Risk). El VaR del portafolio representará la máxima pérdida posible ante cambios en la tasa de interés con un nivel de confianza, en este caso definido en el 95% y un horizonte de tiempo fijado en un mes. El riesgo se entenderá como la volatilidad de los retornos esperados del portafolio producto de la volatilidad de las tasas de interés del mercado. Para el cálculo del VaR del portafolio, la Cámara tiene definidos 19 factores de riesgo; una vez obtenidos los valores individuales por cada factor de riesgo, estos se agregan a través de la matriz de correlaciones para obtener el VaR total del portafolio. Durante el año 2024, el mínimo VaR fue de 0,17% y el máximo se ubicó en 0,41%, equivalente a \$1.945.645, por debajo del 0,50% establecido como máximo umbral de sensibilidad. El control del VaR se realiza con una periodicidad mensual.

(k) Medición del valor razonable

El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición en el mercado principal o, en su ausencia, en mercado más ventajoso al que la Entidad tiene acceso a esa fecha. El valor razonable de un pasivo refleja su riesgo de incumplimiento.

Algunas de las políticas y revelaciones contables de la Entidad requieren la medición de los valores razonables. Cuando existe uno disponible, la Entidad mide el valor razonable de un instrumento usando el precio cotizado en un mercado activo para ese instrumento. Un mercado se considera 'activo' si las transacciones de los activos o pasivos tienen lugar con frecuencia y volumen suficiente para proporcionar información de precios sobre una base continua. Si no existe un precio cotizado en un mercado activo, la Entidad usa técnicas de valoración que maximizan el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizan el uso de datos de entrada no observables. La técnica de valoración escogida incorpora todos los factores que los participantes del mercado considerarían al fijar el precio de una transacción. Si un activo o un pasivo medido a valor razonable tiene un precio comprador y un precio vendedor, la Entidad mide los activos y las posiciones de largo plazo a un precio comprador y los pasivos y posiciones cortas a un precio vendedor. Normalmente la mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero en el reconocimiento inicial es el precio de transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida.

Si la Entidad determina que el valor razonable en el reconocimiento inicial difiere del precio de transacción y el valor razonable no tiene un precio cotizado en un mercado activo para un activo o pasivo idéntico ni se basa en una técnica de valoración para la que se considera que los datos de entrada no observables son insignificantes en relación con la medición, el instrumento financiero se mide inicialmente al valor razonable, ajustado para diferir la diferencia entre el valor razonable en el reconocimiento inicial y el precio de la transacción. Posteriormente, esa diferencia se reconoce en resultados usando una base adecuada durante la vida del instrumento, pero nunca después del momento en que la valoración está totalmente respaldada por datos de mercado observables o la transacción ha concluido.

Jerarquía del valor razonable

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

- Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede tener acceso a la fecha de medición.
- Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir precios) o indirectamente (es decir Derivados de los precios). La Cámara, aplica este nivel para los Fondos de Inversión Colectiva - FIC.
- Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (variables no observables).

Si las variables usadas para medir el valor razonable de un activo o pasivo pueden clasificarse en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de nivel más bajo que sea significativa para la medición total.

La siguiente tabla analiza, dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos medidos al valor razonable para la Cámara, a 31 de diciembre de 2024 y 2023 sobre bases recurrentes:

31 de diciembre de 2024

Tipo de activo/ pasivo	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Técnicas de evaluación de nivel 2 y 3	Principales datos de entrada
Fondo de Inversión Colectiva	-	32.991.995	-	Valor suministrado por la sociedad administradora	Valor de las unidades que representan cuotas partes del valor patrimonial del respectivo fondo o inversión, las cuales reflejan a su vez, los rendimientos o desvalorizaciones /Tipos de interés de mercado actuales de renta variable y de renta fija locales.

31 de diciembre de 2023

Tipo de activo/ pasivo	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Técnicas de evaluación de nivel 2 y 3	Principales datos de entrada
Fondo de Inversión Colectiva	-	35.441.224	-	Valor suministrado por la sociedad administradora	Valor de las unidades que representan cuotas partes del valor patrimonial del respectivo fondo o inversión, las cuales reflejan a su vez, los rendimientos o desvalorizaciones /Tipos de interés de mercado actuales de renta variable y de renta fija locales.

(I) Valor razonable de los activos y pasivos financieros no medidos a valor razonable

A continuación, se presenta una comparación del valor en libros y el valor razonable de activos y pasivos no medidos al valor razonable:

		<u>31 de diciembre de 2024</u>		<u>31 de diciembre de 2023</u>	
		Valor en libros (*)	Valor razonable (*)	Valor en libros (*)	Valor razonable (*)
Efectivo (1)	\$	83.011.709	83.011.709	98.840.883	98.840.883
Cuentas por cobrar (1)		56.108.622	56.108.622	59.973.907	59.973.907
Otros activos financieros (1)		439.292.805	(*) 439.401.815	372.707.837	(*) 374.492.275
Pasivos financieros (2)		92.501.152	92.501.152	82.934.223	82.934.223

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

(*) El valor razonable de los otros activos financieros del portafolio de CDT's tiene una desviación del -0,02% frente al valor en libros, explicado por la variación en las tasas de interés de mercado al cierre de diciembre de 2024.

- (1) El valor razonable de los activos financieros no medidos a valor razonable se determina con base en el importe al que el instrumento podría ser intercambiado en una transacción entre partes interesadas, distinta a una venta forzada o por liquidación. Los valores razonables representan el costo de la transacción y los intereses cuando correspondan se liquidan usando el método de interés efectivo. No se evidencian pérdidas por deterioro.
- (2) Los pasivos financieros registran importes causados y pendientes de pago generados por la operación de la Cámara, incluye los siguientes rubros: cuentas por pagar y otros pasivos financieros.

Acorde con la NIIF 7. 29 a), no se requiere información a revelar sobre el valor razonable cuando el importe en libros sea una aproximación razonable al valor razonable.

(m) Normas emitidas no efectivas

Normas y enmiendas aplicables a partir del 1 de enero de 2027

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2027, y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros separados. La Entidad tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

Modificaciones a la NIIF	Decreto asociado	Fecha de entrada de vigencia
Contratos de Seguro (NIIF 17)	Decreto 1271 de 2024	Será aplicable para los estados financieros de propósito general, de las entidades clasificadas en el Grupo 1, a partir del 1° de enero de 2027. Deroga la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 4, a partir del 1° de enero de 2027.

(4) Efectivo y equivalentes al efectivo

El siguiente es el detalle del efectivo y equivalentes al efectivo:

	31 de diciembre <u>de 2024</u>	31 de diciembre <u>de 2023</u>
De origen público:		
Efectivo en caja	\$ 607.487	1.566.145
Bancos (1)	31.522.222	40.856.261
Fondos de inversión colectiva (2)	22.090.617	5.984.091
	<u>54.220.326</u>	<u>48.406.497</u>
De origen privado:		
Efectivo en caja	1.248.079	1.524.694
Bancos (1)	49.633.921	54.893.783
Fondos de inversión colectiva (2)	10.901.378	29.457.133
	<u>61.783.378</u>	<u>85.875.610</u>
	<u>\$ 116.003.704</u>	<u>134.282.107</u>

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

(1) La disminución al 31 de diciembre del 2024 obedece a mayores recursos de liquidez destinados para el portafolio de inversión. El saldo en bancos con destinación específica de uso al 31 de diciembre de 2024 y 2023 asciende a \$7.080.011 y \$4.564.741, respectivamente y se trata de efectivo disponible única y exclusivamente para la ejecución de los convenios que tiene la Entidad con terceros.

El siguiente es el detalle por entidad bancaria:

De Origen Público

EMISOR	NOMINAL	<u>2024</u> CALIFICACIÓN CREDITICIA	NOMINAL	<u>2023</u> CALIFICACIÓN CREDITICIA
Banco de Occidente S.A.	\$ 1.392.739	AAA	13.544.479	AAA
Bancolombia S.A.	2.360.079	AAA	1.945.186	AAA
Banco Itaú Colombia S.A.	3.718.285	AAA	8.977.811	AAA
Banco Davivienda S.A.	7.428.681	AAA	13.814.807	AAA
Banco de Bogotá S.A.	13.863.647	AAA	1.602.977	AAA
Banco AV Villas S.A.	877.814	AAA	59.706	AAA
BBVA Colombia S.A.	50.301	AAA	910.583	AAA
Banco de Bogotá Miami	1.830.676	AAA	712	AAA
	<u>\$ 31.522.222</u>		<u>40.856.261</u>	

De Origen Privado

EMISOR	NOMINAL	<u>2024</u> CALIFICACIÓN CREDITICIA	NOMINAL	<u>2023</u> CALIFICACIÓN CREDITICIA
Banco de Occidente S.A.	\$ 20.401.650	AAA	29.772.488	AAA
Banco Itaú Colombia S.A.	8.261.511	AAA	13.033.574	AAA
BBVA Colombia S.A.	360.861	AAA	277.214	AAA
Banco de Bogotá S.A..	4.728.594	AAA	-	AAA
Banco Davivienda S.A.	7.176.319	AAA	2.510.571	AAA
Bancolombia S.A.	852.441	AAA	1.947.714	AAA
Banco de Bogotá Miami	7.852.545	AAA	7.352.222	AAA
	<u>\$ 49.633.921</u>		<u>54.893.783</u>	

(2) El siguiente es un detalle por Fondo de Inversión Colectiva (FIC):

De origen público

EMISOR	NOMINAL	<u>2024</u> CALIFICACIÓN CREDITICIA	NOMINAL	<u>2023</u> CALIFICACIÓN CREDITICIA
Superior	\$ 7.457.218	AAA	416.682	AAA
Occirenta	11.677.113	AAA	5.180.202	AAA
Fiducuenta	2.781.536	AAA	227.685	AAA
Valor Plus	174.750	AAA	159.522	AAA
	<u>\$ 22.090.617</u>		<u>5.984.091</u>	

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

De origen privado

EMISOR	NOMINAL	<u>2024</u>	NOMINAL	<u>2023</u>
		CALIFICACIÓN CREDITICIA		CALIFICACIÓN CREDITICIA
Fiducoldex	\$ 4.456.724	AAA	4.055.566	AAA
Occirenta	1.774.821	AAA	5.147.871	AAA
Fiducuenta	938.007	AAA	4.200.516	AAA
FIC 600	2.505.390	AAA	10.501.467	AAA
Valor Plus	1.226.436	AAA	5.551.713	AAA
	<u>\$ 10.901.378</u>		<u>29.457.133</u>	

El aumento al 31 de diciembre del 2024 en los FIC de origen público obedece a recursos que se mantuvieron a la vista para cumplir con los pagos previstos durante la primera quincena de enero de 2025. La disminución al 31 de diciembre del 2024 en los FIC de origen privado obedece a mayores recursos de liquidez destinados para el portafolio de inversión privado.

A corte 31 de diciembre de 2024 y 2023, no existen restricciones sobre el efectivo y equivalente al efectivo, ni partidas conciliatorias que den indicios de deterioro. La Cámara siguiendo los lineamientos establecidos en la política del portafolio realiza un monitoreo a las calificaciones de riesgo de las entidades financieras y todas aquellas con las que la Cámara tiene una relación comercial mantuvieron su calificación en los más altos niveles AAA y AA+.

(5) Cuentas por cobrar

5a. El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar:

	<u>31 de diciembre de 2024</u>	<u>31 de diciembre de 2023</u>
Corriente		
De origen público:		
Deudores fiscales (1)	\$ 627.015	696.187
Venta de servicios (2)	216.689	230.096
Cuentas a cobrar partes relacionadas (3)	-	107.778
Otras cuentas por cobrar (4)	84.930	74.321
Depósitos entregados (7)	9.401	9.401
A empleados	-	317
Deudas de difícil cobro (5)	1.969	1.969
Menos deterioro (6)	(2.066)	(3.785)
	<u>\$ 937.938</u>	<u>1.116.284</u>
Corriente		
De origen privado:		
Venta de servicios (2)	\$ 2.156.944	836.003
Cuentas a cobrar partes relacionadas (3)	-	930.999
Otras cuentas por cobrar (4)	137.191	8.784
A empleados	52.856	36.358
Deudas de difícil cobro (5)	-	17.709
Menos deterioro (6)	(7.910)	(24.477)
	<u>2.339.081</u>	<u>1.805.376</u>
	<u>\$ 3.277.019</u>	<u>2.921.660</u>

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

- (1) Comprende el saldo a favor de origen público del impuesto sobre las ventas (IVA) del sexto (6) bimestre del año 2024, el cual se imputa dentro de la liquidación privada del mismo impuesto en el año siguiente. Para el año 2024, la declaración del impuesto sobre las ventas IVA generó un saldo a favor por \$627.015 y para el 2022 \$696.187.

- (2) Venta de servicios: este es el detalle por venta de servicios:

VENTA DE SERVICIOS		PÚBLICO		PRIVADO	
		2024	2023	2024	2023
<i>Proyectos especiales (a)</i>	\$	-	-	890.120	362.012
<i>Convenios (b)</i>		-	-	589.911	22.446
<i>CAC (c)</i>		-	-	425.328	60.763
<i>GFE (d)</i>		-	-	179.034	304.593
<i>Patrocinios (e)</i>		120.939	205.365	2.719	35.700
<i>RUES (f)</i>		53.142	24.731	69.832	47.920
<i>Logística</i>		42.608	-	-	-
<i>Otros</i>		-	-	-	2.569
TOTAL VENTA DE SERVICIOS	\$	216.689	230.096	2.156.944	836.003

- (a) Saldo perteneciente a los servicios prestados por la Gerencia de Proyectos Especiales, tales como venta de información, conexión en línea y cruce de NIT.
- (b) El incremento en 2024 corresponde a nuevos convenios entre la Cámara y Entidades gubernamentales, como el convenio CAR 3092 con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR y el convenio SDDE 1359 con la Secretaría de Desarrollo Económico Cultura Recreación y Deporte. En el año 2023 el convenio SCRD 551 con la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte.
- (c) El saldo corresponde a los servicios prestados por Centro de Arbitraje y Conciliación - CAC, tales como Honorarios de Conciliadores, Gastos Administrativos de Conciliación. El incremento para 2024 corresponde a ingresos por patrocinios que se obtuvieron para esta vigencia.
- (d) Saldo corresponde a los servicios prestados por la Gerencia de Formación Empresarial - GFE, tales como diplomados, capacitación abierta y cerrada.
- (e) Patrocinios, generados por la gerencia de plataformas en los diferentes eventos de la CCB tales como Bomm, BMF, ARTBO, Festival del Emprendimiento, entre otros.
- (f) RUES – Registro Único Empresarial y Social: Corresponde a operaciones del registro mercantil donde la Cámara actúa como responsable. En el año 2024 aumentó el saldo de origen público, ya que quedó pendiente el pago correspondiente a las dos quincenas de servicios RUES. De otro lado, el fondo privado experimentó un aumento, promovido por la mayor recaudación de impuestos de registro en los últimos días de diciembre.
- (3) En 2024 no se genera saldo con las cuentas por cobrar con partes relacionadas. Así mismo en 2023 el saldo de origen público corresponde al saldo por cobrar del contrato de mandato de ARTBO con Corferias y el saldo de Origen Privado está principalmente representado por los dividendos por cobrar a Certicamara por \$862.980 de utilidades obtenidas en el 2022 y otros saldos de origen privado por cobrar a Corparques y Corferias por los reembolsos de gastos de la prima de seguro de directores.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

- (4) Para el 2024 y el 2023 las otras cuentas por cobrar de origen público incluyen las cuentas por cobrar a las EPS sobre las incapacidades de los funcionarios de la Cámara. En el saldo de origen privado para el 2024 corresponde a cuenta por cobrar por retenciones aplicadas en diciembre del 2024 representado principalmente por Fiduciaria Corficolombiana S.A. por \$57.889, retenciones que no proceden dado que la cámara no es contribuyente del impuesto de renta. Así mismo, se informa que fue reintegrado en enero de 2025. Adicionalmente, incluye cuenta por cobrar a Alpopular S.A. por \$14.005 por concepto de retención sobre dividendos. En el 2023, tras la modificación en la liquidación que se refleja en la Resolución Ordinaria No. 80117-492-2023 del 1 de diciembre de 2023, la Cámara de Comercio de Bogotá ha procedido a realizar la solicitud formal de devolución del excedente pagado en la tarifa de Control Fiscal a la Contraloría General de la República por \$59.013.
- (5) Comprende las cuentas por cobrar que cumplan con una mora mayor de 90 días en los productos empresariales privados y servicios de los registros públicos. Así mismo, para las Incapacidades existe un término de prescripción para realizar la reclamación, consistente en tres (3) años desde que se hace exigible la obligación.

	PÚBLICO		PRIVADO	
	2024	2023	2024	2023
DEUDAS DE DIFÍCIL COBRO				
<i>Mora de MAS DE 181 DIAS</i>	1.969	1.969	-	17.709
TOTAL DEUDAS DE DIFÍCIL COBRO	\$ 1.969	1.969	-	17.709

El siguiente es el detalle de los movimientos de las deudas de difícil cobro correspondientes al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

MOVIMIENTO DEUDAS DIFÍCIL COBRO

		PÚBLICO		PRIVADO	TOTAL
		2024	2023	2024	2023
Saldo Deudas Difícil Cobro 2022	\$	1.969		-	1.969
<i>Traslado a Deudas Difícil Cobro</i>		-		17.709	17.709
Saldo Deudas Difícil Cobro 2023	\$	1.969		17.709	19.678
<i>Castigo de Cartera 2024</i>		-		(17.709)	(17.709)
Saldo Deudas Difícil Cobro 2024	\$	1.969		-	1.969

- (6) El siguiente es el detalle del deterioro de las cuentas por cobrar:

			PÚBLICO		PRIVADO	
			2024	2023	2024	2023
DETERIORO DE CARTERA						
<i>Mora de 16 - 90 DIAS (a)</i>	1,22%	\$	97	1.816	7.910	6.768
<i>Mora de Más de 181 DIAS (b)</i>	100%		1.969	1.969	-	17.709
TOTAL DETERIORO DE CARTERA		\$	2.066	3.785	7.910	24.477

- a) Corresponde a la aplicación del deterioro del riesgo de incumplimiento, de acuerdo con la política de pérdidas de crédito esperadas, la cual considera que una cuenta por cobrar presenta riesgo de Incumplimiento cuando ha sobrepasado los 16 días de creada, con lo cual se aplica el ratio de 1,22% establecido en la política.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

- b) Corresponde, a la aplicación del deterioro de la incapacidad adeuda por la EPS Coomeva S.A \$1.969, la cual se encuentra en proceso de liquidación, la CCB hace parte de los acreedores de este proceso. Así mismo se continuará con su gestión de cobranza, hasta agotar todos los recursos que permitan el recaudo de ésta. En el fondo de origen privado corresponde a un servicio del CAC para la empresa Protecса SAS, quien actualmente se encuentra en proceso de liquidación, decretado su disolución por decisión voluntaria. Así mismo, la Cámara de Comercio de Bogotá se encuentra en una posición prioritaria dentro del orden de pagos, y actualmente está en curso el proceso de liquidación, por lo tanto, se anticipa que será necesario aguardar la emisión de la sentencia correspondiente. De otro lado se castiga el 100% esta cuenta difícil cobro por \$17.709, aplicando la política de cartera de la entidad, sin embargo, se continuará con la gestión de cobro y en el momento en que se recaude el saldo se procederá con la recuperación de la misma.

El siguiente es el movimiento del deterioro de las cuentas por cobrar:

		PÚBLICO	PRIVADO	TOTAL
Saldo Deterioro de Cartera 2022	\$	2.466	2.739.369	2.741.835
<i>Deterioro Reconocido en el año</i>		1.319	23.891	25.210
<i>Castigo de Cartera 2023</i>		-	(b) (2.738.783)	(2.738.783)
Saldo Deterioro de Cartera 2023	\$	3.785	24.477	28.262
<i>Deterioro Reconocido en el año</i>		-	1.142	1.142
<i>Recuperación Deterioro</i>		(1.719)	-	(1.719)
<i>Castigo de Cartera 2024</i>		-	(a) (17.709)	(17.709)
Saldo Deterioro de Cartera 2024	\$	2.066	7.910	9.976

- a) El castigo de la cuenta de difícil cobro de origen Privado de la empresa Protecса SAS, que actualmente se encuentra en proceso de liquidación.
- b) Conforme a lo establecido en el Acta 775 del 11 de diciembre del 2023, la Junta Directiva aprobó condonar el total de la deuda de Uniempresarial.
- (7) El 23 de febrero del 2005 iniciada la operación del Convenio RUES se creó el fondo de compensación por \$25.000 donde todas las Cámaras de Comercio tienen una participación, la CCB participa en un 37,60%, equivalente a los \$ 9.401 que estará vigente mientras el convenio igualmente lo esté.

5b. El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar – Partes relacionadas:

		31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Corriente			
De origen privado:			
Cuentas a cobrar vinculado económicos	\$	9.256.938	8.608.138
No Corrientes			
De origen privado:			
Cuentas a Cobrar Vinculado Económicos		43.588.668	48.444.109
	\$	<u>52.845.606</u>	<u>57.052.247</u>

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar a partes relacionadas por préstamos de acuerdo con las actas aprobadas en la junta:

	2024			2023		
	Corriente	No Corriente	Total	Corriente	No Corriente	Total
Corferias (a)						
Acta No. 713 del 30 de marzo de 2020	\$ 8.603.410	38.174.901	46.778.311	6.709.121	44.909.091	51.618.212
Corparques (b)						
Acta No. 745 del 8 de mayo 2022	-	-	-	1.899.017	1.766.667	3.665.684
Acta No. 775 del 11 de diciembre 2023	653.528	1.303.166	1.956.694	-	1.768.351	1.768.351
Acta No. 786 del 15 de agosto 2024	-	4.110.601	4.110.601	-	-	-
	\$ 9.256.938	43.588.668	52.845.606	\$ 8.608.138	48.444.109	57.052.247

a. Corferias:

2024

Saldo inicial	Préstamos	Pago a capital	Pago intereses	Causación intereses	Saldo final
\$ 51.618.212	-	(5.725.437)	(5.335.137)	6.220.673	\$46.778.311

2023

Saldo inicial	Préstamos	Pago a capital	Pago intereses	Causación intereses	Saldo final
\$49.554.253	-	(2.737.391)	(2.858.451)	7.659.801	\$51.618.212

Los saldos finales de los préstamos de Corferias al cierre del 31 de diciembre del 2024 son:

Capital	Intereses	Total
\$45.981.557	\$796.754	\$46.778.311

b. Corparques:

2024

Saldo inicial	Préstamos	Pago a capital	Pago intereses	Causación intereses	Saldo final
\$ 5.434.035	-	-	(90.854)	724.114	6.067.295

2023

Saldo inicial	Préstamos	Pago a capital	Pago intereses	Causación intereses	Saldo final
\$5.494.475	-	(1.766.666)	(774.323)	2.480.549	\$5.434.035

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Mediante acta No. 786 del 15 de agosto 2024, la Junta Directiva autorizó refinanciar el saldo y sus intereses de la deuda del crédito aprobado en la Acta No. 745 del 8 de mayo 2022 con las siguientes condiciones:

MONTO	\$ 4.064.087
PLAZO	4 años
PERIODO DE GRACIA	18 Meses
FECHA DE VENCIMIENTO	15/08/2028
TASA EQUIVALENTE	IBR trimestral vencido

Los saldos finales de los préstamos de Corparques al cierre del 31 de diciembre del 2024 son:

Capital	Intereses	Total
\$6.065.350	\$1.945	\$6.067.295

c. Uniempresarial

2024

Al cierre del año 2024, la subordinada Uniempresarial no registra saldos pendientes por préstamos.

2023

Saldo Inicial	Préstamos	Pago a Capital	Pago Intereses	Causación Intereses	Condonación	Saldo Final
\$ 5.914.181	3.500.000	-	-	1.591.689	(11.005.870)	-

Así mismo y de acuerdo con lo aprobado en el Acta 775 del 11 de diciembre del 2023, la Junta Directiva aprobó condonar el total de la deuda de Uniempresarial. Es importante mencionar que la Junta Directiva de la CCB, en sesión No. 739 del 13 de diciembre de 2021, autorizó deteriorar la cartera en la filial Uniempresarial del capital e intereses causados hasta diciembre por \$2.738.783, con lo cual la baja de la cuenta por cobrar se registró así:

	Capital e Intereses	Deterioro	Total Condonación
Saldo al 31 diciembre 2023	\$ 13.744.653	\$ 2.738.783	\$ 11.005.870

Esta contribución hace parte de una serie de medidas que se están tomando de manera coordinada entre Uniempresarial y la CCB, buscando fortalecer su estructura académica y administrativa con el fin de permitir el crecimiento en el número de estudiantes y beneficiados a través de nuevas estrategias comerciales las cuales incluyen convenios con el gobierno local y de la región, nuevos programas académicos e incrementos en la capacidad en su oferta académica formal e informal.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

(6) Otros activos financieros

El siguiente es un detalle de los otros activos financieros corrientes:

		31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
De origen público:			
Inversiones en CDT (2)	\$	290.241.052	271.340.328
Intereses por cobrar		12.104.291	13.555.552
Inversiones en TES (1)		-	32.153.556
		<u>302.345.343</u>	<u>317.049.436</u>
De origen privado:			
Inversiones en CDT (3)		61.339.604	53.177.242
Intereses por cobrar		1.900.273	1.764.652
		<u>63.239.877</u>	<u>54.941.894</u>
	\$	<u>365.585.220</u>	<u>371.991.330</u>

Al 31 de diciembre del 2024, no existe indicios de deterioro para los otros activos financieros.

(1) La disminución obedece a que eran TES con vencimiento en julio de 2024.

(2) De Origen Público

		<u>2024</u>			<u>2023</u>		
EMISOR	VALOR CONTABLE	TASA INTERÉS	CALIFICACIÓN CREDITICIA	VALOR CONTABLE	TASA INTERÉS	CALIFICACIÓN CREDITICIA	
Banco AV Villas S.A.	\$ 10.003.531	10,76% T.V.	AAA	10.124.513	IBR + 3,90% M.V.	AAA	
Banco AV Villas S.A.	10.000.000	9,70%	AAA	5.025.539	IBR + 4,80% M.V.	AAA	
Banco AV Villas S.A.	10.152.088	13,50% T.V.	AAA	-	-	-	
Banco Caja Social S.A.	10.000.000	12,80%	AAA	-	-	-	
Banco Caja Social S.A.	10.000.000	9,45%	AAA	-	-	-	
Banco de Bogotá S.A.	1.500.000	10,50%	AAA	10.244.554	IBR + 6,10% M.V.	AAA	
Banco de Bogotá S.A.	10.000.000	10,20%	AAA	1.500.000	13,95%	AAA	
Banco de Bogotá S.A.	10.000.000	10,70%	AAA	-	-	-	
Banco Falabella S.A.	-	-	-	10.000.000	15,20%	AAA	
Banco Falabella S.A.	-	-	-	3.000.000	15,20%	AAA	
Banco Finandina S.A.	1.938.000	10,10%	AA+	1.938.000	14,70%	AA+	
Banco Finandina S.A.	-	-	-	3.312.000	14,25%	AA+	
Itaú Colombia S.A.	1.016.984	13,50% T.V.	AAA	2.628.195	13,60%	AAA	
Itaú Colombia S.A.	1.998.930	9,65% T.V.	AAA	3.059.361	13,36%	AAA	
Itaú Colombia S.A.	2.014.792	15,92% T.V.	AAA	8.965.000	13,64%	AAA	
Itaú Colombia S.A.	10.005.658	10,43% T.V.	AAA	10.000.000	14,40%	AAA	
Itaú Colombia S.A.	2.001.132	10,43% T.V.	AAA	1.347.444	14,40%	AAA	
Itaú Colombia S.A.	9.104.448	13,32% T.V.	AAA	-	-	-	
Banco Popular S.A.	8.000.000	10,60%	AAA	8.178.991	IPC + 6,50% T.V.	AAA	
Banco Popular S.	10.000.000	10,80%	AAA	10.000.000	14,40%	AAA	
Banco Popular S.A.	-	-	-	8.652.556	13,32% T.V.	AAA	
Banco Popular S.A.	8.652.556	10,95%	AAA	1.036.111	IBR + 2,30% M.V.	AAA	
Banco Santander S.A.	2.038.214	13,55% T.V.	AAA	-	-	-	

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

(2) De Origen Público

EMISOR	<u>2024</u>			<u>2023</u>		
	VALOR CONTABLE	TASA INTERÉS	CALIFICACIÓN CREDITICIA	VALOR CONTABLE	TASA INTERÉS	CALIFICACIÓN CREDITICIA
Banco Santander S.A.	10.042.768	16,41% T.V.	AAA	-	-	-
Banco Santander S.A.	5.026.800	13,68% T.V.	AAA	-	-	-
Banco GNB Sudameris S.A.	1.184.456	10,00%	AA+	9.624.906	13,50%	AA+
Banco GNB Sudameris S.A.	5.440.639	10,50%	AA+	5.440.639	14,40%	AA+
Banco GNB Sudameris S.A.	-	-	-	10.000.000	14,40%	AA+
Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.	1.000.000	10,61% P.V.	AAA	5.006.930	IBR + 2,30% M.V.	AAA
Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.	-	-	-	7.135.402	IBR + 4,90% M.V.	AAA
Bancolombia S.A.	2.033.145	13,46% T.V.	AAA	5.075.309	IBR + 4,30% M.V.	AAA
Bancolombia S.A.	10.165.774	13,46% T.V.	AAA	9.631.701	IBR + 4,00% M.V.	AAA
Bancolombia S.A.	9.500.000	9,60%	AAA	3.995.143	13,59% T.V.	AAA
Bancolombia S.A.	4.500.000	10,30% T.V.	AAA	2.050.634	IBR + 6,20% M.V.	AAA
Bancolombia S.A.	2.000.000	10,30%	AAA	3.144.737	14,25%	AAA
Bancolombia S.A.	5.092.120	13,32% T.V.	AAA	5.114.048	IBR + 5,80% M.V.	AAA
Bancolombia S.A.	5.000.000	10,10%	AAA	-	-	-
Bancolombia S.A.	5.000.000	9,60%	AAA	-	-	-
BBVA Colombia S.A.	5.002.396	10,48% T.V.	AAA	7.194.012	14,50%	AAA
BBVA Colombia S.A.	10.000.000	10,35%	AAA	6.000.000	14,65%	AAA
BBVA Colombia S.A.	6.000.000	9,85%	AAA	5.000.000	14,70%	AAA
BBVA Colombia S.A.	7.005.678	10,53% T.V.	AAA	5.004.266	IBR + 2,35% M.V.	AAA
BBVA Colombia S.A.	4.800.000	10,35%	AAA	-	-	-
Banco Scotiabank Colpatria S.A.	5.964.355	9,83% T.V.	AAA	2.000.000	14,00%	AAA
Banco Scotiabank Colpatria S.A.	3.786.980	10,65%	AAA	6.000.000	14,20%	AAA
Banco Scotiabank Colpatria S.A.	9.000.000	10,60%	AAA	6.513.000	13,65%	AAA
Banco Scotiabank Colpatria S.A.	-	-	-	3.786.980	14,30%	AAA
Banco Scotiabank Colpatria S.A.	-	-	-	9.000.000	14,30%	AAA
Banco Scotiabank Colpatria S.A.	-	-	-	10.000.000	13,90%	AAA
Corporación Financiera Colombiana S.A.	1.000.851	9,83% T.V.	AAA	-	-	-
Banco Davivienda S.A.	10.000.000	10,55%	AAA	10.011.030	IBR + 2,30% M.V.	AAA
Banco Davivienda S.A.	8.000.000	10,55%	AAA	7.000.000	14,50%	AAA
Banco Davivienda S.A.	7.107.808	12,14% T.V.	AAA	10.000.000	IPC + 4,50% T.V.	AAA
Financiera de Desarrollo Territorial S.A.	4.089.653	13,50% T.V.	AAA	4.599.327	IBR + 5,45% M.V.	AAA
Compañía de Financiamiento Tuya S.A.	4.000.000	10,25%	AAA	4.000.000	14,40%	AAA
Banco de Occidente S.A.	10.071.296	13,77% T.V.	AAA	10.000.000	14,10%	AAA
	<u>\$ 290.241.052</u>			<u>271.340.328</u>		

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

(3) De Origen Privado

EMISOR	<u>2024</u>			<u>2023</u>		
	VALOR CONTABLE	TASA INTERÉS	CALIFICACIÓN CREDITICIA	VALOR CONTABLE	TASA INTERÉS	CALIFICACIÓN CREDITICIA
Banco de Bogotá S.A.	\$ 2.065.263	16,28% T.V.	AAA	2.086.778	13,75%	AAA
Banco de Bogotá S.A.	-	-	-	2.002.192	13,77% T.V.	AAA
Banco Finandina S.A.	3.000.000	9,46% T.V.	AA+	-	-	-
Banco Popular S.A.	10.000.000	10,80%	AAA	10.000.000	14,40%	AAA
Banco GNB Sudameris S.A.	10.000.000	10,00%	AA+	-	-	-
Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.	10.005.761	9,30% P.V.	AAA	-	-	-
BBVA Colombia S.A.	-	-	-	5.000.000	15,05%	AAA
Banco Scotiabank Colpatría S.A.	-	-	-	4.000.000	14,20%	AAA
Banco Scotiabank Colpatría S.A.	3.000.000	9,45%	AAA	1.500.000	14,44%	AAA
Banco Scotiabank Colpatría S.A.	1.716.600	10,65%	AAA	2.991.512	12,36% T.V.	AAA
Corporación Financiera Colombiana S.A.	4.997.418	10,43% T.V.	AAA	5.016.920	IBR + 1,85% M.V.	AAA
Corporación Financiera Colombiana S.A.	-	-	-	4.051.140	IBR + 3,50% M.V.	AAA
Banco Davivienda S.A.	1.000.000	10,50%	AAA	1.000.000	14,50%	AAA
Financiera de Desarrollo Territorial S.A.	10.054.562	9,83% T.V.	AAA	10.023.330	14,18% T.V.	AAA
Banco de Occidente S.A.	5.500.000	10,80%	AAA	5.505.370	13,77% T.V.	AAA
	<u>\$ 61.339.604</u>			<u>53.177.242</u>		

Durante el año 2024 las calificadoras BRC, Fitch y Value and Risk mantuvieron la calificación de riesgo de los diferentes emisores de riesgo en los máximos niveles (AAA y AA+), por cuanto no se presentó un deterioro en la calidad crediticia de los emisores que condujera a una revisión en la calificación de su solidez patrimonial, liquidez, rentabilidad y calidad del activo, con los cuales se tienen constituidos los CDT del portafolio. La política de inversión de la CCB establece como requisito para constituir CDT que la entidad financiera debe tener una calificación de riesgo mayor o igual a AA+.

Al 31 de diciembre del 2024, no existe indicios de deterioro para los Otros Activos Financieros.

(7) Otros activos no financieros

El siguiente es el detalle de otros activos no financieros:

	31 de diciembre <u>de 2024</u>	31 de diciembre <u>de 2023</u>
De origen público:		
Avances y anticipos (1)	\$ 1.227.077	7.000.000
Gastos anticipados corrientes (2)	4.934.630	4.130.558
	<u>6.161.707</u>	<u>11.130.558</u>
De origen privado:		
Avances y anticipos	19.824	-
Gastos anticipados corrientes (2)	532.725	493.352
	<u>552.549</u>	<u>493.352</u>
	<u>\$ 6.714.256</u>	<u>11.623.910</u>

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

(1) Comprende los saldos de avances y anticipos a proveedores y contratistas.

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA (a) \$	1.223.123	7.000.000
Otros anticipos a proveedores y contratistas	3.954	-
\$	<u>1.227.077</u>	<u>7.000.000</u>

- (a) El 15 de diciembre de 2022 la Cámara de Comercio de Bogotá se vincula al Fondo Emprender, fondo de capital semilla creado por el Gobierno Nacional, mediante adhesión al contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.3451677 suscrito entre el SENA y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con el objetivo de financiar proyectos e iniciativas empresariales presentadas en convocatoria cerrada. Durante el 2023 se desarrolló el proceso de convocatoria cerrada, para financiar proyectos e iniciativas empresariales en favor de la comunidad emprendedora, enfocada al crecimiento empresarial a través del uso de la tecnología; y posterior a esto fueron seleccionados los proyectos que surtieron todo el proceso de aprobación y trámite contractual. De esta manera, en el año 2024 se inició la puesta en marcha de los emprendimientos y por tanto el desembolso y ejecución de los recursos, lo cual se respalda por un proceso robusto y estandarizado tanto legal como administrativo. En este sentido, 92 emprendimientos han iniciado puesta en marcha de enero a diciembre de 2024, ejecutando un valor de \$5.776.877. Así mismo, los recursos entregados generaron rendimientos en los ejercicios 2024 y 2023 por \$114.611 y \$373.443, respectivamente. Ver nota 27.
- (2) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, incluye pagos anticipados por servicios que serán prestados en los años siguientes por seguros \$1.006.489 y \$950.315, respectivamente; mantenimientos de equipos \$1.476.508 y \$1.081.054, respectivamente y suscripciones de servicios tecnológicos \$2.984.358 y \$2.592.541, respectivamente.

A la fecha de presentación no existe evidencia de deterioro sobre otros activos no financieros.

(8) Propiedades y equipo, neto

El siguiente es el detalle de las propiedades y equipo:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
De origen público:		
Terrenos (1) \$	94.181.176	94.181.176
Edificios (1)	187.039.504	187.720.870
Construcciones en proceso (2)	2.106.441	46.447
Equipo de oficina	6.974.733	6.138.434
Equipos de transporte (3)	819.147	772.019
Mejora en propiedad ajena (4)	1.795.225	695.289
Otras propiedades y equipo (5)	12.566	788
	<u>292.928.792</u>	<u>289.555.023</u>
De origen privado:		
Terrenos (1)	8.838.284	8.838.284
Edificios (1)	24.213.079	24.548.277
Construcciones en proceso (2)	11.924.682	11.924.682
Equipo de oficina	541.063	485.475
Equipos de transporte (3)	324.400	427.352
Otras propiedades y equipo (5)	-	315
	<u>45.841.508</u>	<u>46.224.385</u>
\$	<u>338.770.300</u>	<u>335.779.408</u>

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

La depreciación acumulada de origen público al cierre de 2024 y 2023, es \$55.999.372 y \$55.473.920, respectivamente y de origen privado es de \$7.041.147 y \$6.725.677, respectivamente.

- (1) Los terrenos y edificios de origen público están representados por las sedes: Salitre, Kennedy, Chapinero, Norte, Cedritos, Soacha, Cazucá, Restrepo, Zipaquirá y Fusagasugá. De origen privado, por la sede Centro, Casa 93-Innovalab y el edificio del Centro de Arbitraje y Conciliación.
- (2) El siguiente es un detalle de las construcciones en proceso:

	PÚBLICO				PRIVADO	Total
	<u>Paneles</u> <u>Solares Salitre</u> <u>Cedritos</u> <u>Kennedy</u>	<u>Local CCB</u> <u>Sede</u> <u>Restrepo</u>	<u>(a)</u> <u>Adecuacion</u> <u>piso 5 y 6</u> <u>Sede</u> <u>Kennedy</u>	<u>(b)</u> <u>Campus</u> <u>CTIB</u>	<u>(c) Sala de</u> <u>Experiencia</u> <u>DCTI - Local</u> <u>Corferias</u>	
31 de diciembre de 2022	\$ 167.369	-	-	-	11.924.682	12.092.051
Adiciones	564.217	-	-	-	-	564.217
Traslado Equipo oficina	(731.586)	48.031	-	-	-	(683.555)
Bajas del periodo	-	(1.584)	-	-	-	(1.584)
31 de diciembre de 2023	\$ -	46.447	-	-	11.924.682	11.971.129
Adiciones	-	116.238	256.045	1.850.396	-	2.222.679
Traslado Equipo oficina	-	(46.447)	-	-	-	(46.447)
Bajas del periodo	-	(116.238)	-	-	-	(116.238)
31 de diciembre de 2024	\$ -	-	256.045	1.850.396	11.924.682	14.031.123

- (a) Corresponde a la adecuación de los pisos 5 y 6 del Centro Empresarial Kennedy de un centro de experiencia y servicios con espacios de aprendizaje para la implementación de la estrategia de fortalecimiento empresarial que busca inspirar, conectar y transformar a más empresarios, de economía popular dedicadas al comercio de productos perecederos y no perecederos, restaurantes de sector de Kennedy y su área de influencia.
- (b) Corresponde a la ejecución del "Proyecto CTIB" construcción del Campus de Ciencia Tecnología e Innovación de Bogotá Región - CTIB, este se configura como un proyecto de ciudad que compromete esfuerzos públicos y privados para conectar el ecosistema de emprendimiento e innovación constituyéndose conforme al artículo 2 de los Decretos 393 y 591 de 1991, como un centro científico, tecnológico y de Innovación. Durante el 2024 se realizó la liquidación del anticipo del impuesto de delineación, realizada en la Secretaría Distrital de Hacienda por un valor de \$1.496.481, liquidado con base en las tablas de valores de construcción de la Secretaría Distrital y Planeación, vigentes al 25 de julio de 2024 de acuerdo con la Resolución 3065 del 2019, y el pago a la Curaduría No. 3 por concepto de expensas de construcción, el valor facturado corresponde a \$353.915.
- (c) La Cámara firmó el acuerdo de colaboración en diciembre de 2023 AC No.01-3054339 con Ecopetrol derivado del Convenio Marco-CM No.3054210, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para crear, poner en marcha y operar el "Centro de Innovación de Bogotá-Región", con foco en la cuarta y quinta revolución industrial, orientado a fomentar iniciativas de emprendimiento, ciencia, tecnología e innovación en dicha región, como parte de la estrategia de los Centros de Innovación de ECOPETROL y del piloto del Campus de Ciencia, Tecnología e Innovación de Bogotá – Región - CTIB". De otro lado, el acuerdo establece como aporte de Ecopetrol, dotar, adecuar, equipar, organizar y desarrollar toda la infraestructura necesaria para la creación y puesta en marcha del Centro de Innovación de Bogotá-Región, es decir, Ecopetrol dotará esta área con mobiliario e infraestructura digital para las actividades previstas en el convenio. Es importante mencionar, una vez el Local este totalmente adecuado la CCB procederá a su traslado de construcciones en curso a la clase de activos de inmuebles.
- (3) En el 2024 de origen público para el programa Cámara Móvil se adquirió y adecuó camioneta doble cabina con platón que entran en operación para cubrir 59 municipios que integran la jurisdicción de la Cámara,

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

los cuales están agrupados en ocho provincias, obteniendo más número y mayor frecuencia de jornadas de atención, este programa actualmente cuenta con tres (3) microbuses y un (1) bus que llevan a las regiones todos los servicios de la CCB. En el 2023 de origen privado se realizó la adquisición de camioneta Toyota Prado TXL asignada a presidencia.

- (4) En el 2024 se realizó el diseño, adecuación y mobiliario de los puntos de atención Ubaté, Tocancipá y local sede Chía, En el 2023 se llevó a cabo interventoría técnica administrativa, financiera, legal y ambiental para la ejecución del diseño, adecuación y amoblamiento de la Nueva Sede Chía.
- (5) Las otras propiedades y equipo, incluye bienes de arte y equipo médico.

El siguiente es el detalle del movimiento de las propiedades y equipo en el ejercicio 2024:

Propiedades y equipos	Costo Inicial Enero 1 2024	Compras del período	Traslados del período	Bajas del período	Costo saldo 31 diciembre 2024	Valor Depreciable inmuebles	Depreciación acumulada inicial Enero 1 2024	Depreciación del período	Depreciación Bajas	Depreciación saldo final 31 diciembre 2024	Saldo Neto 31 diciembre 2024
Terrenos	94.181.176	-	-	-	94.181.176	-	-	-	-	-	94.181.176
Edificios	214.088.086	1.920.510	25.782	-	216.034.378	194.430.938	(26.367.216)	(2.627.658)	-	(28.994.874)	187.039.504
Construcciones en proceso	46.447	2.106.442	(46.448)	-	2.106.441	-	-	-	-	-	2.106.441
Equipo de oficina	32.833.481	2.546.361	20.666	(4.718.254)	30.682.254	-	(26.695.047)	(1.730.728)	4.718.254	(23.707.521)	6.974.733
Equipos de Transporte	2.408.113	277.381	-	-	2.685.494	-	(1.636.094)	(230.253)	-	(1.866.347)	819.147
Mejoras en propiedad Ajena	1.231.116	1.756.911	-	(32.072)	2.955.955	-	(535.827)	(656.975)	32.072	(1.160.730)	1.795.225
Otras propiedades, planta y equipo	240.524	13.227	-	(3.538)	250.213	-	(239.736)	(1.449)	3.538	(237.647)	12.566
Total origen público	345.028.943	8.620.832	-	(4.753.864)	348.895.911	194.430.938	(55.473.920)	(5.247.063)	4.753.864	(55.967.119)	292.928.792
Terrenos	8.838.284	-	-	-	8.838.284	-	-	-	-	-	8.838.284
Edificios	27.714.082	-	-	-	27.714.082	24.942.674	(3.165.805)	(335.198)	-	(3.501.003)	24.213.079
Construcciones en proceso	11.924.682	-	-	-	11.924.682	-	-	-	-	-	11.924.682
Equipo de oficina	3.827.213	186.680	21.852	(254.087)	3.781.658	-	(3.341.738)	(152.944)	254.087	(3.240.595)	541.063
Equipos de Transporte	427.352	-	(21.852)	-	405.500	-	-	(81.100)	-	(81.100)	324.400
Otras propiedades, planta y equipo	218.449	-	-	-	218.449	-	(218.134)	(315)	-	(218.449)	-
Total origen privado	52.950.062	186.680	-	(254.087)	52.882.655	24.942.674	(6.725.677)	(569.557)	254.087	(7.041.147)	45.841.508
Total propiedades y Equipo	397.979.005	8.807.512	-	(5.007.951)	401.778.566	219.373.612	(62.199.597)	(5.816.620)	5.007.951	(63.008.266)	338.770.300

El siguiente es el detalle del movimiento de las propiedades y equipo en el ejercicio 2023:

Propiedades y equipos	Costo Inicial Enero 1 2023	Compras del período	Traslados del período	Bajas del período	Costo saldo 31 diciembre 2023	Valor Depreciable inmuebles	Depreciación acumulada inicial Enero 1 2023	Depreciación del período	Depreciación Bajas	Traslado depreciación	Depreciación saldo final 31 diciembre 2023	Saldo Neto 31 diciembre 2023
Terrenos	94.181.176	-	-	-	94.181.176	-	-	-	-	-	-	94.181.176
Edificios	214.088.086	-	-	-	214.088.086	192.679.276	(23.749.922)	(2.617.294)	-	-	(26.367.216)	187.720.870
Construcciones en proceso	167.369	564.217	(685.139)	-	46.447	-	-	-	-	-	-	46.447
Equipo de oficina	31.708.189	2.224.348	681.703	(1.780.759)	32.833.481	-	(26.215.784)	(2.203.549)	1.722.740	1.546	(26.695.047)	6.138.434
Equipos de Transporte	2.408.113	-	-	-	2.408.113	-	(1.403.337)	(232.757)	-	-	(1.636.094)	772.019
Mejoras en propiedad Ajena	1.186.526	44.590	-	-	1.231.116	-	(74.158)	(461.669)	-	-	(535.827)	695.289
Otras propiedades, planta y equipo	241.984	-	-	(1.460)	240.524	-	(232.732)	(8.464)	1.460	-	(239.736)	788
Total origen público	343.981.443	2.833.155	(3.436)	(1.782.219)	345.028.943	192.679.276	(51.675.933)	(5.523.733)	1.724.200	1.546	(55.473.920)	289.555.023
Terrenos	8.838.284	-	-	-	8.838.284	-	-	-	-	-	-	8.838.284
Edificios	27.714.082	-	-	-	27.714.082	24.942.674	(2.830.607)	(335.198)	-	-	(3.165.805)	24.548.277
Construcciones en proceso	11.924.682	-	-	-	11.924.682	-	-	-	-	-	-	11.924.682
Equipo de oficina	3.892.135	50.036	3.436	(118.394)	3.827.213	-	(3.256.458)	(199.794)	116.060	(1.546)	(3.341.738)	485.475
Equipos de Transporte	-	427.352	-	-	427.352	-	-	-	-	-	-	427.352
Otras propiedades, planta y equipo	218.449	-	-	-	218.449	-	(216.245)	(1.889)	-	-	(218.134)	315
Total origen privado	52.587.632	477.388	3.436	(118.394)	52.950.062	24.942.674	(6.303.310)	(536.881)	116.060	(1.546)	(6.725.677)	46.224.385
Total propiedades y Equipo	396.569.075	3.310.543	-	(1.900.613)	397.979.005	217.621.950	(57.979.243)	(6.060.614)	1.840.260	-	(62.199.597)	335.779.408

El siguiente es un detalle de los activos en uso totalmente depreciados (NIC 16.79 b):

AÑO	DETALLE POR CLASE	VALOR
2024	VEHÍCULOS	\$1.256.846
	EQUIPO MÉDICO	82.151
	MAQUINARIA Y EQUIPOS	2.168.959
	EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS	7.690.841
	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	461.883
	MUEBLES Y ENSERES	9.559.295

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

AÑO	DETALLE POR CLASE	VALOR
2023	VEHÍCULOS	\$1.256.846
	EQUIPO MÉDICO	52.619
	MAQUINARIA Y EQUIPOS	1.804.482
	EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS	10.198.762
	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	674.341
	MUEBLES Y ENSERES	9.547.588

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, los activos totalmente depreciados en uso representan el 6,26% y 7,01% respectivamente del total de los activos con valor en libros. Los activos totalmente depreciados en uso corresponden principalmente a equipos de oficina como muebles, enseres y equipos de cómputo, no hay activos totalmente depreciados fuera de uso.

No hay elementos de Propiedades y Equipo que se encuentren temporalmente fuera de servicio (NIC 16.79 a).

No hay elementos de Propiedades y Equipo retirados de su uso activo y que no se hubieran clasificado como disponibles para la venta (NIC 16.79 c)

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existen restricciones sobre los activos de propiedades y equipo (ni por restricciones de titularidad, ni porque estén afectadas como garantías) y no se encontró ninguna evidencia de deterioro para este tipo de activos. No existen elementos de Propiedades y Equipo que tengan algún compromiso de adquisición (NIC 16.74 c)

(9) Intangibles

El siguiente es el detalle de los intangibles:

	31 de diciembre <u>de 2024</u>	31 de diciembre <u>de 2023</u>
De origen público:		
Proyectos tecnológicos (1)	\$ 9.143.412	4.215.534
Software (2)	2.190.785	4.114.721
Licencias	37.813	35.183
	<u>11.372.010</u>	<u>8.365.438</u>
De origen privado:		
Proyectos tecnológicos (1)	4.227.012	-
Software (2)	457.346	2.173.917
Licencias	21.351	44.303
	<u>4.705.709</u>	<u>2.218.220</u>
	<u>\$ 16.077.719</u>	<u>10.583.658</u>

- (1) Comprende los costos de desarrollo en que incurre la Cámara de Comercio de Bogotá en la renovación y actualización de la plataforma tecnológica. El incremento de origen público obedece a la inversión en nuevos proyectos tecnológicos tales como el rediseño de servicios virtuales registrales, el proyecto de modernización y optimización de los servicios y flujos de procesos de la CCB, entre otros; de origen privado corresponde principalmente al desarrollo de software, mantenimiento preventivo, evolutivo y correctivo para las aplicaciones con las que cuenta la CCB entre ellas el Proyecto de Modernización SIMASC. En el 2023 de origen privado se realizó la activación a software "Proyecto Configuración Software CRM GFE", sin embargo en el 2024 fue necesario trasladar nuevamente a proyectos tecnológicos lo relacionado con "Innovación registral", "Evolución Neg Info actual" e "Info con valor agregado", dado que, requirieron desarrollos adicionales necesarios para su puesta en marcha.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

- (2) El software adquirido es para el desarrollo de la operación de la Cámara en la implementación de proyectos tales como: virtualización de registros públicos, ejecución del proyecto firma electrónica, actualización de plataforma tecnológica, implementación de la nueva sede electrónica entre otros software necesarios para el desarrollo de los objetivos de las áreas de la Cámara. De origen público se destaca el traslado de plataforma tecnológica digital para la inscripción de documentos del registro mercantil. De origen privado ver párrafo anterior.

El siguiente es el detalle del movimiento de los activos intangibles en el ejercicio 2024:

Intangibles	Costo Inicial 1 enero 2024	Compras	Traslados del período	Bajas del período	Costo saldo 31 diciembre 2024	Amortización acumulada inicial 1 enero 2024	Amortización del período	Amortización de las Bajas	Amortización saldo final 31 diciembre 2024	31 de diciembre de 2024
Software	25.280.406	212.064	82.700	-	25.575.170	(21.165.685)	(2.218.700)	-	(23.384.385)	2.190.785
Licencias	563.732	27.846	-	(75.155)	516.423	(528.549)	(25.216)	75.155	(478.610)	37.813
Proyectos Tecnológicos	4.215.534	5.010.578	(82.700)	-	9.143.412	-	-	-	-	9.143.412
Total origen público	30.059.672	5.250.488	-	(75.155)	35.235.005	(21.694.234)	(2.243.916)	75.155	(23.862.995)	11.372.010
Software	4.917.315	-	(1.413.608)	-	3.503.707	(2.743.398)	(302.963)	-	(3.046.361)	457.346
Licencias	67.255	-	-	-	67.255	(22.952)	(22.952)	-	(45.904)	21.351
Proyectos tecnológicos	-	2.813.404	1.413.608	-	4.227.012	-	-	-	-	4.227.012
Total origen privado	4.984.570	2.813.404	-	-	7.797.974	(2.766.350)	(325.915)	-	(3.092.265)	4.705.709
Total intangibles	35.044.242	8.063.892	-	(75.155)	43.032.979	(24.460.584)	(2.569.831)	75.155	(26.955.260)	16.077.719

Durante el 2024 de origen público se efectuó la baja de licencia avaya, esto debido a que la entidad ya no cuenta con el funcionamiento de los teléfonos físicos.

El siguiente es el detalle del movimiento de los activos intangibles en el ejercicio 2023:

Intangibles	Costo Inicial 1 enero 2023	Compras	Traslados del período	Costo saldo 31 diciembre 2023	Amortización acumulada inicial 1 enero 2023	Amortización del período	Amortización saldo final 31 diciembre 2023	Saldo Neto 31 diciembre 2023
Software	22.179.166	-	3.101.240	25.280.406	(18.582.550)	(2.583.135)	(21.165.685)	4.114.721
Licencias	484.828	78.904	-	563.732	(446.278)	(82.271)	(528.549)	35.183
Proyectos Tecnológicos	3.204.609	4.112.165	(3.101.240)	4.215.534	-	-	-	4.215.534
Total origen público	25.868.603	4.191.069	-	30.059.672	(19.028.828)	(2.665.406)	(21.694.234)	8.365.438
Software	2.629.578	-	2.287.737	4.917.315	(2.521.706)	(221.692)	(2.743.398)	2.173.917
Licencias	67.255	-	-	67.255	-	(22.952)	(22.952)	44.303
Proyectos tecnológicos	871.772	1.415.965	(2.287.737)	-	-	-	-	-
Total origen privado	3.568.605	1.415.965	-	4.984.570	(2.521.706)	(244.644)	(2.766.350)	2.218.220
Total intangibles	29.437.208	5.607.034	-	35.044.242	(21.550.534)	(2.910.050)	(24.460.584)	10.583.658

Durante el 2023 de origen publico destacan los proyectos de rediseño de servicios virtuales registral, modernización y optimización de los servicios de integración y orquestación del bus de la CCB y sus respectivos flujos de procesos, de origen privado el proyecto configuración software CRM de la Gerencia de Formación Empresarial.

Los intangibles de la Cámara en su totalidad son adquiridos, ninguno se generó internamente, (NIC 38.118) A 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existen restricciones sobre los intangibles (ni por restricciones de titularidad, ni porque estén afectados como garantías), y no se encontró ninguna evidencia de deterioro para este tipo de activos.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

(10) Derechos de Uso

El siguiente es el detalle de los Derechos de Uso:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
De origen público:		
Derechos de uso de equipos	\$ 207.641	2.014.399
Derechos de uso de inmuebles	1.952.525	1.523.056
	<u>2.160.166</u>	<u>3.537.455</u>
De origen privado:		
Derechos de uso de equipos	14.713	191.271
	<u>14.713</u>	<u>191.271</u>
	<u>\$ 2.174.879</u>	<u>3.728.726</u>

Los derechos de uso se clasifican en:

- Derechos de uso de equipos a 31 de diciembre de 2024: representados en el arrendamiento de equipos. Ver nota 16 numeral 1.
- Derecho de uso de inmuebles a 31 de diciembre de 2024: representado en el arrendamiento de inmuebles donde se encuentran ubicadas nuevas sedes para el funcionamiento de la Cámara. Ver nota 8 numeral 4 y nota 16 numeral 1.

El siguiente es el detalle de los Derechos de Uso en el ejercicio 2024:

Derechos de Uso	1 de enero 2024	Adiciones 2024	Costo saldo 31 diciembre 2024	Depreciación acumulada inicial 1 enero 2024	Depreciación del periodo	Depreciación Saldo 31 diciembre 2024	Saldo Neto 31 diciembre 2024
Derechos de uso equipos	8.524.297	-	8.524.297	(6.509.898)	(1.806.758)	(8.316.656)	207.641
Derechos de uso inmuebles	2.050.154	1.142.024	3.192.178	(527.098)	(712.555)	(1.239.653)	1.952.525
Total origen público	10.574.451	1.142.024	11.716.475	(7.036.996)	(2.519.313)	(9.556.309)	2.160.166
Derechos de uso equipos	819.188	-	819.188	(627.917)	(176.558)	(804.475)	14.713
Total origen privado	819.188	-	819.188	(627.917)	(176.558)	(804.475)	14.713
Total Derechos de Uso	11.393.639	1.142.024	12.535.663	(7.664.913)	(2.695.871)	(10.360.784)	2.174.879

El siguiente es el detalle de los Derechos de Uso en el ejercicio 2023:

Derechos de Uso	1 de enero 2023	Adiciones 2023	Costo saldo 31 diciembre 2023	Depreciación acumulada inicial 1 enero 2023	Depreciación del periodo	Depreciación Saldo 31 diciembre 2023	Saldo Neto 31 diciembre 2023
Derechos de uso equipos	8.366.234	158.063	8.524.297	(4.711.921)	(1.797.977)	(6.509.898)	2.014.399
Derechos de uso inmuebles	966.763	1.083.391	2.050.154	(174.749)	(352.349)	(527.098)	1.523.056
Total origen público	9.332.997	1.241.454	10.574.451	(4.886.670)	(2.150.326)	(7.036.996)	3.537.455
Derechos de uso equipos	819.188	-	819.188	(451.359)	(176.558)	(627.917)	191.271
Total origen privado	819.188	-	819.188	(451.359)	(176.558)	(627.917)	191.271
Total Derechos de Uso	10.152.185	1.241.454	11.393.639	(5.338.029)	(2.326.884)	(7.664.913)	3.728.726

La Cámara de acuerdo con la ejecución de los contratos no aplicó la enmienda a la NIIF 16.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

(11) Inversiones en subordinadas

El siguiente es el detalle de las subordinadas de la Cámara y su participación:

<u>Entidad</u>	<u>Participación %</u>	<u>Tipo de Sociedad</u>	<u>Domicilio</u>
Corferias S.A.	79,74%	Societaria	Bogotá
Certicámara S.A.	53,51%	Societaria	Bogotá
Patrimonio Autónomo CICB (1)	65,63%	Societaria	Bogotá
Patrimonio Autónomo CTIB (2)	43,96%	Societaria	Bogotá

La Cámara, realizó el análisis único de control sobre cada una de las anteriores Entidades, y se concluyó que sobre todas se ejerce control. El principio de control establece los siguientes tres elementos:

- Poder sobre la participada para dirigir las actividades relevantes.
- Exposición, o derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada.
- Capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en el importe de los rendimientos del inversor.

Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. Usuario Operador de Zona Franca Beneficio e Interés Colectivo – Corferias S.A.

El objeto social es el de impulsar el desarrollo industrial y comercial a nivel regional, nacional e internacional y estrechar los vínculos de amistad y cooperación de Colombia con las naciones amigas. Organizar ferias y exposiciones nacionales e internacionales de carácter industrial, comercial, agropecuario o científico dentro de sus instalaciones o fuera de ellas, en el país o en el exterior; así como promover y organizar la participación de Colombia en ferias y exposiciones que se realicen en el extranjero. La Corporación tiene como domicilio legal principal la ciudad de Bogotá DC, está ubicada en la Cr 37 No. 24 – 67.

Sociedad Cameral de Certificación Digital Certicámara S.A.

El objeto social es la prestación de cualquier tipo de servicio de certificación digital, incluyendo, pero sin limitarse a ello, certificación de firmas digitales, expedición de certificados de estampado cronológico y todas aquellas certificaciones o servicios contemplados en el artículo 30 y demás artículos de la Ley 527 de 1999; la asesoría en el montaje e instalación de infraestructura de clave pública o redes para la realización de negocios o para desarrollar cualquier otro tipo de actividades, sean entre particulares o con el Estado; la asesoría en la creación y puesta en funcionamiento de entidades de certificación a nivel nacional e internacional, asesoría y prestación de servicios criptográficos de toda clase. La dirección de su sede principal es Cr 7 No. 26 – 20, pisos 18, 19 y 31.

Patrimonio Autónomo Centro Internacional de Convenciones de Bogotá CICB

Se constituyó con el objetivo de construir el Centro Internacional de Convenciones de Bogotá. La Cámara de Comercio de Bogotá, Fontur y Corferias S.A., constituyeron el patrimonio autónomo en octubre de 2014, con el objetivo de aunar esfuerzos entre ellas y con terceros que posteriormente se vinculen para llevar a cabo el proyecto de construcción del Centro Internacional de Convenciones de Bogotá (CICB). Se suscribió un contrato de Fiducia Inmobiliaria de Administración y Pagos con Fiduciaria Bogotá. El patrimonio autónomo tiene como domicilio legal principal la ciudad de Bogotá DC, está ubicada en la CI 67 No. 7 – 37, piso 3.

Patrimonio Autónomo Campus de Ciencia, Tecnología e Innovación de Bogotá Región – CTIB

Se constituyó con el objetivo de construir el Campus de Ciencia, Tecnología e Innovación de Bogotá Región. La Cámara de Comercio de Bogotá y Corferias S.A., constituyeron patrimonio autónomo en noviembre de 2024, con el objetivo de aunar esfuerzos entre ellas y con terceros que posteriormente se vinculen para llevar a cabo el proyecto de construcción del Campus de Ciencia, Tecnología e Innovación de Bogotá Región – CTIB. Se suscribió un contrato de fiducia inmobiliaria de administración y pagos con Alianza Fiduciaria

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

S.A. El patrimonio autónomo tiene como domicilio legal principal la ciudad de Bogotá D.C., está ubicada en la Cr 15 No. 82-99.

De las participaciones en las subordinadas, el Estado Financiero Separado de la Cámara registra las siguientes cifras:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
De origen público:		
Patrimonio autónomo CICB (1)	\$ 300.432.056	283.845.416
Patrimonio autónomo CTIB (2)	10.000.329	-
	<u>310.432.385</u>	<u>283.845.416</u>
De origen privado:		
Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. Corferias S.A. (3)	476.845.736	452.769.715
Sociedad Cameral de Certificación Digital Certicamara S.A. (3)	13.644.014	12.912.228
	<u>490.489.750</u>	<u>465.681.943</u>
	<u>\$ 800.922.135</u>	<u>749.527.359</u>

- (1) CICB, es la denominación dada al Centro Internacional de Convenciones de Bogotá, en el año 2014, se constituyen los derechos fiduciarios para el proyecto cuya sociedad fiduciaria administradora del patrimonio autónomo es Fiduciaria Bogotá S.A., al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Cámara tiene una participación del 65,63%. El aporte en especie entregado al Patrimonio Autónomo Centro Internacional de Convenciones de Bogotá - CICB con corte a octubre 31 de 2014 ascendió a \$16.794.916. A partir de noviembre de 2014 se entregaron los aportes en dinero directamente a la Fiduciaria para que ejecutara el proyecto, el último aporte en efectivo se realizó en el 2020. En enero de 2018, el CICB abrió sus puertas como el centro de convenciones más grande de Bogotá.
- (2) En el 2024, se constituyen derechos fiduciarios para el proyecto en desarrollo del Campus de Ciencia, Tecnología e Innovación de Bogotá Región cuya sociedad fiduciaria administradora del patrimonio autónomo es la fiduciaria Alianza Fiduciaria S.A., se configura como un proyecto de ciudad que compromete esfuerzos públicos y privados para conectar el ecosistema de emprendimiento e innovación, el valor a 31 de diciembre de 2024 comprende aportes en dinero. Los recursos que aporten los fideicomitentes en la fase de construcción, dotación, mantenimiento y urbanismo para la puesta en funcionamiento podrán ser:
- Aportes en efectivo por \$477.770.000 de los cuales la CCB aportará \$261.000.000, la diferencia, es decir, la suma de \$216.770.000 serán entregados por las demás partes que se vinculen al proyecto de manera progresiva.
 - Inmueble representado en predio que aportará Corferias S.A. por \$57.409.300 valor que determinó la Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá, a través de avalúo corporativo.
 - El porcentaje de participación del 48,77% se establece de acuerdo con los aportes estimados en el contrato de fiducia mercantil a cargo de la CCB.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

- (3) El siguiente es un detalle del movimiento de las inversiones en las subordinadas Corferias S.A., Certicámara S.A., el Patrimonio Autónomo Centro Internacional de Convenciones de Bogotá (CICB) y el Patrimonio Autónomo del Campus de Ciencia, Tecnología e Innovación de Bogotá:

	CORFERIAS S.A.	CERTICAM ARA S.A.	CICB	CTIB	TOTAL
Saldo 31/12/2022	\$ 418.691.129	13.928.004	275.191.150	-	707.810.283
Dividendos recibidos	(2.606.695)	(431.490)	(5.000.850)	-	(8.039.035)
Dividendos decretados por cobrar (a)	-	(862.980)	-	-	(862.980)
Utilidad Método Participación	37.036.516	278.738	13.655.116	-	50.970.370
Participación en ORI	54.949	-	-	-	54.949
Otras partidas patrimoniales	(406.184)	(44)	-	-	(406.228)
Saldo 31/12/2023	\$ 452.769.715	12.912.228	283.845.416	-	749.527.359
Dividendos recibidos	(14.417.362)	-	(3.749.621)	-	(18.166.983)
Aportes	-	-	-	10.000.329	10.000.329
Utilidad Método Participación	38.670.606	731.786	20.336.261	-	59.738.653
Participación en ORI	102.461	-	-	-	102.461
Otras partidas patrimoniales	(279.684)	-	-	-	(279.684)
Saldo 31/12/2024	\$ 476.845.736	13.644.014	300.432.056	10.000.329	800.922.135

(a) Dividendos pagados en el 2024.

El siguiente es un resumen de la información financiera de inversiones contabilizadas, utilizando el método de la participación:

2024	Activos	Pasivos	Ingresos	Gastos	Utilidad
Corferias S.A.	782.654.501	245.821.107	280.094.540	231.598.672	48.495.868
Certicámara S.A.	39.585.172	14.686.280	49.580.031	48.212.461	1.367.570
Patrimonio Autónomo CICB	462.417.037	4.817.252	36.375.405	5.389.177	30.986.228
Patrimonio Autónomo CTIB	10.000.329	-	-	-	-

2023	Activos	Pasivos	Ingresos	Gastos	Utilidad
Corferias S.A.	785.430.575	278.790.334	263.004.517	216.557.919	46.446.597
Certicámara S.A.	41.182.137	17.650.815	49.528.256	49.007.348	520.908
Patrimonio Autónomo CICB	436.457.161	4.130.331	25.618.382	4.812.172	20.806.210

(12) Otros activos financieros no corrientes

El siguiente es el detalle de Otros activos financieros no corrientes:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
De origen público:		
Inversiones en CDT (1)	\$ 35.910.743	-
Intereses por cobrar	172.951	-
	<u>36.083.694</u>	<u>-</u>

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

De origen privado:

Inversiones en CDT (2)	36.745.768	-
Intereses por cobrar	161.616	-
Acciones Fiducoldex S.A. (3)	716.507	716.507
	<u>37.623.891</u>	<u>716.507</u>
\$	<u>73.707.585</u>	<u>716.507</u>

(1) De Origen Público

EMISOR	2024			2023		
	VALOR CONTABLE	TASA INTERÉS	CALIFICACIÓN CREDITICIA	VALOR CONTABLE	TASA INTERÉS	CALIFICACIÓN CREDITICIA
Banco de Bogotá S.A.	\$ 2.132.036	16,28% T.V.	AAA	-	-	-
Banco Popular S.A.	9.347.444	9,60%	AAA	-	-	-
Banco Davivienda S.A.	10.390.993	12,55% T.V.	AAA	-	-	-
Banco Davivienda S.A.	10.000.000	9,27% T.V.	AAA	-	-	-
Financiera de Desarrollo Territorial S.A.	4.040.270	10,48% T.V.	AAA	-	-	-
\$	<u>35.910.743</u>					

(2) De Origen Privado

EMISOR	2024			2023		
	VALOR CONTABLE	TASA INTERÉS	CALIFICACIÓN CREDITICIA	VALOR CONTABLE	TASA INTERÉS	CALIFICACIÓN CREDITICIA
Banco de Bogotá S.A.	\$ 5.299.470	15,39% T.V.	AAA	-	-	-
Banco de Bogotá S.A.	4.003.998	9,65% T.V.	AAA	-	-	-
BBVA Colombia S.A.	8.200.000	9,80%	AAA	-	-	-
BBVA Colombia S.A.	5.239.446	13,37% T.V.	AAA	-	-	-
Banco Scotiabank Colpatría S.A.	10.000.000	9,77%	AAA	-	-	-
Corporación Financiera Colombiana S.A.	4.002.855	10,16% T.V.	AAA	-	-	-
\$	<u>36.745.768</u>					

Durante el año 2024 y 2023, las calificadoras BRC, Fitch y Value and Risk mantuvieron la calificación de riesgo de los diferentes emisores de riesgo en los máximos niveles (AAA y AA+), por cuanto no se presentó un deterioro en la calidad crediticia de los emisores que condujera a una revisión en la calificación de su solidez patrimonial, liquidez, rentabilidad y calidad del activo, con los cuales se tienen constituidos los CDT del portafolio. La política de inversión de la CCB establece como requisito para constituir CDT que la entidad financiera debe tener una calificación de riesgo mayor o igual a AA+.

El incremento se produce porque la Cámara obtuvo durante todo el 2024 mayor liquidez lo cual generó que los excedentes se invirtieran en el portafolio de títulos con vencimiento mayor a un año.

(3) Durante el 2024 y 2023, la Cámara no invirtió recursos en nuevas acciones de Fiducoldex S.A.

A la fecha de presentación no existe evidencia de deterioro sobre otros activos financieros no corrientes.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

(13) Cuentas por pagar

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
De origen público:		
Cuentas comerciales por pagar (1)	\$ 22.618.215	15.954.335
Cuentas por pagar a partes relacionadas (2)	2.669.665	2.731.508
Beneficios a empleados (3)	12.413.065	10.753.526
Otras cuentas por pagar (4)	2.732.476	2.367.275
	<u>40.433.421</u>	<u>31.806.644</u>
De origen privado:		
Cuentas comerciales por pagar (1)	6.148.146	3.472.657
Cuentas por pagar a partes relacionadas (2)	288.900	38.345
Beneficios a empleados (3)	1.330.437	1.185.282
Otras cuentas por pagar (4)	19.236.674	21.427.044
	<u>27.004.157</u>	<u>26.123.328</u>
	<u>\$ 67.437.578</u>	<u>57.929.972</u>

(1) Representan obligaciones a corto plazo a cargo de la Cámara originadas en la adquisición de bienes y servicios, el siguiente es el detalle:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
De origen público:		
Proveedores del exterior	\$ 259.614	1.005.863
Proveedores nacionales (a)	22.358.601	14.948.472
	<u>22.618.215</u>	<u>15.954.335</u>
De origen privado:		
Proveedores del exterior	1.541	272.084
Proveedores nacionales (a)	6.146.605	3.200.573
	<u>6.148.146</u>	<u>3.472.657</u>
	<u>\$ 28.766.361</u>	<u>19.426.992</u>

(a) El incremento corresponde a las cuentas por pagar por servicios adquiridos y facturados en diciembre representados principalmente en la divulgación, promoción de los productos y servicios de la CCB, el mantenimiento de la plataforma tecnológica, producción y montaje de eventos, apoyo logístico, entre otros.

(2) Ver nota 24 Partes relacionadas.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

(3) Beneficios a los empleados a corto plazo:

	31 de diciembre <u>de 2024</u>	31 de diciembre <u>de 2023</u>
De origen público:		
Aportes al I.C.B.F., SENA y cajas de compensación	\$ 1.055.957	922.703
Retenciones y aportes de nómina a EPS	1.356.414	1.208.586
Bonificaciones	1.214.306	976.202
Fondos de pensiones	1.794.478	1.602.689
Intereses sobre cesantías	400.767	361.886
Cesantías	3.414.136	3.090.339
Vacaciones	2.853.833	2.357.574
Otras retenciones y aportes de nómina	323.174	233.547
	<u>12.413.065</u>	<u>10.753.526</u>
De origen privado:		
Aportes al I.C.B.F., Sena y cajas de compensación	108.551	97.698
Retenciones y aportes de nómina a EPS	136.188	124.200
Bonificaciones	124.623	106.193
Fondos de pensiones	183.078	167.596
Intereses sobre cesantías	38.836	35.365
Cesantías	332.188	302.962
Vacaciones	365.556	306.109
Otras retenciones y aportes de nómina	41.417	45.159
	<u>1.330.437</u>	<u>1.185.282</u>
	<u>\$ 13.743.502</u>	<u>11.938.808</u>

(4) Otras cuentas por pagar

	31 de diciembre <u>de 2024</u>	31 de diciembre <u>de 2023</u>
De origen público:		
Acreedores varios (a)	\$ 2.198.241	2.246.210
Retenciones a terceros sobre contratos (b)	534.235	121.065
	<u>2.732.476</u>	<u>2.367.275</u>
De origen privado:		
Acreedores oficiales (c)	18.286.404	20.756.782
Acreedores varios (a)	943.568	638.863
Retenciones a terceros sobre contratos (b)	6.702	31.399
	<u>19.236.674</u>	<u>21.427.044</u>
	<u>\$ 21.969.150</u>	<u>23.794.319</u>

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

- (a) En los recursos de origen público, principalmente representado por las a devoluciones pendientes por pagar de la Ley 1429 de 2010, conocida como la Ley de formalización y generación de empleo, para lo cual la Cámara de Comercio de Bogotá a partir del año 2015, inició las acciones necesarias para realizar estas devoluciones, sin embargo, el saldo pendiente está en el proceso de hacer efectiva la devolución. Además, incluye el saldo a devolver para los beneficiarios de la Ley 1780 de emprendimiento juvenil. A pesar de los esfuerzos de comunicación y publicación en la página web de la Cámara de Comercio de Bogotá, algunos empresarios beneficiarios aún no han gestionado la solicitud de devolución o compensación. De otro lado, en los recursos de origen privado, se incluye las devoluciones relacionadas con el impuesto de registro y otras de afiliados, Centro de arbitraje y conciliación y la Gerencia de formación empresarial.
- (b) Corresponde a descuentos efectuados por la Cámara sobre avances y/o liquidaciones parciales de obras o contratos, para garantizar la estabilidad de las obras u otras obligaciones producto de la relación contractual. Estos descuentos son devueltos a los contratistas de acuerdo con las especificaciones de los contratos.
- (c) Los saldos por pagar corresponden al impuesto de registro del mes de diciembre de cada año y se cancelaron a la Gobernación y al Distrito el 10 de enero de 2025 y el 15 de enero de 2024, respectivamente. El impuesto de registro corresponde al valor recaudado mensualmente por la Cámara de Comercio de Bogotá, en virtud de la delegación efectuada por el Ministerio de Hacienda en el Decreto 650 del 3 de abril de 1996, el cual debe ser cancelado dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes siguiente al Departamento de Cundinamarca y al Distrito Capital.

(14) Provisiones por beneficios a los empleados

El siguiente es el detalle de las provisiones por beneficios a los empleados:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Corriente:		
De origen público:		
Beneficio por lustros (1)	\$ 1.555.973	1.813.497
Pensiones de jubilación (2)	23.320	21.406
	<u>1.579.293</u>	<u>1.834.903</u>
De origen privado:		
Beneficio por lustros (1)	132.560	215.541
	<u>\$ 1.711.853</u>	<u>2.050.444</u>
No Corriente:		
De origen público:		
Beneficio por lustros (1)	\$ 10.667.157	9.436.356
Pensiones de jubilación (2)	105.375	100.132
	<u>10.772.532</u>	<u>9.536.488</u>
De origen privado:		
Beneficio por lustros (1)	908.782	886.858
	<u>\$ 11.681.314</u>	<u>10.423.346</u>

- (1) La Cámara tiene como beneficio a largo plazo los Lustros o Quinquenios, los cuales se establecen de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes. El cálculo de la obligación se realiza usando el método de unidad de crédito proyectado, el cual incluye suposiciones y métodos actuariales. El pasivo reconocido en el balance respecto de los planes de pensiones de prestaciones definidas es el valor actual de la obligación por prestaciones definidas en la fecha del balance, junto con los ajustes por costes por servicios pasados no reconocidos. El pasivo está financiado completamente con la reserva en libros de la

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Cámara, no hay activos externos. La parte corriente de los lustros o quinquenios corresponde a la porción del pasivo que se espera desembolsar en un período inferior de 12 meses.

Movimiento en el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos (Lustros):

Obligación por beneficios definidos (Lustros) al 1 de enero de 2023	\$ 9.222.695
Costo por interés	1.050.782
Costo del servicio	2.139.348
Beneficios pagados	(1.646.420)
ODB Esperado - Diciembre 31 de 2023	10.766.405
Pérdida cambios supuestos actuariales	1.585.847
Obligación por beneficios definidos (Lustros) al 31 de diciembre de 2023	12.352.252
Costo por interés	1.167.787
Costo del servicio	1.117.595
Beneficios pagados	(1.941.019)
ODB Esperado - Diciembre 31 de 2024	12.696.615
Pérdida cambios supuestos actuariales	567.857
Obligación por beneficios definidos (Lustros) al 31 de diciembre de 2024	\$ 13.264.472

- (2) La Cámara tiene planes de prestaciones definidas, que es un plan de pensiones que no es un plan de aportaciones definidas. Normalmente, los planes de beneficios definidos establecen el importe de la prestación que recibirá un empleado en el momento de su jubilación, normalmente en función de uno o más factores como la edad, años de servicio y remuneración. El pasivo reconocido en el balance respecto de los planes de pensiones de prestaciones definidas es el valor actual de la obligación por prestaciones definidas en la fecha del balance, junto con los ajustes por costes por servicios pasados no reconocidos. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada. El pasivo está financiado completamente con la reserva en libros de la Cámara, no hay activos externos y el número de personal jubilado comprende 1 persona.

Movimiento en el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos (Pensiones):

Obligación por beneficios definidos (Pensiones) al 1 de enero de 2023	\$ 123.058
Costo por interés	13.512
Beneficios pagados	(21.251)
ODB Esperado - Diciembre 31 de 2023	115.319
Pérdida cambios supuestos actuariales	6.219
Obligación por beneficios definidos (Pensiones) al 31 de diciembre de 2023	121.538
Costo por interés	11.416
Beneficios pagados	(23.223)
ODB Esperado - Diciembre 31 de 2024	109.731
Pérdida cambios supuestos actuariales	18.964
Obligación por beneficios definidos (Pensiones) al 31 de diciembre de 2024	\$ 128.695

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Los estudios actuariales de lustros incluyen los siguientes supuestos actuariales:

Supuestos económicos	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Tasa de descuento	10,00%	10,30%
Incremento salarial largo plazo	4,50%	4,50%
Incremento salarial primer año	6,50%	10,50%
Incremento seguro social	3,50%	3,50%
Incremento costo de vida	3,50%	3,50%
Otros supuestos:		
Mortalidad	Tabla colombiana de Mortalidad RV2008	Tabla colombiana de Mortalidad RV2008
Invalidez	Ninguna	Ninguna
Rotación	Tabla rotación SOA 2003. Se asumió que no hay terminaciones de contrato sin justa causa	Tabla rotación SOA 2003. Se asumió que no hay terminaciones de contrato sin justa causa
Edad de retiro	62 para hombres y 57 para mujeres	62 para hombres y 57 para mujeres
Valoración de activos	Todos los activos son reserva en libros	Todos los activos son reserva en libros

Los estudios actuariales de las pensiones incluyen los siguientes supuestos actuariales:

Supuestos económicos	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Tasa de descuento	9,75%	10,30%
Incremento salarial	3,50%	3,50%
Incremento seguro social	3,50%	3,50%
Incremento costo de vida	3,50%	3,50%
Otros supuestos:		
Mortalidad	Tabla colombiana de Mortalidad RV2008	Tabla colombiana de Mortalidad RV2008
Invalidez	Ninguna	Ninguna
Rotación	Tabla rotación SOA 2003. Se asumió que no hay terminaciones de contrato sin justa causa	Tabla rotación SOA 2003. Se asumió que no hay terminaciones de contrato sin justa causa
Edad de retiro	62 para hombres y 57 para mujeres	62 para hombres y 57 para mujeres
Valoración de activos	Todos los activos son reserva en libros	Todos los activos son reserva en libros

(15) Otras provisiones

El siguiente es el movimiento de las otras provisiones, corrientes:

		<u>Litigios</u>
Saldo a 1 de enero de 2024	\$	113.599
Adiciones		381.005
Recuperaciones		(31.460)
Saldo a 31 de diciembre de 2024	\$	<u>463.144</u>

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

El siguiente es el detalle de las otras provisiones, corrientes:

	31 de diciembre <u>de 2024</u>	31 de diciembre <u>de 2023</u>
Corriente		
De origen privado:		
Cobro coactivo administrativo (1)	\$ 82.139	113.599
Proceso ordinario laboral (2)	381.005	-
	<u>\$ 463.144</u>	<u>113.599</u>

- (1) El 13 de enero de 2022, la CCB remitió escrito de excepciones al mandamiento de pago en el proceso coactivo de Colpensiones según Resolución No. 02021-141283. El 26 de mayo de 2022 COLPENSIONES, mediante Resolución 47467 de 2022, rechazó las excepciones propuestas por la CCB, contra esta decisión se interpuso recurso de reposición el 23 de junio de 2022 el cual a la fecha no ha sido resuelto pues COLPENSIONES notificó mediante la Resolución No. 02021-141283 la apertura del trámite del proceso de cobro coactivo contra el cual se interpuso escrito de excepciones el 14 de julio de 2022. La Resolución No. 02023-060596 del 2023 declaró como no probadas las excepciones presentadas, motivo por el cual se ordenó “seguir adelante con la ejecución en contra” de la CCB. Se considera probable la posibilidad de una decisión condenatoria contra la CCB por cuanto es la deudora en un proceso administrativo de cobro coactivo, cuyo título ejecutivo está en firme. Conforme la información que, a enero de 2024, se reportó en el Portal Web del Aportante de COLPENSIONES, la deuda que configura el proceso de cobro coactivo totaliza \$82.139, cifra que disminuyó en \$ 31.460 frente a lo reportado en 2023 como consecuencia de la gestión de depuración.
- (2) El 29 de noviembre de 2024 se notificó a la CCB auto admisorio de demanda en la que se pretende se declare que el demandante y el ex funcionario de la CCB fueron compañeros permanentes y en consecuencia se condene a la CCB a reconocer y a pagar al demandante la sustitución de la pensión sanción reconocida por la CCB desde el año 1982 y el retroactivo pensional desde el fallecimiento del funcionario (2018) y las mesadas que se sigan causando, así como el pago de intereses moratorios. La CCB radicó escrito de contestación de demanda el 13 de diciembre de 2024.

El siguiente es el movimiento de las otras provisiones – desmantelamiento, no corrientes:

	Desmantelamiento
Saldo a 1 de enero de 2024	\$ 295.297
Recuperaciones	(41.459)
Intereses	30.521
Saldo a 31 de diciembre de 2024	<u>\$ 284.359</u>

El siguiente es el detalle de las otras provisiones – desmantelamiento, no corrientes:

	31 de diciembre <u>de 2024</u>	31 de diciembre <u>de 2023</u>
De origen público:		
Provisión por desmantelamiento inmuebles	\$ 284.359	295.297

Se calculó provisión de desmantelamiento sobre los inmuebles tomados en arriendo por un término de 36 meses que representan un derecho de uso para la Cámara con el fin de ofrecer un mayor alcance del servicio y mejorar la experiencia de los empresarios. Para 2024 el monto de la provisión disminuye en \$41.459 por la actualización del IPC de los costos actuales por desmantelamiento. El siguiente es el valor de la provisión al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Inmueble Ubaté	\$ 44.503	44.011
Inmueble Tocancipá	67.193	66.450
Inmuebles Chía (a)	172.663	184.836
	<u>\$ 284.359</u>	<u>295.297</u>

- a) Comprende la provisión de desmantelamiento de los locales 6, 7, 8, 9, 10 y 11 ubicados en el centro de negocios KUAN milla de oro del municipio de chía.

(16) Otros pasivos financieros

- El siguiente es el detalle de los otros pasivos financieros:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Corriente:		
De origen público:		
Otros pasivos financieros		
Registro Único Empresarial – RUE	\$ 892.802	831.064
De origen privado:		
Otros pasivos financieros		
Gastos para conciliadores – CAC (a)	21.303.635	19.775.502
Registro Único Empresarial – RUE	516.925	459.177
Otros pasivos financieros	2.280	-
	<u>21.822.840</u>	<u>20.234.679</u>
	<u>\$ 22.715.642</u>	<u>21.065.743</u>

- (a) El Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el año 2015 empezó a actuar como sede para tribunales internacionales de arbitraje. Como parte de las labores propias de esta actividad, el Centro recibe los dineros requeridos para adelantar los respectivos trámites, que comprenden principalmente los honorarios de los árbitros y los auxiliares de la justicia, los valores requeridos para pagar costos y gastos del proceso, además de los honorarios de administración que cobra el Centro de acuerdo con las tarifas definidas para estos fines. Los fondos pueden provenir del exterior o del País, dependiendo del lugar de residencia o domicilio de las partes e igualmente pueden ser desembolsados dentro del País o girados al exterior dependiendo de los requerimientos de los procesos. De acuerdo con lo anterior, la Cámara de Comercio de Bogotá, actúa como mandatario en estos casos, con el encargo de recibir los recursos de los procesos arbitrales internacionales, efectuar todos los pagos y recibir los reembolsos a que haya lugar. Para el año 2024, el aumento corresponde al recaudo para procesos internacionales de tramite previamente radicados.

- El siguiente es el detalle de los otros pasivos financieros – Derechos de uso:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Corriente:		
De origen público:		
Otros pasivos financieros Derechos de uso (1)		
Equipos	\$ 387.761	1.918.713
Inmuebles	849.282	606.846
	<u>1.237.043</u>	<u>2.525.559</u>

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

De origen privado:

Otros pasivos financieros Derechos de uso (1)

Equipos

	32.765	187.951
	<u>32.765</u>	<u>187.951</u>
\$	<u>1.269.808</u>	<u>2.713.510</u>

No Corriente:

De origen público:

Otros pasivos financieros Derechos de uso (1)

Equipos

Inmuebles

\$	10.285	393.527
	<u>1.067.839</u>	<u>798.706</u>
	<u>1.078.124</u>	<u>1.192.233</u>

De origen privado:

Otros pasivos financieros Derechos de uso (1)

Equipos

	-	32.765
\$	<u>1.078.124</u>	<u>1.224.998</u>

(1) La Cámara de Comercio de Bogotá identificó dos contratos de arrendamiento de equipos y cuatro de arrendamiento de inmuebles que representan activos y pasivos por derechos de usos.

El pago de capital por arrendamiento financiero de equipos para el año 2024 y 2023 fue de \$2.102.146 y \$1.872.419, respectivamente y se registraron pagos por intereses para el año 2024 y 2023 por \$125.231 y \$281.556, respectivamente (ver nota 30).

El pago de capital por arrendamiento financiero de inmuebles para el año 2024 y 2023 fue de \$630.454 y \$319.179, respectivamente. Se registraron pagos por intereses para el año 2024 y 2023 por \$109.924 y \$72.828, respectivamente (ver nota 30).

La exposición al riesgo de liquidez para las obligaciones por arrendamiento financiero de equipos, según los vencimientos contractuales es:

		Pagos mínimos futuros de arrendamiento		<u>Interés</u>		Valor presente de los pagos mínimos futuros de arrendamiento	
		2024	2023	2024	2023	2024	2023
A un año							
Público	\$	395.195	2.034.044	7.434	115.331	387.761	1.918.713
Privado		33.084	198.499	319	10.548	32.765	187.951
Mayor a 1 año							
Público		10.334	401.011	49	7.484	10.285	393.527
Privado		-	33.083	-	318	-	32.765

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

La exposición al riesgo de liquidez para las obligaciones por arrendamiento financiero de inmuebles, según los vencimientos contractuales es:

A un año	Pagos mínimos futuros de arrendamiento		Interés		Valor presente de los pagos mínimos futuros de arrendamiento	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Público	\$ 1.001.473	717.277	152.191	110.431	849.282	606.846
Mayor a 1 año						
Público	1.184.366	859.339	116.527	60.633	1.067.839	798.706

(17) Ingresos recibidos por anticipado

El siguiente es el detalle de Ingresos recibidos por anticipado:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
De origen público:		
Ingresos anticipados por servicios (a)	\$ 1.175.313	1.499.816
Incapacidades pagadas por anticipado	-	25.557
	<u>1.175.313</u>	<u>1.525.373</u>
De origen privado:		
Ingresos anticipados por servicios (a)	3.542.141	2.847.449
Porcentaje de ingresos no realizados en el año (b)	1.871.670	1.173.333
	<u>5.413.811</u>	<u>4.020.782</u>
	<u>\$ 6.589.124</u>	<u>5.546.155</u>

(a) Ingresos anticipados por servicios pagados en el año, cuya prestación y facturación se llevará a cabo en la próxima vigencia. Conceptos como honorarios, cursos, diplomados, congresos, alquiler de salones y servicios de conciliación y arbitraje.

(b) Servicios facturados y pagados en el año que no se han prestado en su totalidad durante el mismo periodo, por lo que se consideran ingresos no realizados en la vigencia actual. Estos ingresos se reconocerán en el siguiente año a medida que se preste el servicio de forma gradual o en su totalidad. Estos ingresos corresponden a servicios de la GFE, CAC y Proyectos especiales.

(18) Otros pasivos no financieros

El siguiente es el detalle de los otros pasivos no financieros:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
De origen público:		
Impuesto a las ventas retenido	782.910	622.901
Retención en la fuente y retención de ICA	2.883.537	2.275.314
	<u>3.666.447</u>	<u>2.898.215</u>

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

De origen privado:

Convenios de Cooperación (1)	4.410.810	3.057.218
Impuesto a las ventas retenido	290.717	92.684
Impuesto sobre las ventas por pagar	233.190	342.407
Retención en la fuente y retención de ICA	607.797	320.837
	<u>5.542.514</u>	<u>3.813.146</u>
\$	<u>9.208.961</u>	<u>6.711.361</u>

- (1) La Cámara en cumplimiento de las normas legales y de sus funciones, realiza alianzas a través de convenios de cooperación técnica, con Entidades del Estado y Entidades privadas, con el fin de aunar esfuerzos en busca de cumplir objetivos comunes para el desarrollo empresarial, la competitividad, la innovación, el desarrollo regional, el control social y los métodos alternativos de solución de controversias.

El siguiente es un detalle de los saldos por aliado:

Nombre del aliado	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
(a) Bancoldex	\$ 2.630.921	8.545
(b) Gobernación de Cundinamarca	524.068	57.132
(c) Fiducoldex - PTP -Colombia Productiva	518.468	-
(d) Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR	454.655	-
Banco de desarrollo de América Latina y El Caribe - CAF	109.642	59.250
ALPRODE - Co-financiado por el Programa ERASMUS + de la Unión Europea.	106.267	-
Secretaría de Desarrollo Económico	58.198	2.917.382
Otros	8.591	2.471
Agencia Presidencial para la Cooperación	-	12.438
\$	<u>4.410.810</u>	<u>3.057.218</u>

- (a) El incremento más representativo corresponde a los proyectos de la puesta en marcha de los Centros de reindustrialización ZASCAS y del proyecto Fortalecer.
- (b) Corresponden principalmente a los proyectos de la puesta en marcha de los Centros Provinciales de Emprendimiento e Innovación y del proyecto Lácteo Tausa.
- (c) Valor correspondiente al quinto ciclo del programa Fabricas de Productividad.
- (d) Valor correspondiente al convenio denominado Cumbre Internacional de Sostenibilidad e Innovación Ambiental, firmado en diciembre de 2024.

(19) Fondo social

La Cámara de Comercio de Bogotá es una Entidad sin ánimo de lucro, creada mediante Decreto 062 del 11 de febrero de 1891, el fondo social de origen público comprende el aporte inicial para su creación y el traslado de reservas acumuladas como resultado de la finalización del proyecto por el cual se constituyó la respectiva reserva. El fondo social de origen privado está conformado por el aporte inicial para su creación y la capitalización de los excedentes obtenidos en cada ejercicio aprobado por la Junta Directiva.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

El siguiente es el movimiento del fondo social:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
De origen público:		
Saldo inicial	\$ 373.571.684	373.571.684
De origen privado:		
Saldo inicial	271.764.191	254.818.464
Más: Traslado excedentes ejercicio anterior	29.272.287	16.945.727
	<u>301.036.478</u>	<u>271.764.191</u>
	<u>\$ 674.608.162</u>	<u>645.335.875</u>

La Administración de la Cámara de Comercio de Bogotá evalúa anualmente la habilidad de continuar como un negocio en marcha.

(20) Reservas

La Junta Directiva aprueba la conformación de las reservas, las cuales son destinadas para financiar los diferentes proyectos estratégicos. Las reservas son liberadas una vez se financian los diferentes proyectos y programas previa aprobación del máximo órgano de dirección y pueden ser destinadas para financiar otros proyectos o se capitalizan en el Fondo Social de la Cámara.

El siguiente es el movimiento de las reservas:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
De origen público:		
Saldo inicial	\$ 259.689.293	191.010.913
Más: Traslado excedentes ejercicio anterior (1)	61.735.889	68.678.380
	<u>321.425.182</u>	<u>259.689.293</u>
De origen privado:		
Saldo inicial	-	-
Más: Traslado excedentes ejercicio anterior (2)	3.545.000	-
	<u>3.545.000</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 324.970.182</u>	<u>259.689.293</u>

(1) El siguiente es el detalle del movimiento de las reservas en el 2024:

- a. Reserva constituida para la financiación de la iniciativa del Campus de Ciencia, Tecnología e Innovación de Bogotá Región – CTIB por \$19.000.000 aprobado mediante acta de Junta Directiva No.785 del 18 de julio de 2024 y \$16.237.889 aprobado mediante acta de Junta Directiva No. 788 del 21 de noviembre de 2024.
- b. Reserva constituida para cubrir la variación del valor razonable de la propiedad de inversión del Centro Internacional de Convenciones- Ágora Bogotá por \$8.160.000, aprobado mediante acta de Junta Directiva No. 779 del 21 de marzo de 2024.
- c. Reserva constituida para ejecutar programas de desarrollo empresarial de origen público por \$18.338.000, aprobado mediante acta de junta directiva No. 779 del 21 de marzo de 2024. La ejecución la reserva en el 2024 se puede observar en la nota 28a y será liberada una vez se obtenga la aprobación de la Junta Directiva.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

- (2) El movimiento en el 2024 corresponde a la reserva constituida para ejecutar programas de origen privado, aprobado mediante acta de Junta Directiva No. 779 del 21 de marzo de 2024. La ejecución de la reserva en el 2024 se puede observar en la nota 28a y será liberada una vez se obtenga la aprobación de la Junta Directiva.

El siguiente es un detalle del saldo de las reservas:

De origen público:	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Para la financiación de la iniciativa del Campus de Ciencia, Tecnología e Innovación de Bogotá Región – CTIB (1)	\$ 277.250.162	242.012.274
Para cubrir la variación del valor razonable de la propiedad de inversión del CICB (2)	25.837.020	17.677.019
Programas desarrollo empresarial (3)	18.338.000	-
	<u>321.425.182</u>	<u>259.689.293</u>
De origen privado:		
Fortalecer e implementar nuevos servicios (3)	3.545.000	-
	<u>\$ 3.545.000</u>	<u>-</u>

- (1) Los recursos que respaldan la ejecución del proyecto CTIB están respaldados con los instrumentos financieros, efectivo y equivalente de efectivo y otros activos financieros de la CCB.
- (2) La base del cálculo corresponde a la participación de la CCB en la variación del valor razonable al cierre de 2023 y se realiza para cubrir impactos negativos en posteriores mediciones del valor razonable de la inversión.
- (3) Al cierre del 2024, se encuentra pendiente por liberar una reserva de origen público por \$12.664.302 y de origen privado por \$3.115.312 hasta no recibir la aprobación de la Junta Directiva.

(21) Excedentes acumulados

El saldo de las ganancias acumuladas resulta de los ajustes por adopción por primera vez de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) y por el movimiento que se deriva de la aplicación del método de participación patrimonial de las inversiones en subordinadas por variación de otras partidas patrimoniales distintas al resultado del ejercicio.

El siguiente es el movimiento de los excedentes acumulados:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
De origen público:		
Saldo inicial	\$ 215.563.465	215.563.465
Movimiento:		
Otras partidas:	-	-
	<u>215.563.465</u>	<u>215.563.465</u>

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

De origen privado:		
Saldo inicial	362.140.255	362.546.483
Movimiento:		
Otras partidas:	<u>(279.684)</u>	<u>(406.228)</u>
	<u>361.860.571</u>	<u>362.140.255</u>
\$	<u>577.424.036</u>	<u>577.703.720</u>

(22) Otras participaciones en el patrimonio ORI

El siguiente es el movimiento de las otras participaciones en el patrimonio:

	31 de diciembre <u>de 2024</u>	31 de diciembre <u>de 2023</u>
De origen privado:		
Saldo inicial	\$ (7.149.577)	(7.204.526)
Variación ORI Corferias S.A.	<u>102.461</u>	<u>54.949</u>
\$	<u>(7.047.116)</u>	<u>(7.149.577)</u>

(23) Contingencias

El siguiente es el detalle de las contingencias por litigios o demandas, a 31 de diciembre de 2024 de origen público:

<u>Demandante</u>	<u>Naturaleza</u>	<u>Estimación</u>	<u>A cargo de:</u>
De origen público:			
Médicos Asociados S.A.	Acción de nulidad y restablecimiento del derecho 25000234100020150049600	\$ 6.046.546	(1)
Médicos Asociados S.A.	Acción de nulidad y restablecimiento del derecho 25000234100020150052800	127.184.209	(2)
Cámara de Comercio de Bogotá Vs. Secretaría de Hacienda Distrital	Acción de nulidad y restablecimiento del derecho 11001333703920160026800	17.295	(3)
Mayid Alfonso Castillo Melo	Acción de nulidad y restablecimiento del derecho 25000-23-41-000-2020-00748-00	1.923.953	(4)
Alvaro Augusto González Infante	Reparación directa 25000233600020200021600	110.000	(5)
Médicos Asociados S.A.	Acción de nulidad y restablecimiento del derecho 25000234100020160041300	-	(6)

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Demandante	Naturaleza	Estimación	A cargo de:
Yeison Mauricio Cruz	Proceso ordinario Laboral 11001310504620240001600	183.340	(7)

- (1) Claudia Constanza Castillo Melo y otros, demanda los actos administrativos de registro de la Cámara relacionados con la sociedad Médicos Asociados S.A. Señala que dichas inscripciones en el registro mercantil causaron perjuicios a los demandantes. Alegatos de conclusión presentados en octubre 19 de 2018. A despacho para fallo desde 20 de noviembre de 2018. El 6 de octubre de 2022 se notificó por Estado Auto mediante el cual se revocó el poder a la parte demandante corrió traslado del desistimiento por una de las accionantes. El 11 de octubre de 2022, se describió el traslado sin presentar oposición al desistimiento y se llamó la atención del despacho respecto a que la solicitud de revocatoria y desistimiento de las pretensiones solo fue formulada por una de las accionantes. La apoderada de la parte demandante solicitó aclaración o adición de Auto, solicitud que se encuentra al despacho desde el 13 de octubre de 2022. El 17 de octubre de 2023 se aclaró decisión en el sentido de revocar el poder solamente a Viviana Castillo. El 8 de noviembre de 2023 entró a despacho con escrito de solicitud de desistimiento de Viviana Castillo. El 24 de mayo se notificó Auto de 6 de mayo de 2024 que aceptó desistimiento de Viviana Castillo Melo. El proceso sigue solo con Claudia Castillo en el extremo activo. El 26 de junio de 2024 ingresa al Despacho para continuar trámite. Calificación de la contingencia es remota. Fecha de inicio de proceso: 03 de abril de 2014.
- (2) Claudia Constanza Castillo Melo y otros, demandan los actos administrativos de la Cámara relacionados con la sociedad Médicos Asociados S.A., señalan que por su inscripción se les causó perjuicio. Proceso devuelto del Consejo de Estado al Tribunal con auto que revocó caducidad. Se surtirá 1a instancia. Audiencia inicial llevada a cabo el 8 de abril de 2019. Se corrió traslado a la sociedad Médicos Asociados para contestar demanda, la cual guardó silencio. El 4 de febrero de 2020 la parte actora allegó hojas de vida de perito según requerimiento del juez. 26 de octubre de 2020, Auto que resuelve denegar el perito. El 29 octubre de 2020 se acredita pago de gastos de pericia. El 11 noviembre de 2020, auxiliar de justicia solicita plazo para entregar dictamen. El 18 de noviembre de 2021 la parte demandante allega memorial con revocatoria de poder y solicitud de desistimiento. El de 13 diciembre del 2021. La parte demandante allega memorial con aclaración de revocatoria de poder, el cual se encuentra al despacho desde el 2 de marzo de 2022. El 25 de abril de 2023 la CCB presentó memorial describiendo traslado de Auto del 20 de abril, pronunciándose sobre la solicitud de desistimiento y no condena en costas de uno de los demandantes. El 24 de mayo de 2023 entró al Despacho con escrito de la CCB describiendo traslado. El 17 de octubre se aceptó solicitud de desistimiento de Viviana Castillo. El 8 de noviembre de 2023 entro al Despacho con el Auto que aceptó el desistimiento de Viviana Castillo para continuar con el trámite procesal. El 15 de abril de 2024 se profirió Auto mediante el cual se relevó al perito, se ordenó restituir honorarios y se requirió a la demandante para allegar dentro de los 20 días siguientes prueba pericial en el que determine la cuantía de los daños y perjuicios causados por las entidades demandadas. El 19 de abril la demandante solicitó aclaración y adición del auto del 15 de abril respecto de la gestión previa realizada por el perito. El 29 de abril de 2024 se notificó por estado Auto que resuelve. El 16 de mayo de 2024 se requiere a demandante para que allegue peritaje dentro de los 20 días siguientes conforme Auto de 15 de abril de 2024. El 2 de julio de 2024 oficio reitera requerimiento a demandante y agotado el plazo, no existe pronunciamiento por la accionante, ingresó al Despacho el 6 de agosto de 2024. Calificación de la contingencia es remota. Fecha de inicio de proceso: 03 de abril de 2014.
- (3) La Cámara de Comercio de Bogotá solicita nulidad de las Resoluciones números DDI018243 y DDI047909; a título de restablecimiento del derecho se pide la declaración del impuesto predial de 2013 se encuentra en firme y no se debe sanción alguna. Se ordenó vincular a todos los propietarios del inmueble. Se llevaron a cabo las notificaciones correspondientes. El 12 de octubre de 2018 allegan

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

poder a coadyuvancia a las pretensiones. El 3 de noviembre de 2023, 12 de diciembre de 2023 y 24 de mayo de 2024 se remitió memorial de impulso procesal, el cual entró al despacho desde esa misma fecha. Calificación de la contingencia se considera eventual de un fallo en contra de las pretensiones por los riesgos procesales presentes en el litisconsorcio ordenado por el juez. Fecha de inicio proceso: 16 de diciembre de 2016.

- (4) Se pretende la nulidad, previa suspensión provisional, del acto administrativo N° 297 del 03 de diciembre de 2018, expedido por la Cámara y la Resolución N° 2493 del 5 de febrero de 2019, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, con la cual confirmó la decisión de la Cámara respecto a la inscripción N° 02384284 del Libro IX, mediante la cual se inscribe el nombramiento de la Junta Directiva de la sociedad MÉDICOS ASOCIADOS S.A., contenida en el Acta General de Accionistas N° 153 del 13 de agosto de 2018. El 3 de agosto de 2021, la parte demandante allega memorial con solicitud de audiencia para terminar proceso de manera anticipada por economía procesal. El 3 de septiembre de 2021 contestación demanda. El 1 de octubre de 2021 ingresó a despacho. El 5 de febrero de 2024 Auto que corrió traslado de la solicitud de desistimiento del demandante. El 8 de febrero de 2024, CCB descorrió traslado. 28 de febrero de 2024, Auto ordenando al demandante designar nuevo apoderado. El 15 de marzo de 2024 se presenta memorial designando apoderado y reiterando solicitud desistimiento. El 27 de mayo ingresa al Despacho con cumplimiento de requerimiento de demandante. Calificación de la contingencia es remota. Fecha de inicio del proceso: 28 de octubre de 2020.
- (5) Se pretende declarar administrativa y extracontractualmente responsable a la Cámara, como consecuencia de haber permitido la transferencia de las acciones de propiedad del demandado Juan Diego Maldonado Carrasco de la sociedad VINPAR LTDA las cuales estaban embargadas. El 19 de abril de 2021 notifica a la Cámara auto admisorio demanda. Se presentó la contestación a la demanda por la Cámara el 3 de junio de 2021 con escrito de excepciones previas, entre las cuales se encuentra la falta de competencia del Tribunal. De estas, se corrió traslado a la contraparte en los términos del Decreto 806 de 2020 y mediante auto de 5 de noviembre de 2021 se declaró probada esta excepción, por lo que se ordenó el traslado del expediente a reparto de juzgados administrativos de circuito. El 19 de abril de 2022, se llevó a cabo la audiencia inicial en la cual se decretaron las pruebas solicitadas y aportadas por las partes y se programó audiencia de pruebas para el día 27 de julio de 2022. Se realizó la audiencia de pruebas el día 27 de julio de 2022. Se corrió traslado para presentar alegatos de conclusión el 10 de agosto de 2022. El 29 de enero de 2024 se profiere sentencia de primera instancia. El 20 de marzo de 2024 se concede apelación contra la sentencia de primera instancia. El 20 de marzo de 2024 se admitió el recurso de apelación por el TAC S3. El 10 de mayo de 2024 pasó al Despacho para proveer. El 5 de septiembre de 2024 Auto admitiendo recurso. El 8 de noviembre de 2024 sentencia, pendiente firmas para notificar. El 15 de noviembre de 2024, notificación sentencia de segunda instancia favorable a la CCB. Calificación de la contingencia es remota. Fecha de inicio del proceso: 23 de julio de 2020.
- (6) Claudia Constanza Castillo Melo y otros demandan los actos administrativos de registro de la Cámara relacionados con la sociedad Médicos Asociados S.A. Señalan que por su inscripción se les causó perjuicio. El 25 de septiembre de 2019 se llevó a cabo la audiencia de pruebas, se alegó de conclusión dentro del término señalado. Actualmente, se encuentra al Despacho para fallo desde el 16 de octubre de 2019. El 30 de noviembre del 2021 la parte demandante allega memorial con revocatoria de poder y solicitud de desistimiento. El 11 de septiembre de 2023 se profirió fallo de 1a instancia parcialmente favorable a la CCB, se declaró la nulidad del acto demandado y se negaron las pretensiones económicas. El 4 de octubre de 2023 se presentó recurso de apelación por parte de la CCB y la SIC. El 12 de octubre de 2023 ingresó al despacho para resolver el recurso de apelación formulado por la CCB y la SIC contra el fallo de primera instancia. El 18 de enero de 2024 por Estado se notificó Auto concediendo los recursos de apelación contra la sentencia de primera instancia formulados por la CCB y la SIC ante Consejo de Estado. El 8 de marzo de 2024 mediante Auto del Consejo de Estado admite

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

recurso de apelación contra fallo de primera instancia, el cual fue notificado el 18 de marzo de 2024. El 15 de abril ingresó al Despacho de la consejera para sentencia de segunda instancia. En este proceso el valor de la contingencia es cero toda vez que en primera instancia no prosperó la pretensión económica de la demandante y no hubo condena en costas y agencias en derecho. De igual forma, no se interpuso recurso de apelación por parte de la actora, por lo que el debate en segunda instancia será únicamente en relación con la declaratoria de nulidad de los actos de registro. Calificación de la contingencia es probable. Fecha de inicio de proceso: 18 de febrero de 2016.

- (7) Se pretende i. Que se declare que entre el demandante y la CCB existió un contrato de trabajo a término indefinido, desde el 29 de mayo de 2019 hasta el 03 de agosto de 2022. ii. Que el demandante renunció voluntariamente el día 3 de agosto de 2012. iii. Que la CCB adeuda pagos correspondientes a la liquidación del contrato. iv. Que se condene al pago de \$6.537.765); más sanción moratoria e intereses moratorios. El 2 de octubre de 2024 se notificó a la CCB auto de admisión de la demanda. El 21 de octubre del 2024 se radica Contestación a la Demanda y Demanda de Reconvención por parte de la Cámara de Comercio de Bogotá. Calificación de la contingencia es Eventual. Fecha de inicio de proceso: 2 de octubre de 2024.

El siguiente es el detalle de las contingencias por litigios y/o demandas, a 31 de diciembre de 2024 de origen privado:

Demandante	Naturaleza	Estimación	A cargo de:
De origen privado:			
Infinagro S.A.	Reparación Directa 25000233600020170031000	1.505.596	(1)
Tirado Villar	Reparación Directa 25000233600020160252500	10.000.000	(2)
Cámara de Comercio de Bogotá Vs. Superintendencia de Industria y Comercio	Acción de nulidad y restablecimiento del derecho 11001334104520200025800	-	(3)
Alvaro Evid Zora Garcia	Proceso Ejecutivo 27001400300220200031200	49.056	(4)
María de Jesús Lancheros Ospina	Proceso Ordinario Laboral 2020 – 390	20.867	(5)
Cámara de Comercio de Bogotá Vs Caja de Compensación Familiar Compensar	Proceso ordinario 11001310501720200008900	9.055	(6)
Edificio Cerros 78 Propiedad Horizontal	Proceso Ejecutivo 11001310301720150096302	92.000	(7)
Jorge Luis Parra Cortés	Acción de Responsabilidad Civil Extracontractual 11001310301820230025600	11.883.041	(8)
David Leonardo Beltrán García	Proceso ordinario Laboral 11001310504220230057000	72.690	(9)
Comercializadora Sumitec Karch S.A.S.	Responsabilidad civil contractual 1001310303520230012100	538.016	(10)

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

- (1) Infinagro demanda al Ministerio de Justicia y a la Cámara mediante proceso de reparación directa para que se le reparen los perjuicios causados presuntamente por un tribunal de arbitramento. Se llevo a cabo audiencia de pruebas el 7 de noviembre de 2019. Se alegó de conclusión el 25 de noviembre de 2019. Se profirió fallo de primera instancia el 5 de noviembre de 2020 favorable a los intereses de la CCB. Demandante presentó recurso de apelación el cual fue concedido el 3 de diciembre de 2020. El 9 septiembre de 2021 Auto admite recurso. El 28 de septiembre de 2021 al despacho para alegar de conclusión o decretar pruebas en caso de que se hubieran solicitado. El 23 de junio de 2022, se notifica auto que corre traslado para alegatos de conclusión en segunda instancia. El 8 de julio de 2022 se presentaron alegatos de conclusión en segunda instancia. El 2 de agosto de 2022, entró al Despacho para sentencia. El 10 de mayo de 2024 se notificó sentencia de segunda instancia con fallo favorable a la CCB dando fin al proceso. El 26 de agosto de 2024 la CCB presentó dentro del término de ejecutoria solicitud de aclaración del auto que aprobó las costas judiciales, el cual ingresó al Despacho el 30 de agosto de 2024. Calificación de la contingencia es remota. Fecha de inicio proceso: 24 de febrero de 2017.
- (2) Tirado Villar demanda a la Cámara de Comercio de Bogotá y a la Nación mediante proceso de reparación directa para que se le reparen los perjuicios por decisión tomada ante conciliadora de la Cámara. En el 2021, se resolvió el recurso de reposición presentado por la Cámara contra el auto que declaró fallido el llamamiento en garantía, mediante el cual no se repone la decisión. En la misma providencia se rechazó de plano el recurso presentado por el tercero interesado para que fuera admitido en el proceso. Fue notificada la decisión y se está a espera que se programe audiencia inicial. El 1 de febrero de 2024, se profirió Auto que i. Incorpora pruebas allegadas con demanda y contestación; ii. corre traslado por 20 días, prueba documental; iii. fija el litigio; corre traslado para alegar de conclusión. El 5 de febrero de 2024 se descorre traslado prueba, se presentó recurso contra Auto del 1 de febrero; El 21 de marzo de 2024, providencia que no repone y queda en firme Auto de 1 de febrero de 2024. El 12 de abril de 2024 se presentó por parte de la CCB alegatos de conclusión. El 30 de mayo ingresó al Despacho para proferir sentencia. Calificación de la contingencia es remota. Fecha de inicio proceso: 12 de diciembre de 2016.
- (3) La Cámara solicita nulidad de las Resoluciones No. 12228 del 7 de mayo de 2019, No. 29102 del 18 de julio de 2019 y la No. 55490 del 17 de octubre de 2019. Como restablecimiento se pide la devolución de la suma pagada por concepto de la sanción impuesta más los intereses corrientes y/o moratorios. El 2 de octubre de 2020, el Juzgado 44 administrativo se declara sin competencia y remite para reparto a la oficina de apoyo de los juzgados administrativos. El 16 de marzo de 2021 Auto admite demanda y reconoce personería jurídica a apoderada Cámara. El 27 de mayo de 2021, se radicó memorial solicitando surtir la notificación personal. El 26 agosto 2021, contestación demanda SIC. El 15 octubre de 2021, concede término a la SIC para aportar antecedentes administrativos. El 23 de mayo de 2022, Auto corre traslado para alegar. El 10 de junio de 2022 la CCB radica alegatos de conclusión. 26 de febrero de 2024, migración a expediente digital. El 9 de septiembre de 2024 se notificó sentencia de fecha 6 de septiembre de 2024 negando las pretensiones de la demanda, la cual se encuentra ejecutoriada y el proceso en estado finalizado. No hubo condena en costas ni agencias en derecho. La pretensión económica responde al valor de una sanción que ya pagó la CCB a la SIC, en consecuencia, el fallo negando las pretensiones de la demanda no conlleva un pago o condena para la CCB. Fecha de finalización del proceso: 16 de septiembre de 2024.
- (4) La demanda está dirigida en contra de dos personas ajenas a la Cámara. Por error, el Juzgado libro mandamiento de pago en contra de la Cámara. El 30 de abril de 2021 se presentó recurso de reposición en contra del auto que libró mandamiento de pago y decretó medida cautelar y se solicitó la cancelación de la orden de embargo. El 14 de mayo de 2021 se radicó memorial de impulso procesal, el 13 de julio 2021 solicitud impulso procesal. El 15 de febrero de 2022 se radicó memorial de solicitud impulso procesal. El 14 de junio de 2022 reiteración medida cautelar. El 10 de abril, el 3 de noviembre de 2023 y el 24 de mayo de 2024, la CCB nuevamente presentó solicitud de impulso procesal. El 21 de octubre de 2024, se profirió auto que ordenó decretar el embargo y

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

retención de los remanentes, derechos, dineros y/o bienes que se llegaren a desembargar, que tenga o llegare a tener a su favor el demandado PROYECTO DE INGENIERÍA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE en el proceso que cursa en el Juzgado 46 civil del Circuito de Bogotá. Pendiente resolver recursos de reposición presentado por la CCB. Calificación de la contingencia es remota. Fecha de inicio proceso: 10 de noviembre de 2020.

- (5) Que se declare que entre SERVIOLA SAS. y la Cámara de Comercio de Bogotá, en calidad de empleadores y la señora María de Jesús Lancheros Ospina, en calidad de trabajadora existió un contrato trabajo, que tiene fuero especial, reintegro y el pago de salarios dejados de percibir, primas, cesantías, indemnización despido sin justa causa. El día 22 de noviembre de 2021 se presentó la contestación de la demanda en representación de la Cámara. El día 26 de enero de 2022 se profirió auto admisorio de la contestación de la demanda y se fijó fecha de la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio prevista en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social para el 12 de julio de 2022. El día 29 de noviembre de 2022 se llevó a cabo la audiencia de práctica de pruebas de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, practicándose los respectivos interrogatorios de parte de la demandante y las demandadas y uno de los testimonios de Serviola S.A.S. Sin embargo, se solicitó el aplazamiento de la audiencia por la incapacidad de uno de los testigos y se accedió al mismo, programándose la continuación de la audiencia para el 27 de junio de 2023 para culminar el debate probatorio y esperar la respuesta de la Junta Regional de Calificación de Invalidez. El 12 de diciembre de 2022 se recibió el oficio de la Junta Regional informando que la competencia para resolver el asunto la tiene la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, estándose a la espera que se practiquen las demás audiencias para conocer el fallo de primera instancia. El 5 de diciembre de 2023 se profirió Auto fijando fecha para reprogramación de audiencia el 25 de abril de 2024. El 19 de diciembre de 2023, RECEPCIÓN MEMORIAL - JUNTA NACIONAL CALIFICACION INVALIDEZ ALLEGA RESPUESTA DICTAMEN. El 16 de abril de 2024 se profirió Auto solicitando adición al dictamen el porcentaje de pérdida de capacidad laboral de la señora MARIA DE JESUS LANCHEROS OSPINA, se concede el termino de 30 días. El 30 de abril de 2024 la Junta Nacional allegó memorial. 2 de julio de 2024 Auto dispone que la Junta Nacional de Calificación de Invalidez debe determinar el porcentaje de pérdida de la capacidad laboral requiere demandante Artículo 2.2.5.1.16 del Decreto 1072 de 2015. El 23 de septiembre de 2024, se profirió Auto requiriendo por secretaria a la parte demandante que informe al despacho, dentro del plazo de (15) días, si ha realizado la consignación del pago de honorarios y ha enviado la historia clínica, así como todos los documentos pertinentes para la evaluación del porcentaje de pérdida de capacidad laboral ante la Junta Nacional de Calificación de Invalidez. Calificación de la contingencia es remota. Fecha de inicio del proceso: 4 de noviembre de 2021.
- (6) La Cámara solicita pago del auxilio monetario asumido por la Entidad más intereses moratorios. Actualmente se encuentra al despacho desde el 22 de febrero de 2021. El 22 de octubre de 2022: al despacho para fijar audiencia inicial. El 27 de junio de 2023 se remitió impulso procesal. El 7 de marzo de 2024 auto fija fecha audiencia para el 8 de abril de 2024 fin surtir etapas artículos 77 y 80 CPTSS. En reparto. El 8 de abril se profirió Auto que declara probada excepción previa de falta de competencia en razón a la cuantía, propuesta por la demandada y se ordenó remitir el expediente a la Oficina de Apoyo Judicial para que sea repartido entre los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C., para lo de su conocimiento. El 26 de junio de 2024 la Oficina de Apoyo Judicial de Bogotá informó que el proceso con radicado 11001310501720200008900 fue repartido al Juzgado 8 Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá con el radicado 11001410500820240027100. Fecha de última entrada: 14 de junio de 2024, según consta en el Estado No. 66 del 17 de junio de 2024, este Despacho avocó conocimiento del procedimiento laboral ordinario. Calificación de la contingencia es eventual. Fecha de inicio del proceso: 25 de febrero de 2020.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

- (7) Edificio Cerros 78 Propiedad Horizontal demanda a la Cámara de Comercio de Bogotá y otros para que se realice el pago de las cuotas de administración dejadas de pagar por parte de los copropietarios del bien inmueble. Una cuota parte del inmueble en cuestión fue adjudicado a la CCB por concepto de obligaciones de carácter registral. El 10 de junio de 2022 el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Civil, profirió auto mediante el cual se confirma el auto del Juzgado 17 civil del circuito y se ordena continuar con el trámite. El expediente fue devuelto al Juzgado de origen el 9 de agosto de 2022. No se ha conformado el contradictorio por falta de notificación a uno de los copropietarios del inmueble. Mediante auto de fecha 30 de noviembre de 2023, se ordenó aportar el nombre de los sucesores de dicha sociedad dentro de los 30 días siguientes, so pena de declarar la terminación del proceso por desistimiento tácito. El 9 de febrero de 2024 se radicó memorial de solicitud de declaración de desistimiento tácito. El 4 de abril de 2024 se profirió auto que aceptó solicitud de desistimiento frente a una de las partes del extremo pasivo. El 10 de abril de 2024 se presenta recursos de reposición y en subsidio apelación. El 23 de mayo de 2024 se notifica auto que decide recurso, no repone y remite al superior para conocer recurso de apelación. El 22 de mayo corre traslado recurso reposición. El expediente ingresó a despacho el 12 de noviembre de 2024 para resolver. Calificación de la contingencia es eventual. Fecha de inicio del proceso: 24 de mayo de 2022.
- (8) Se pretende que se declare civilmente responsable a la Cámara de Comercio de Bogotá por haber permitido la reactivación de la sociedad Metrilab S.A.S y no haber aplicado el procedimiento SIPREF, en consecuencia, que se condene al pago de daños y perjuicios al demandante. Mediante auto del 3 de noviembre del 2023, el Despacho admitió la reforma de la demanda. La CCB se pronunció el 22 de noviembre del 2023 sobre los hechos enmendados y propuso excepciones de mérito y previas. 16 de enero de 2024, descorre traslado contestación demanda y excepciones. El 19 de enero de 2024 se expide auto que inadmite llamamiento en garantía. 19 de enero de 2024 Auto incorpora contestación. 25 de enero de 2024 se subsana llamamiento en garantía, 22 de febrero de 2024 se admite llamamiento en garantía. 19 de marzo de 2024 se informa al despacho por parte de la CCB la notificación del llamamiento en garantía a la aseguradora. En este sentido, la Aseguradora mediante contestación del 24 de abril del 2024, coadyuvó las excepciones de mérito y previas, en el sentido que los actos desplegados por la Cámara de Comercio de Bogotá no representaron la comisión de un daño o siniestro que deba ser asumido a través de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente al momento de los hechos, así como la falta de legitimación por activa del demandante. El 6 de mayo de 2024 se descorrió traslado de excepciones por el demandante. Según el Sistema de Consulta en Línea de la Rama Judicial, el expediente entró al Despacho para proveer desde el 31 de mayo del 2024, sin que hasta el momento, se haya presentado movimiento alguno del expediente. Calificación de la contingencia es remota. Fecha de inicio del proceso: 24 de mayo de 2023.
- (9) Se pretende el pago de la indemnización por terminación del contrato de trabajo a término fijo, alegando que el contrato fue prorrogado en 3 oportunidades antes de que se entendiera que la prórroga sería por 1 año. El demandante alega que la CCB no efectuó el preaviso de no renovación con una antelación no inferior a 30 días a la fecha de terminación, y posteriormente suscribió otro contrato de trabajo a término fijo, frente al cual alega nuevamente que luego de 3 renovaciones del término fijo, el empleador terminó la relación de trabajo sin el preaviso correspondiente, por lo que se pretende el pago de las dos indemnizaciones por terminación de los 2 contratos sin justa causa. El 30 de junio de 2023 se radicó el proceso. El 17 de octubre de 2023 se admitió la demanda y se ordenó notificar a la CCB. El 18 de octubre se surtió la notificación de la demanda y el 3 de noviembre la CCB radicó escrito de contestación y formulación de excepciones. Actualmente se encuentra al Despacho desde el 14 de noviembre de 2023. El 26 de febrero de 2024 se profiere auto dando por contestada la demanda y fija fecha de audiencia de que trata el artículo 77 del CPT y de la SS., esto es, diligencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

fijación del litigio, de ser posible el despacho se constituirá en audiencia de que trata el artículo 80 del CPT y SS, para el 3 de septiembre de 2024. El 18 de septiembre de 2024. Sentencia de primera instancia favorable a la CCB. En la misma fecha demandante apeló. 16 de octubre de 2024, la CCB presentó alegatos en segunda instancia. Calificación de la contingencia es remota. Fecha de inicio del proceso: 30 de junio de 2023.

- (10) Se pretende que se declare civilmente responsable a la CCB y al mediador por incumplimiento de sus obligaciones en el marco del PRES - proceso de recuperación empresarial adelantado por la demandante ante el CAC y en consecuencia se condene al pago de daños y perjuicios. El 12 de agosto de 2024 la CCB presentó contestación a la demanda junto con el llamamiento en garantía a AXA COLPATRIA. Con auto del 7 de octubre de 2024, se admite el llamamiento y se procede a notificar a Axa Colpatría, quien contesta demanda y llamamiento el 18 de noviembre de 2024. Pendiente pronunciamiento del Despacho. Calificación de la contingencia es eventual. Fecha de inicio del proceso: 29 de julio de 2024.

(24) Partes relacionadas

De acuerdo con la NIC 24 una parte relacionada es una persona o entidad que está vinculada con la Cámara, en las cuales se podría ejercer control o control conjunto, ejercer influencia significativa o se considera personal clave de la gerencia de la Cámara. Las partes relacionadas de la Cámara son:

1. Subordinadas sobre las cuales la Cámara tiene Control.
2. Personal clave de la Gerencia, consideradas como aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Cámara directa o indirectamente.

Las transacciones de partes relacionadas se realizaron en condiciones de independencia mutua y las condiciones vigentes del mercado. La compensación del personal clave de la gerencia incluye sueldos y beneficios a corto plazo, se consideran personal clave de la gerencia, los vicepresidentes, gerentes y directores.

El siguiente es el detalle de los ingresos y gastos con las subordinadas por el año que terminó el 31 de diciembre de:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
De origen público:		
Ingresos		
Corporación Ambiental Empresarial – CAEM \$	4.010	3.936
Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. Corferias S.A. (a)	2.443.665	1.510.765
Corporación para el Desarrollo y la Productividad de Bogotá Región - Invest In Bogotá (c)	437.705	393.201
Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá – Uniempresarial	4.597	14.588
Sociedad Cameral de Certificación Digital Certicámara S.A.	6.568	6.757
Corporación para el Desarrollo de Parques y la Recreación en Bogotá – Corparques	4.509	4.077
	<u>2.901.054</u>	<u>1.933.324</u>

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Gastos		
Corporación Ambiental Empresarial – CAEM (d)	101.546	730.879
Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. Corferias S.A. (b)	15.562.608	11.095.615
Corporación para el Desarrollo de Parques y la Recreación en Bogotá – Corparques (e)	376.313	403.319
Sociedad Cameral de Certificación Digital Certicámara S.A. (f)	1.942.237	1.682.617
Corporación para el Desarrollo y la Productividad de Bogotá Región - Invest In Bogotá (c)	8.560.000	7.136.085
Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá – Uniempresarial (g)	2.861.533	-
	<u>\$ 29.404.237</u>	<u>21.048.515</u>

- a) El aumento corresponde al resultado del contrato de mandato para la operación de la Feria Internacional de Arte de Bogotá – ARTBO en sus ediciones 2024 y 2023, y al resultado del contrato de mandato por el Encuentro de Economía Popular + Talante realizado por primera ocasión en 2024.
- b) El aumento corresponde principalmente a la contratación de honorarios, alquiler y ambientación de espacios requeridos para la realización del Encuentro de Economía Popular + Talante realizado por primera ocasión en 2024. Adicionalmente por el desarrollo de la Feria Internacional de Arte de Bogotá – ARTBO en sus ediciones 2024 y 2023.
- c) El ingreso corresponde al alquiler de las oficinas. El gasto corresponde a un aumento en las contribuciones realizadas a Invest In Bogotá, producto del incremento presupuestal aprobado en Junta Directiva, para el año 2024. Lo anterior con el fin de generar fortalecimiento institucional de cara a los nuevos retos de la Corporación.
- d) La disminución corresponde a honorarios por asesoría técnica para la implementación de prácticas de sostenibilidad, en el marco de la estrategia de triple impacto. Dichos honorarios fueron percibidos durante 2023 pero no se recibieron en 2024.
- e) La disminución corresponde a servicios para el programa de crecimiento para la formalización ejecutados durante 2023, para 2024 no se recibieron estos servicios.
- f) La variación corresponde a un aumento en la demanda de los servicios de entorno electrónico seguro en la virtualización de los servicios registrales representado especialmente en el servicio de Certimail y clave segura.
- g) El aumento corresponde a contratos suscritos a partir de 2024 por la prestación de servicios profesionales para formación, asesorías, consultorías y mentorías con el fin generar la apropiación de las unidades productivas de la economía popular y solidaria y ESAL de Bogotá y la Región, en la implementación y uso de tecnologías inmersivas 4.0, para la alfabetización y transformación digital del tejido empresarial.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

De origen privado:	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Ingresos		
Corporación Ambiental Empresarial – CAEM	\$ 4.173	3.060
Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. Corferias S.A. (a)	6.253.852	7.685.415
Sociedad Cameral de Certificación Digital Certicámara S.A.	14.997	16.292
Corporación para el Desarrollo de Parques y la Recreación en Bogotá - Corparques (b)	744.164	762.446
Corporación para el Desarrollo y la Productividad de Bogotá Región - Invest In Bogotá	5.504	3.060
Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá – Uniempresarial (c)	50.957	1.600.335
	<u>7.073.647</u>	<u>10.070.608</u>

Gastos	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Corporación Ambiental Empresarial – CAEM	14.695	39.204
Sociedad Cameral de Certificación Digital Certicámara S.A.	106.095	79.117
Corporación para el Desarrollo de Parques y la Recreación en Bogotá – Corparques (b)	2.452.591	4.709
Corporación de Ferias y Exposiciones S.A (d)	809.008	251.556
Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá – Uniempresarial (e)	2.735.375	13.205.870
	<u>\$ 6.117.764</u>	<u>13.580.456</u>

- a) La variación corresponde principalmente a una disminución en los ingresos por intereses entre 2024 y 2023 debido a la reducción en el saldo de los créditos, lo que ha generado menores ingresos en este rubro. (Ver nota 5b literal a)
- b) En el ingreso la variación se origina por la disminución, para 2024, en los intereses producto de la reducción del saldo de los créditos. (Ver nota 5b literal b). En el gasto, el aumento corresponde a un acuerdo suscrito en 2024 por la adquisición de pasaportes con el propósito de incentivar la temporada de renovaciones.
- c) La variación corresponde principalmente a ingresos por intereses registrados únicamente en 2023, en 2024 no se registraron intereses debido a que durante el año 2023 se efectuó la condonación de los saldos por créditos. (Ver nota 5b literal c)
- d) El aumento corresponde a la contratación de servicios y honorarios para la realización del Foro Internacional de Servicios Públicos Domiciliarios el cual se realizó por primera vez en 2024, adicionalmente el evento del Círculo de Afiliados de la CCB, realizado durante 2024.
- e) La disminución corresponde a la condonación, hecha en 2023, del saldo de capital e intereses para los créditos otorgados durante 2022 y 2023 por valor de \$13.744.653, aprobada según acta de junta directiva 775. Esta cuenta por cobrar presentaba deterioro por valor de \$2.738.783 (Ver nota 5b, literal c).

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle de los saldos por cobrar condonados a Unipresarial:

Fecha desembolso	Saldo capital	Saldo intereses	Saldo a 31 de diciembre de 2023
2/06/2022	\$1.000.000	276.146	1.276.146
21/06/2022	1.300.000	347.748	1.647.748
2/06/2022	2.836.259	783.223	3.619.482
22/10/2022	1.000.000	212.324	1.212.324
1/12/2022	2.000.000	373.779	2.373.779
22/09/2023	3.500.000	115.174	3.615.174
	\$11.636.259	2.108.394	13.744.653

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar y por pagar con las subordinadas:

Cuentas por cobrar a partes relacionadas:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
De origen público:		
Corporación de Ferias y Exposiciones S.A.	\$ -	107.779
De origen privado:		
Corporación para el Desarrollo de Parques y la Recreación en Bogotá – Corparques (1)	6.067.295	5.481.931
Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. (2)	46.778.311	51.638.334
Sociedad Cameral de Certificación Digital Certicámara S.A. (3)	-	862.980
	<u>52.845.606</u>	<u>57.983.245</u>
\$	<u>52.845.606</u>	<u>58.091.024</u>

(1) Préstamo Corparques Ver nota 5b literal b.

(2) Préstamo Corferias Ver nota 5b literal a.

(3) El saldo para 2023 corresponde principalmente a dividendos pendientes de pago producto de las utilidades generadas en 2022, decretadas en 2023 y pagadas durante 2024.

Cuentas por pagar a partes relacionadas:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
De origen público:		
Certicámara S.A.	\$ 73.032	37.896
Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. Corferias S.A. (1)	2.589.802	2.693.612
Corporación Ambiental Empresarial – CAEM	<u>6.830</u>	-
	<u>2.669.664</u>	<u>2.731.508</u>
De origen privado:		
Certicámara S.A.	26.228	13.841
Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. Corferias S.A. (1)	249.980	15.051
Corporación Ambiental Empresarial – CAEM	<u>12.693</u>	<u>9.453</u>
	<u>288.901</u>	<u>38.345</u>
\$	<u>2.958.565</u>	<u>2.769.853</u>

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

- (1) Corresponde principalmente a saldos generados por los servicios integrales de la Feria Internacional de Arte de Bogotá – ARTBO por \$2.203.474 para 2024 y \$2.555.540 para 2023. Adicionalmente por la realización del Foro Internacional de Servicios Públicos Domiciliarios por \$557.294 realizado durante 2024.

El siguiente es el detalle de los gastos por beneficios de corto plazo recibidos por el personal clave de la Cámara:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
De origen público:		
Salarios	\$ 19.623.236	17.905.471
Otros beneficios de personal	6.681.792	5.408.038
	<u>26.305.028</u>	<u>23.313.509</u>
De origen privado:		
Salarios	2.506.626	2.417.146
Otros beneficios de personal	1.056.042	1.727.290
	<u>3.562.668</u>	<u>4.144.436</u>
	<u>\$ 29.867.696</u>	<u>27.457.045</u>

(25) Ingreso neto de actividades ordinarias

El siguiente es el detalle de los ingresos provenientes del desarrollo de las actividades ordinarias, por el año que terminó el 31 de diciembre de:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
De origen público:		
Del registro mercantil (1)	\$ 319.778.192	288.301.816
Devolución registro mercantil (6)	(435.561)	(371.259)
Del registro de proponentes (2)	14.397.624	12.782.403
Devolución registro de Proponentes (6)	(239.920)	(245.492)
Del registro de las entidades sin ánimo de lucro (3)	11.743.035	10.843.391
Devolución Entidades sin ánimo de Lucro (6)	(156.922)	(149.014)
De otros ingresos de origen público (4)	8.538.287	4.958.125
	<u>353.624.735</u>	<u>316.119.970</u>
De origen privado:		
De ingresos operacionales privados (5)	40.049.977	39.970.756
	<u>40.049.977</u>	<u>39.970.756</u>
	<u>\$ 393.674.712</u>	<u>356.090.726</u>

- (1) De acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio dentro de las obligaciones del comerciante se encuentra la de matricularse y realizar la renovación anual de la matrícula mercantil, este es uno de los principales servicios de la Cámara de Comercio de Bogotá que busca facilitar el desarrollo empresarial y comercial a través del fortalecimiento y ampliación de los servicios registrales, empleando estándares jurídicos técnicos y organizacionales, elementos que determinan una confiable administración de los registros públicos cuya administración le ha sido delegada por el Estado.

Los ingresos por concepto del Registro Mercantil constituyen un 81,12% y 80,86% sobre el total de ingresos de actividades ordinarias de la Cámara para los años 2024 y 2023, respectivamente.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

- (2) El Registro Único de Proponentes (RUP), es un registro de creación legal que llevan las cámaras de comercio de todo el país. En éste deben inscribirse las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiran a celebrar contratos con las entidades estatales para la ejecución de obras, suministro de bienes o prestación de servicios, salvo las excepciones taxativamente señaladas en la Ley. En este registro consta la información relacionada a la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad de organización y clasificación del Proponente. Los ingresos por concepto del Registro Único de Proponentes constituyen un 3,60% y 3,52% sobre el total de ingresos de actividades ordinarias de la Cámara de Comercio de Bogotá para los años 2024 y 2023.
- (3) Corresponde a las sumas recibidas por el registro de entidades sin ánimo de lucro, obligación que nace para estas entidades desde el 2013 para personas jurídicas y ante la gestión realizada para incentivar el cumplimiento de la misma, se ha conseguido la renovación de un número importante de inscripciones en el Registro de ESALES. El ingreso por este tipo de Entidades constituye un 2,94% y 3,00% sobre el total de los ingresos de actividades ordinarias de la Cámara para los años 2024 y 2023.
- (4) El siguiente es el detalle de otros ingresos de origen público:

		<u>2024</u>	<u>2023</u>
Ferias, misiones y eventos (a)	\$	4.178.184	1.493.679
Servicios de salón (b)		2.160.985	1.793.723
Patrocinios (c)		1.809.312	1.252.276
Innovalab (d)		281.644	300.488
Otros servicios especiales		<u>108.162</u>	<u>117.959</u>
	\$	<u>8.538.287</u>	<u>4.958.125</u>

- (a) Para el 2024 la Cámara de Comercio de Bogotá realizó ARTBO Feria Internacional de Arte de Bogotá edición número 20 la cual convoca nacional e internacionalmente a galerías, curadores, artistas y público general en torno a una de las plataformas de intercambio cultural e investigación más importantes y arriesgadas de América Latina. Cada año, debido a su enfoque en calidad y diversidad, la Feria ofrece una de las vitrinas culturales de más trascendencia en las artes plásticas en Colombia y se convierte en el eje central del circuito artístico, que tiene lugar durante el mes de noviembre en Bogotá.

El aumento respecto al 2023 obedece principalmente al proyecto denominado “asistencia técnica – Economía, Inclusiva, Verde y Competitiva LA/2022/431-997” entre la Unión Europea y la Cámara de comercio de Bogotá que busca contribuir al desarrollo económico, empresarial inclusivo y sostenibe en Colombia,

- (b) Durante 2024 se incrementaron un 20,47% los ingresos con respecto al 2024, producto de mayor alquiler de salas y salones, principalmente en las sedes Salitre y Chapinero.
- (c) La Cámara recibe ingresos por Patrocinios, con lo cual se concede el derecho a participar en los diversos eventos, plataformas y demás actividades que realiza respecto de los cuales se haya recibido el patrocinio. Generalmente los patrocinios se materializan en conceder el derecho al patrocinador de tener presencia publicitaria de su marca, se destaca el patrocinio para el Bogotá Fashion Week - BFW, que es una plataforma comercial y de promoción para convertir a la ciudad en una capital de negocios de moda de talla internacional, enfocada en el diseño; congregando múltiples actores nacionales e internacionales para impulsar el talento creativo de los diseñadores emergentes y consolidados

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

colombianos, fortalecer sus marcas y ampliar su mercado.; tambien se destaca el patrocinio en ARTBO cuyo fin es el de fortalecer todas las etapas contempladas de oferta y demanda en la cadena de valor de las artes plásticas que va desde la creación y la producción de proyectos hasta la circulación y el comercio a través de acciones desarrolladas a lo largo del año.

- (d) La Cámara de Comercio Internacional (CCI) escogió a Bogotá como Hub Latinoamericano de su Centro de Emprendimiento y este centro es alojado en INNOVALAB. La Cámara de Comercio de Bogotá pone a disposición de los empresarios de Bogotá y la región múltiples herramientas para que modernicen su oferta de productos y servicios, aceleren el crecimiento de su empresa, implementen nuevas tecnologías y conecten con nuevos clientes y mercados, desde procesos y estrategias de innovación.

- (5) El siguiente es el detalle de ingresos operacionales privados:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Afiliaciones	\$ 3.227.257	3.077.520
Capacitación (a)	5.085.845	3.887.581
Conciliación y arbitraje (b)	15.181.734	14.742.552
Patrocinios (c)	79.000	257.613
Servicios especiales y varios (d)	<u>16.476.141</u>	<u>18.005.490</u>
	<u>\$ 40.049.977</u>	<u>39.970.756</u>

- (a) La Gerencia de Formación e Información Empresarial tiene como objetivo ofrecer servicios orientados al apoyo de los empresarios y colaboradores de las empresas que generen un desarrollo, crecimiento y competitividad dentro de las organizaciones, ofreciendo programas de capacitacion abiertos como seminarios, diplomados presenciales y virtuales; Programas de Capacitacion cerrados atendiendo una necesidad especifica del cliente.
- (b) El Centro de Arbitraje y Conciliación (CAC) de la Cámara contribuye a la solución pacífica y efectiva de conflictos, ofreciendo un abanico de soluciones ajustado a las necesidades de los empresarios y de la comunidad en general. Las tarifas del CAC están regidas bajo el Decreto 1829 de 2013 que establece un marco tarifario para los servicios de arbitraje y conciliación, de acuerdo con la pretensión sometida a conciliación.
- (c) Para el año 2024 el patrocinio más destacado se da en el programa Bogotá Fashion Week que es una plataforma comercial y de promoción de la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) para convertir a la ciudad en una capital de negocios de moda de talla internacional, enfocada en el diseño, congregando múltiples actores nacionales e internacionales para impulsar el talento creativo de los diseñadores emergentes y consolidados colombianos, fortalecer sus marcas y ampliar su mercado. La disminución se encuentra representada principalmente en programas como BOmm y Bogotá Fashion Week – BFW que no alcanzaron el mismo valor de patrocinios del año 2023.
- (d) Principalmente representado en los ingresos por convenios ejecutados en el 2024 dentro de los cuales se destacan el Programa Nacional de Colombia Productiva denominado Fabricas de Productividad Ciclo V, tambien se encuentra el "Convenio SDDE - Corferias II" programa para el desarrollo del CTIB con la Secretaría de Desarrollo económico y Corferias el cual está en desarrollo. Adicionalmente, comprende ingresos por información a la medida, base de datos, cruce de NIT, procesamiento de datos, entre otros. La variación de estos ingresos se encuentra representada en una disminución en la ejecución de convenios.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

- (6) En relación con las devoluciones, éstas corresponden a: actos o trámites generados cuando hay desistimiento de las peticiones del empresario, pago en exceso o cuando se establece que el acto no es objeto de registro de conformidad con las disposiciones legales.

(26) Otros ingresos

El siguiente es el detalle de los otros ingresos, por el año que terminó el 31 de diciembre de:

		<u>2024</u>	<u>2023</u>
De origen público:			
Recuperación provisiones (1)	\$	464.207	182.089
Diferencia en cambio		399.663	236.397
Indemnizaciones (2)		3.000	270.793
Otros ingresos		82.751	173.743
		<u>949.621</u>	<u>863.022</u>
De origen privado:			
Ingresos por dividendos		192.096	14.889
Recuperación provisiones (1)		218.743	118.710
Diferencia en cambio		88.403	54.644
Indemnizaciones (2)		31.950	-
Otros ingresos		24.946	49.692
		<u>556.138</u>	<u>237.935</u>
	\$	<u>1.505.759</u>	<u>1.100.957</u>

- (1) El siguiente es el detalle de recuperación de provisiones:

		<u>2024</u>	<u>2023</u>
De origen público:			
Recuperación beneficio a empleados	\$	-	1.520
Recuperación provisión de desmantelamiento		41.459	-
Recuperación cuentas por pagar		422.748	180.569
		<u>464.207</u>	<u>182.089</u>
De origen privado:			
Recuperación contingencias (a)		31.460	-
Recuperación cuentas por pagar		187.283	118.710
		<u>218.743</u>	<u>118.710</u>
	\$	<u>682.950</u>	<u>300.799</u>

- (a) Corresponde a la disminución del valor estimado de proceso administrativo por cobro coactivo de Colpensiones, conforme a información reportada en el portal Web de Colpensiones del aportante.
- (2) De origen público para el 2024 representado por pago en el marco de principio de oportunidad solicitado por el demandado del proceso 11001600005020181663400 NI 421964 por fraude procesal, en el 2023 corresponde al pago de la Indemnización por parte de la aseguradora Berkley Colombia Seguros relacionada con el incumplimiento del contrato de prestación de servicios 6200013396 suscrito con Microhard SAS en Liquidación. De origen privado el año 2024 representado por el pago de la indemnización por parte de la aseguradora Seguros Bolivar relacionada con el incumplimiento del contrato de prestación de servicios 6200013397 suscrito con Microhard SAS en Liquidación, en el periodo 2023 no se presenta ingresos por este concepto.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

(27) Ingresos financieros

El siguiente es el detalle de los ingresos financieros, por el año que terminó el 31 de diciembre de:

		<u>2024</u>	<u>2023</u>
De origen público:			
Intereses por efectivo y equivalentes al efectivo (1)	\$	1.302.597	912.694
Intereses por inversiones (2)		45.971.060	48.432.238
Otros rendimientos (3)		156.096	373.479
		<u>47.429.753</u>	<u>49.718.411</u>
De origen privado:			
Intereses por efectivo y equivalentes al efectivo (1)		2.520.093	1.894.541
Intereses por inversiones (2)		9.120.500	12.287.458
Intereses por préstamos (4)		6.960.699	9.974.127
		<u>18.601.292</u>	<u>24.156.126</u>
	\$	<u>66.031.045</u>	<u>73.874.537</u>

- (1) Comprende los rendimientos generados por cuentas de ahorro, se causan con base en la liquidación realizada por los bancos y que son reportados en los extractos, de origen público se mantuvo un promedio menor de recursos a la vista y se destinaron a un mayor promedio del portafolio, de origen privado se mantuvieron recursos importantes en fiducia para atender el pago del impuesto de registro.

- (2) Incluye los intereses generados por CDT's, encargos fiduciarios y TES.

Los intereses generados por los CDT's se causan con base en la tasa de interés pactada con cada Entidad Financiera, registrando una cuenta por cobrar con cargo a resultados, y los CDT's adquiridos en el mercado secundario a través de las mismas entidades, se valorizan a su TIR de compra, contabilizando también los intereses causados en cuentas por cobrar. Al cierre de diciembre del 2024 y del 2023, los ingresos generados por estos títulos alcanzan un valor de \$44.764.534 y \$47.842.247 de origen público y \$6.717.059 y \$8.781.352 de origen privado, respectivamente.

Los rendimientos generados por los Fondos de Inversión Colectiva administrados por las fiduciarias filiales de bancos en Colombia se causan con base en la liquidación realizada por las fiducias, los cuales son reportados en los extractos mensualmente y son contabilizados al cierre de cada mes. Al cierre de diciembre del 2024 y del 2023, los ingresos generados por estos encargos fiduciarios alcanzaron un valor de \$1.206.526 y \$589.991 de origen público y \$2.403.441 y \$3.506.106 de origen privado, respectivamente.

Los menores ingresos por inversiones generados tanto por el portafolio público como por el privado se explican por las menores tasas de rentabilidad de mercado en 2024 en comparación al 2023; la IBR M.V. promedio año de 2024 fue 10,51%, inferior al 12,18% alcanzado en 2023. No obstante, en 2024 el valor promedio del portafolio de la Entidad fue superior al registrado el año anterior; el promedio del portafolio público en 2024 fue de \$399.574.977 por encima del promedio de 2023 de \$361.445.795, y el promedio del portafolio privado fue de \$56.263.798 en 2024 frente al promedio de 2023 de \$55.591.973.

- (3) Representado principalmente por el abono de rendimientos financieros del contrato de adhesión PCCNTR.3451677 de 2022, referente al convenio de Fondo Emprender.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

- (4) Representado por los préstamos otorgados a las subordinadas Corferias S.A., y Corparques la disminución frente al 2023 representado por la cancelación del crédito por parte de Uniempresarial., ver nota 5c.

(28) Gastos de administración

- El siguiente es el detalle de los gastos de administración, por el año que terminó el 31 de diciembre de:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
De origen público:		
Beneficios a los empleados (1)	\$ 147.544.380	131.676.196
Depreciación propiedad y equipo	5.247.063	5.523.733
Depreciación derechos de uso (2)	2.324.393	2.150.326
Amortización intangibles (3)	2.243.916	2.665.406
Gastos por impuestos diversos (4)	8.877.831	8.315.377
Otros gastos (5)	197.155.081	166.381.043
	<u>363.392.664</u>	<u>316.712.081</u>
De origen privado:		
Beneficios a los empleados (1)	17.075.087	16.441.845
Depreciación propiedad y equipo	569.557	536.881
Depreciación derechos de uso (2)	176.558	176.558
Amortización intangibles (3)	325.915	244.644
Gastos por impuestos diversos (4)	1.065.991	1.032.926
Otros gastos (5)	35.684.051	49.147.099
	<u>54.897.159</u>	<u>67.579.953</u>
	<u>\$ 418.289.823</u>	<u>384.292.034</u>

- (1) El siguiente es el detalle de los gastos causados por concepto de la relación laboral existente de conformidad con las disposiciones legales vigentes, el reglamento interno de trabajo y el pacto colectivo laboral:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
De origen público:		
Salario integral (a)	\$ 44.643.573	40.351.294
Sueldos y otros gastos de personal (b)	43.293.907	36.252.886
Auxilios (c)	2.897.330	2.707.028
Bonificaciones (d)	13.517.733	14.675.516
Aportes parafiscales y prestaciones sociales	41.979.858	36.432.073
Otros gastos laborales (e)	1.211.979	1.257.399
	<u>147.544.380</u>	<u>131.676.196</u>
De origen privado:		
Salario integral (a)	5.232.961	4.858.438
Sueldos y otros gastos de personal (b)	4.201.660	4.033.355
Auxilios (c)	1.296.271	1.183.842
Bonificaciones (d)	1.699.312	2.008.907
Aportes parafiscales y prestaciones sociales	4.296.720	3.981.965
Otros gastos laborales (e)	348.163	375.338
	<u>17.075.087</u>	<u>16.441.845</u>
	<u>\$ 164.619.467</u>	<u>148.118.041</u>

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

- a) Para el año 2024, en el fondo de origen público como en el fondo de origen privado, se presenta el incremento debido al aumento del salario integral y algunas novedades en promoción de empleados.
- b) Comprende sueldos, horas extras, comisiones, incapacidades y auxilios de transporte. La variación más representativa para el fondo de origen público y privado, del año 2024 respecto al año 2023, corresponde al incremento en las contrataciones de personal y el aumento salarial del 2024 que fue del 10,28% (IPC+1) aunado al incremento en las de Incapacidades laborales a cargo de la Entidad.
- c) Contempla auxilios al trabajador por concepto de cafetería, educación, nacimiento, medios de transporte, óptico, póliza hospitalización y cirugía, de pólizas ejecutivos, comunicación y calamidad doméstica, de conformidad con lo consagrado en el pacto colectivo firmado con los colaboradores para los años 2020 – 2025.
- d) Registra el gasto de bonificaciones de retiro, bonificación por reemplazos, bonificaciones por lustros y bonificaciones ocasionales por firma del pacto colectivo. Para el año 2024 se presenta una disminución tanto en el fondo público como en el privado, debido a que en el año 2023 en el rubro de bonificaciones ocasionales se pagó la bonificación por pronta solución definida en el pacto colectivo, pago que para el año 2024 no aplica.
- e) Este rubro incluye tanto para el fondo de origen público y privado conceptos como: dotación a trabajadores, capacitación al personal, gastos médicos, gastos deportivos, de recreación, dotaciones. Las conciliaciones de retiro laborales se encuentran únicamente en el fondo de origen privado.
- (2) Corresponde a la depreciación de los activos de equipos e inmuebles bajo la modalidad de arrendamiento. Adicionalmente, los gastos de administración de ejecución excedentes de la nota 28a contiene un valor de \$194.920.
- (3) Representa la amortización de licencias y proyectos tecnológicos de la CCB. (ver numeral 1 y 2 de Nota No.9)
- (4) Esta partida incluye gastos por gravamen al movimiento financiero, el IVA gasto producto del prorrateo, el impuesto a la propiedad raíz, impuesto de vehículos, la tarifa control fiscal de la Contraloría General de la República entre otros.
- (5) Otros gastos

		<u>2024</u>	<u>2023</u>
De origen público:			
Adecuación e instalación	\$	543.400	785.996
Arrendamientos (a)		11.079.172	9.301.289
Contribuciones y afiliaciones (b)		24.857.992	16.313.995
Diversos (c)		3.989.167	2.925.636
Gastos de viaje (d)		5.842.791	5.370.906
Gastos legales		55.609	56.285
Honorarios (e)		70.868.005	65.293.883
Mantenimiento y reparaciones (f)		6.229.644	6.772.889
Seguros		2.090.991	1.916.239
Servicios (g)		71.598.310	57.643.925
		<u>197.155.081</u>	<u>166.381.043</u>

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
De origen privado:		
Adecuación e instalación	34.107	26.191
Arrendamientos (a)	454.368	538.443
Contribuciones y afiliaciones (b)	2.350.221	14.803.233
Diversos (c)	6.227.197	4.352.584
Gastos de viaje (d)	1.735.498	1.686.377
Gastos legales	219.398	186.866
Honorarios (e)	18.830.853	21.939.594
Mantenimiento y reparaciones (f)	1.360.099	1.168.090
Seguros	302.209	243.290
Servicios (g)	4.170.101	4.202.431
	<u>35.684.051</u>	<u>49.147.099</u>
\$	<u>232.839.132</u>	<u>215.528.142</u>

- (a) Esta partida incluye arrendamiento de sedes comunitarias, de equipo de oficina, equipo de cómputo, arrendamiento de software, así como arrendamiento de inmuebles, muebles y enseres para eventos. Para el año 2024 respecto al año 2023, en el fondo de origen público la partida más representativa corresponde al contrato para los servicios de alquiler de espacios en el recinto de Ágora Bogotá Centro Internacional de Convenciones, para los eventos requeridos por la Entidad para la participación de aquellos empresarios y emprendedores que determine la Cámara de Comercio de Bogotá en las ferias que realiza Corferias como parte de su calendario ferial programado en el 2024.

- (b) Contribuciones y afiliaciones

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
De origen público:		
Entidades de vigilancia y control \$	2.937.200	2.475.756
Entidades gremiales	1.993.485	1.860.737
Otras contribuciones (1)	19.927.307	11.977.502
	<u>24.857.992</u>	<u>16.313.995</u>
De origen privado:		
Entidades de vigilancia y control	434.900	382.679
Entidades gremiales	22.191	79.755
Otras contribuciones (1)	1.893.130	14.340.799
	<u>2.350.221</u>	<u>14.803.233</u>
\$	<u>27.208.213</u>	<u>31.117.228</u>

- (1) Para el año 2024, en el fondo público las partidas más representativas corresponden al aporte a programas de INVEST IN BOGOTÁ por \$8.560.000 y a la amortización del anticipo del Fondo Emprender con el SENA por \$5.776.877, con el objeto de vincular a la Entidad al programa Emprender y así financiar proyectos e iniciativas empresariales (ver nota 7, numeral 1, literal a).

Para el año 2023, en el fondo público las partidas más representativas corresponden al aporte a programas de INVEST IN BOGOTÁ por \$7.136.084 y a la Fundación Bavaria por \$1.683.919 para desarrollar un programa de formación y capacitación a 5.000 tenderos de Bogotá D.C. región para lograr su crecimiento empresarial. En el fondo privado la partida más representativa corresponde a la condonación del préstamo a Uniempresarial según acta de Junta directiva No.775 por \$11.005.870 (Ver nota 5c).

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

- (c) Este rubro incluye gastos como: enseres menores, papelería, aseo y cafetería, suministro de alimentos, meseros y menaje para eventos externos de la CCB; así como gastos de representación y gastos laborales de aprendices Sena entre otros.

De igual forma para el año 2024 y 2023, incluye el reconocimiento estimado del fondo de origen privado a público por \$1.966.911 y \$1.618.192 respectivamente, para los procesos transversales como finanzas, contabilidad, tecnología, recursos humanos, compras, planeación, espacio ocupado en Centros Empresariales y recaudo en sedes, que se estiman como imputables a las unidades de negocio generadoras de ingresos privados, como el Centro de Arbitraje y conciliación, la Gerencia de Formación, Afiliados, información Empresarial, la de Proyectos Especiales y Dirección de Filiales, mediante un ejercicio de asignación de costos. Estos gastos se combinan para el desarrollo de las actividades de soporte las cuales, producto de la centralización de procesos y características propias de algunas partidas, no es posible asumir separadamente con recursos privados desde el origen del documento fuente transacción o hecho económico.

Así mismo para el año 2024 en el fondo de origen privado, la partida más representativa corresponde al contrato de transacción del suministro de pasaportes en la jornada de renovación firmado con Corparques por \$ 2.447.094.

- (d) Para el año 2024 y 2023 tanto en el fondo de origen público como en el fondo de origen privado, las partidas más representativas corresponden a los gastos por tiquetes aéreos nacionales e internacionales, alojamiento, manutención, transporte terrestre y servicios complementarios necesarios para la realización de los diferentes eventos y programas efectuados para cada sector empresarial, encaminados al apoyo de los empresarios para su desarrollo y crecimiento.

- (e) Honorarios

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
De origen público:		
Asesoría jurídica	\$ 620.319	617.901
Asesoría técnica (1)	44.899.556	42.233.685
Avalúos	30.470	-
Revisoría fiscal	312.000	278.400
Otros (2)	25.005.660	22.163.897
	<u>70.868.005</u>	<u>65.293.883</u>
De origen privado:		
Asesoría jurídica	402.875	275.664
Asesoría técnica (1)	14.085.049	17.024.516
Otros (2)	4.342.929	4.639.414
	<u>18.830.853</u>	<u>21.939.594</u>
	<u>\$ 89.698.858</u>	<u>87.233.477</u>

- (1) Para el año 2024, el aumento en el fondo público se debe a los servicios de desarrollo, implementación, operación, administración, monitoreo y mantenimiento de las soluciones que conforman la arquitectura de la plataforma tecnológica y el Contact Center de LA CÁMARA con el objetivo de proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

- (2) Para el año 2024 el aumento en el fondo de origen público obedece a la ejecución de contratos por servicios de mesa de ayuda de TI bajo la modalidad de Outsourcing, servicios asociados al desarrollo de software para el mantenimiento y soporte tecnológico de las aplicaciones y plataformas tecnológicas de la Cámara, honorarios de conferencistas para la Gerencia de Formación Empresarial, honorarios de publicidad; servicios de operación, monitoreo y gestión de la infraestructura en la nube AWS (Amazon web services). Para el año 2024 y 2023 el fondo de origen público incluye el reconocimiento del fondo de origen privado al público por el consumo de los servicios del contrato del proyecto de migración a la

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

nube por \$530.000 y \$913.912 respectivamente. Lo anterior, en razón a que se establecen los costos imputables al fondo privado para los contratos de migración, funcionamiento y medición de los contratos de la nube, considerando drivers técnicos suministrados y verificados por la Vicepresidencia de Tecnología de la CCB para su asignación.

- (f) Para el año 2024 y 2023, incluye tanto para el fondo de origen público como para el fondo de origen privado, los servicios de mantenimiento de la infraestructura física de todas las sedes de la Cámara, mantenimiento de los equipos de oficina, de los equipos de cómputo y de comunicaciones, mantenimiento y reparación de vehículos. Esta partida también incluye la amortización de licencias y programas de cómputo, entre otros.

Para el año 2024 y 2023 en el fondo de origen privado, las partidas más representativas corresponden al servicio de soporte y mantenimiento de la infraestructura tecnológica, para las salas del Edificio del Centro de Arbitraje y Conciliación.

(g) Servicios

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
De origen público:		
Aseo y vigilancia (1)	\$ 8.500.755	5.489.718
Temporales (2)	5.419.176	4.730.065
Procesamiento electrónico de datos (3)	7.907.215	7.928.784
Servicios públicos (Agua, luz, gas y teléfono)	2.464.300	2.383.916
Servicio de correo	923.706	904.308
Transporte, fletes y acarreos	935.384	819.267
Otros (4)	27.243.054	16.355.460
Propaganda y publicidad (5)	18.204.720	19.032.407
	<u>71.598.310</u>	<u>57.643.925</u>
De origen privado:		
Aseo y vigilancia (1)	663.027	514.133
Temporales (2)	42.341	314.817
Procesamiento electrónico de datos (3)	752.377	985.609
Servicios públicos (Agua, luz, gas y teléfono)	196.385	170.003
Servicio de correo	34.232	27.337
Transporte, fletes y acarreos	81.649	81.328
Otros (4)	993.412	939.971
Propaganda y publicidad (5)	1.406.678	1.169.233
	<u>4.170.101</u>	<u>4.202.431</u>
	<u>\$ 75.768.411</u>	<u>61.846.356</u>

Corresponde a los servicios necesarios para el funcionamiento de la Cámara, la variación de los rubros más representativos son los siguientes:

- (1) Para el año 2024, en el fondo de origen público el incremento se debe al aumento en las tarifas del servicio de vigilancia, la prestación de servicios en las nuevas sedes de Cota y Tocancipá, así como la demanda del servicio en nuevos eventos como “+Talante”.
- (2) Esta partida incluye los servicios de personal contratados a través de terceros. Para el año 2024, el incremento en el fondo de origen público obedece a la contratación de personal para temas de servicios registrales en el proceso de renovaciones.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

- (3) Incluye gastos por procesamiento electrónico y redes de transmisión de datos. Para el año 2024 y 2023, las partidas más representativas corresponden al contrato de outsourcing para los servicios de digitación y digitalización de documentos de los Registros Públicos, del Centro de Arbitraje y Conciliación, contratos por servicios de enlaces de comunicaciones entre el centro empresarial salitre y sedes de la Cámara, contrato por servicios de internet, SD-WAN y WiFi, y el contrato para renovación de la suscripción de los servicios de Amazon Web Services en la nube.
- (4) Los gastos más representativos corresponden a los servicios de montaje, conceptualización, ambientación y operación logística para la realización de ferias en la jurisdicción de la CCB como Bogotá Fashion Week, Artbo y demás Ferias en Bogotá, con el fin de generar fortalecimiento y competitividad en el tejido empresarial. También incluye gastos por servicios electrónicos que hacen posible la virtualización de los registros públicos y otros programas de la Cámara, servicio de impresión, patrocinios y servicios de la pasarela de pagos, servicios de conducción de vehículos de apoyo a las actividades administrativas y operativas de la Cámara, entre otros.

Para el año 2024 en el fondo de origen público, el aumento se debe a la prestación de servicios de montaje y realización de nuevos eventos y ferias en la jurisdicción de la CCB como: "Feria para tu Negocio", "+ Talante", "puntos de Información", "Cumbre Regional para las Américas de la Federación Mundial de Cámaras (WCF) entre otras que permiten que el tejido empresarial de la economía popular expanda su presencia en el mercado.

- (5) Incluye gastos de publicidad de las diferentes plataformas y programas de la Cámara. Los gastos más representativos corresponden a los servicios de agencia, publicidad y comunicación digital especializada en marketing digital para diseñar estrategias y conceptos creativos, piezas y campañas publicitarias junto con la pauta, el monitoreo y optimización necesarias para divulgar y promocionar los productos y servicios de la Cámara.

(28a) Gastos de administración - Ejecución excedentes

El siguiente es el detalle de los gastos de administración - ejecución excedentes, recursos asignados en el desarrollo de los siguientes programas:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
De origen Público:		
CCB Local	\$ 2.219.474	-
Fábricas de productividad	3.942.269	-
Zascas 10 iniciativas	1.652.803	-
Centro experiencia digital	1.309.063	-
Ruta atención microempresarios	1.698.012	-
Ruta tenderos	1.646.326	-
Conciliación comunitaria	196.355	-
	<u>12.664.302</u>	<u>-</u>
De origen Privado:		
Uniempresarial	2.734.000	-
Nuevas oportunidades de negocio	96.939	-
App móvil	195.173	-
Diseño de experiencia de cliente	89.200	-
	<u>3.115.312</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 15.779.614</u>	<u>-</u>

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

En el 2023 el valor es cero, dado que todas las reservas se aprobaron con una destinación al activo de CTIB y para cubrir la variación del valor razonable de la propiedad de inversión del CICB.

(29) Otros gastos

El siguiente es el detalle de los otros gastos:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
De origen público:		
Pérdida en venta y retiro de bienes (1)	\$ -	58.020
Otros gastos (2)	<u>1.067.299</u>	<u>1.506.955</u>
	<u>1.067.299</u>	<u>1.564.975</u>
De origen privado:		
Pérdida en venta y retiro de bienes	-	2.333
Otros gastos (2)	<u>1.865.082</u>	<u>1.232.055</u>
	<u>1.865.082</u>	<u>1.234.388</u>
	\$ <u>2.932.381</u>	<u>2.799.363</u>

(1) Para el año 2023, la partida más representativa corresponde a la baja de equipo del sistema de seguridad como cámaras, videograbadoras y memoras externas.

(2) Otros gastos: incluye gastos bancarios y otros como:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
De origen público:		
Comisiones	\$ 913.460	716.173
Gastos bancarios	15.503	15.867
Diferencia en cambio (a)	138.273	769.833
Otros	<u>63</u>	<u>5.082</u>
	<u>1.067.299</u>	<u>1.506.955</u>
De origen privado:		
Comisiones	315.392	271.653
Donaciones (b)	1.020.494	803.078
Gastos bancarios	3.392	2.452
Intereses	51.948	9.354
Impuestos asumidos	1.144	6.555
Diferencia en cambio (a)	84.095	88.992
Otros	<u>388.617</u>	<u>49.971</u>
	<u>1.865.082</u>	<u>1.232.055</u>
	\$ <u>2.932.381</u>	<u>2.739.010</u>

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

- a) Corresponde a la pérdida por diferencia en cambio como resultado de las fluctuaciones en la tasa de cambio, tanto de las posiciones activas como pasivas en moneda extranjera.
- b) Donación autorizada por la Junta Directiva a la Fundación Social Bogotá para los años 2024 y 2023.

(30) Gastos financieros

Los gastos financieros son registrados en cada periodo durante el término del arrendamiento para así generar una tasa de interés periódica sobre el saldo pendiente de los pasivos.

El siguiente es el detalle de los gastos financieros:

	31 de diciembre <u>de 2024</u>	31 de diciembre <u>de 2023</u>
De origen público:		
Intereses arrendamiento financiero – Equipos	\$ 114.683	257.004
Intereses arrendamiento financiero – Inmuebles	109.924	72.828
Intereses provisión por desmantelamiento	30.521	12.423
	<u>255.128</u>	<u>342.255</u>
De origen privado:		
Intereses arrendamiento financiero - Equipos	10.548	24.552
	<u>\$ 265.676</u>	<u>366.807</u>

Ver nota 16 otros pasivos financieros.

(31) Participación en el resultado de las subordinadas que se contabilizan por el método de la participación

El siguiente es el detalle del método de la participación. Ver política de Inversiones en Subordinadas y Nota 11 de Inversiones en Subordinadas:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
De origen público:		
Utilidad Patrimonio Autónomo CICB	\$ 20.336.261	13.655.116
De origen privado:		
Utilidad Método de la participación		
Corporación de Ferias y Exposiciones S.A.	38.670.606	37.036.516
Corferias S.A.	731.786	278.738
Sociedad Cameral de Certificación Digital	<u>39.402.392</u>	<u>37.315.254</u>
Certicámara S.A.	<u>\$ 59.738.653</u>	<u>50.970.370</u>

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

(32) Hechos relevantes del período

El año 2024 se vio enmarcado por la implementación del plan de desarrollo tanto nacional como distrital, que se materializó en un crecimiento moderado del P.I.B al cierre del tercer trimestre del 2024 en un 2.0%. En Bogotá y Cundinamarca, en los 58 municipios donde la Cámara tiene su jurisdicción se crearon más de 74.000 unidades empresariales, y se destaca la recuperación del sector comercio y de servicios; especialmente entretenimiento, turismo y Hoteles.

Dado lo anterior, la CCB ha analizado detalladamente la información financiera para indicar los siguientes resultados:

- Los recursos de liquidez al cierre del 2024 representados principalmente en nuestros activos financieros por \$365.585.220 permiten atender los pasivos corrientes de \$109.396.110, financiar la operación del año 2025 y los aportes para el desarrollo del proyecto del CTIB. Los excedentes generados en el 2024 servirán de base para el financiamiento de los diferentes proyectos institucionales a favor de los empresarios de Bogotá y la región.
- La Cámara ha cumplido con sus compromisos comerciales, pagos a proveedores, nómina con base a las políticas y procedimientos definidos.
- Para apoyar a los empresarios en su crecimiento empresarial, la Cámara desarrolló varios proyectos que permitieron apalancar la economía popular, la reindustrialización como las exportaciones de sectores no tradicionales como la moda, lo que conllevó a un crecimiento de los gastos en 13% con respecto al 2023.
- Los ingresos netos de actividades ordinarias de la Cámara cierran en \$393.674.712 muestran un repunte del 10.6% con respecto al año 2023, debido a la mejora de los índices de renovación del stock de empresas de cierre del año 2023 y de los ingresos por servicios empresariales como CAC, Gerencia de Formación Empresarial y Venta de Información.

En general, la Cámara de Comercio de Bogotá no presenta ningún indicio que pueda generar algún tipo de impacto significativo para mantener su capacidad de negocio en marcha, en los resultados presentados al 31 de diciembre de 2024.

(33) Reclasificación por presentación

Se realiza reclasificación por presentación, que permite la comparabilidad de cifras de los años 2024 y 2023. Producto de lo anterior, se determina que esta reclasificación se constituye como inmaterial, conforme con lo contemplado en la NIC 8, así:

- a) No presenta impacto en el resultado del periodo.
- b) Constituye reclasificación dentro de las mismas cuentas del activo corriente y/o pasivo corriente.
- c) No genera alteración de los indicadores financieros principales.
- d) No constituye un efecto en la situación y el desempeño financieros de la entidad.
- e) No representa cambio patrimonial.

De acuerdo con lo anterior, esta reclasificación no representa afectación significativa y no tiene un impacto material en las decisiones económicas de los usuarios.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Notas a los Estados Financieros Separados
(Cifras expresadas en miles de pesos)

El siguiente es el detalle de las reclasificaciones realizadas en los Estados Financieros Separados presentados al 31 de diciembre de 2023:

De origen público:	<u>Saldo inicial</u>	<u>Reclasificación</u>	<u>Saldo final</u>
Cuentas por pagar	34.704.859	(2.898.215)	31.806.644
Otros pasivos no financieros	1.525.373	1.372.842	2.898.215
Ingresos recibidos por anticipado	-	1.525.373	1.525.373
Ingresos financieros	49.954.808	(236.397)	49.718.411
Otros ingresos	626.625	236.397	863.022
Recuperación (deterioro) de cuentas por cobrar, neto	-	1.319	1.319
Gastos de administración	316.713.400	(1.319)	316.712.081
De origen privado:	<u>Saldo inicial</u>	<u>Reclasificación</u>	<u>Saldo final</u>
Cuentas por pagar	26.879.256	(755.928)	26.123.328
Otros pasivos no financieros	7.078.000	(3.264.854)	3.813.146
Ingresos recibidos por anticipado	-	4.020.782	4.020.782
Ingresos financieros	24.210.770	(54.644)	24.156.126
Otros ingresos	183.291	54.644	237.935
Recuperación (deterioro) de cuentas por cobrar, neto	-	23.891	23.891
Gastos de administración	67.603.844	(23.891)	67.579.953

(34) Eventos subsecuentes

No se presentaron eventos subsecuentes en la Cámara de Comercio de Bogotá entre el 31 de diciembre de 2024 y la fecha de aprobación de los estados financieros separados.

(35) Aprobación de estados financieros separados

El 20 de marzo de 2025, los miembros de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bogotá autorizaron para su publicación y presentación los estados financieros separados adjuntos a corte de 31 de diciembre de 2024. La Junta Directiva es el máximo Órgano de la Cámara que podría modificar y/o aprobar los estados financieros.

CERTIFICACIÓN

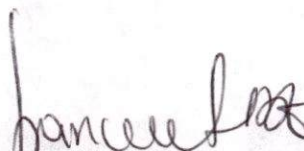
En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 37 de la ley 222 de 1995, nos permitimos certificar que los Estados Financieros Separados comparativos de la Cámara de Comercio de Bogotá, con corte a diciembre 31 de 2024 y 2023, cumplen con las siguientes afirmaciones:

- Los activos y pasivos existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo correspondiente.
- Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.
- Los activos representan probables derechos económicos futuros y los pasivos representan probables obligaciones económicas futuras, obtenidas o a cargo de la Entidad en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos por los importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.
- Las cifras contenidas en los estados financieros han sido fielmente tomadas de los libros de contabilidad.

La presente certificación se expide a los veinte días (20) días del mes de marzo de 2025.



OVIDIO CLAROS POLANCO
Representante Legal



FRANCENET BOTINA TABARES
Contador
TP 60686 -T

